



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de enero de 2021

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	7
GENERALES (1)	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	16
GENERALES (2)	26
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	27
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	55
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	80
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	86
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	104
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	104
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	106
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	119
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	125
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	126



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
Onemi	: Oficina Nacional de Emergencias
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernageomin	: Servicio Nacional de Geología y Minería
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

SPC	: Subsecretaría del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
VUE	: Valor Universal Excepcional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de enero de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.05 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Asistieron también la Sra. Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural y Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Mariano González, Carolina Lira, Sandra Ranz, Felipe Montiel, Javiera Ábalos, Cristián Aravena, Fernanda Toledo, Javier Ruiz, Daniela Aravena, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Ana Barrera, Claudia Cento, Fernanda Lathrop, Patricia Henríquez, María José Capetillo, Daniela Díaz, Gloria Núñez, Marcela Becerra, Alejandro Cornejo, Joaquín Vega, Pablo Jaque, Pablo Aranda, Juan Carlos García, Pablo Aranda y Stefany Fuentes.

Participaron en el tratamiento de los casos relativos a la Provincia de Chiloé los Sres. Felipe León, Director Regional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC); Mónica Bahamondez, Subdirectora de Gestión Patrimonial del SNPC; Mirja Díaz, arquitecto del Centro

Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección de Gestión Patrimonial del SNPC; Loredana Rosso, Subdirectora de Regiones del SNPC y Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Para exponer la propuesta de plan arqueológico del área puerto del proyecto Quebrada Blanca Fase 2, Región de Tarapacá, asistieron por parte de la empresa *Teck Resources Limited* los Sres. Juan Ladrón De Guevara, Gerente Relaciones Gubernamentales; Amparo Cornejo, Vicepresidenta Sustentabilidad y Asuntos Corporativos; Carlos Muñoz, Gerente de Permisos; Sebastián Ibacache, arqueólogo y Rodrigo Lorca, de consultora Gestiona.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández se refiere al reparo que realizó la CGR en relación al decreto de declaratoria de MN del Observatorio Astronómico Nacional.

La ST del CMN informa que la CGR estableció observaciones al decreto, por lo que no tomó razón, en atención a que el consejero que solicitó la declaratoria participó en la sesión en la que se acordó pronunciarse favorablemente y pedir la dictación del decreto. Se consultó al asesor jurídico del CMN, se estudió por parte de los equipos jurídicos y se trató el tema recientemente en sesión, en base a lo cual se determinó solicitar una reconsideración del criterio general, realizando previamente una reunión con el ente contralor para explicar las particularidades de las declaratorias de MN.

El asesor jurídico explica que la acción en comentario corresponde a una denuncia y no a una solicitud o petición; el interesado es el destinatario, esto es, el CMN, al que se le informa sobre un bien que amerita protección. La consejera María Loreto Torres agrega que en el pasado era muy común que los consejeros promovieran declaraciones; el consejero Letelier pide disponer de esos antecedentes.

- El Subsecretario agradece todas las muestras de afecto y cariño que se han hecho llegar por el fallecimiento del abogado de la Subsecretaría, Sr. Felipe Montero. Comenta la trayectoria del Sr. Montero, quien que participó en la creación del Consejo de la Cultura y las Artes, en la Subsecretaría y fue importante en la formación de abogados por su experticia en legislación cultural. Señala su aporte en el proceso del proyecto de ley del patrimonio y también en casos como el MH Villa San Luis. Finalmente indica que fue un gran socio y persona.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

3. Se informa la vigencia del DS del Mincap N° 1, del 05.01.2021, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2021, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.

4. No hay nuevas solicitudes de declaración, delimitación o desafectación.

5. En materia de recursos judiciales y administrativos, y de la Contraloría General de la República, se informa:

- El 24.12.2020 la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia estableciendo que téngase por desistido el recurso de protección Rol N° 78628-2019 interpuesto el 04.09.2019 en contra del CMN por los recurrentes Fundación Villa San Luis y Tomás René Hirsch Goldschmidt, por el MH Villa San Luis de Las Condes.
- En el marco de recurso de protección (Rol N° 37624-2020), interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso por Marcela Mansilla Potocnjak en representación de los vecinos de Algarrobo, en contra del DOM de Algarrobo y de la Inmobiliaria Costa de Sol SPA, en relación al proyecto inmobiliario "El Rabanal", comuna de Algarrobo, se ha solicitado al Mincap informar sobre el estado de la denuncia referida por Ord. CMN N° 3726 del 20.10.2020, acompañando todos los antecedentes que se estimen pertinentes para la adecuada resolución del recurso.
- El 04.01.2021, la Corte Suprema revocó la sentencia del 30.09.2020 de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que rechazó el recurso de protección (Rol 21251-2020) deducido por la Fundación Tunquén Sustentable, en contra de dos personas por ingresos al sector de las dunas de Tunquén y su playa.

La tercera sala de la Corte Suprema decidió acoger el recurso y revocar la sentencia anterior, señalando que los recurridos deberán abstenerse de permitir el acceso de vehículos motorizados al área protegida, en atención a que, conforme a lo informado por el CMN por Ord. N° 3355 del 21.09.2020, el sector ostenta un componente arqueológico que motiva su inclusión dentro de la categoría de MA.

- La Contraloría General de la República emitió Dictamen N° E65723 / 2021, del 05.01.2021, estableciendo que el Presidente de la República se encuentra facultado para disponer la sustitución de los integrantes del CMN que representan a organismos de la administración, lo que no es posible tratándose de los representantes de la sociedad civil. Por otra parte, estableció que el silencio administrativo regulado en la Ley N° 19.880 no es compatible con los procedimientos desarrollados por dicho Consejo.

- En materia de recursos administrativos, por carta del 06.01.2021 la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. (EEP), titular del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" deduce recurso de reposición y, en subsidio, solicitud de aclaración, en contra de la Resolución Exenta N° 735 del 29.12.2020 del CMN que rechazó la solicitud de consulta indígena formulada por la Comunidad Indígena Koyam Ke Che en relación a la solicitud de caracterización de los restos arqueológicos.

El recurso se refiere a la resolución del CMN de evaluar la propuesta de caracterización presentada por el titular "en diálogo con las comunidades", y de evaluar en una oportunidad posterior la procedencia de consulta indígena respecto de un eventual rescate arqueológico.

GENERALES (1)

6. 20 años de la inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco de las Iglesias de Chiloé.

Se saluda y da la bienvenida a los invitados a tratar este tema junto al CMN: Sr. Felipe León Guevara, Director Regional (S) del SNPC; Sra. Mónica Bahamondez, Subdirectora de Gestión Patrimonial del SNPC; Sra. Loredana Rosso, Subdirectora de Regiones del SNPC, y Sr. Juan Camilo Pardo, Jefe de la División de Patrimonio Cultural de la SPC. Se da la bienvenida a los profesionales de las unidades señaladas que nos acompañan hoy, del CNSPM, Dirección Regional y Oficinas Técnicas del CMN regional y provincial.

Presentación del Subsecretario del Patrimonio Cultural: Plan de trabajo

En el marco de los 20 años de la declaratoria de las Iglesias de Chiloé como SPM, se ha implementado una agenda de trabajo que involucra a profesionales del gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Seremi Mincap de Los Lagos, de la SPC y del SNPC, donde además se integran los equipos de la ST del CMN.

Las 16 iglesias que conforman el SPM son exponentes de un conjunto mayor; el inventario de iglesias chilotas tradicionales dio cuenta de 152 templos. En la actualidad se encuentran en elaboración los expedientes de declaratoria de MH de las iglesias de Llingua, Quehui, San Javier, Curaco de Lin Lin y de Los Pinos, calendarizándose su ejecución en el primer semestre del presente año, sujeto a la evolución del Plan Paso a Paso. Asimismo, a lo largo del año también se espera abordar la elaboración del expediente de para la declaración de MH de la Iglesia de Aucar junto a la ZT Entorno Isla de Aucar. Por otra parte, se encuentran en revisión del gabinete de la Ministra los decretos para la declaratoria de MH de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Quetalco y MH Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llao Llao, junto a los expedientes de ZT Entorno Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo y Entorno Iglesia de Rilán, mientras que el expediente de declaratoria del MH Conjunto de bienes ferroviarios individualizados como Ex

Estación Ancud, Puente sobre el río Butalcura y Locomotora a vapor Henschel N° 5057 se encuentra en revisión de la SPC.

También se han efectuado reuniones con los ediles de las comunas de Dalcahue, Quinchao y Castro, en las que han participado los equipos de la SPC, SNPC y ST – CMN. En estas reuniones se han abordado los polígonos de protección, lineamientos de intervención, compatibilidad con los PRC, información sobre procesos de declaratoria y gestión de bienes declarados mediante planes de trabajo. En Castro se acordó la formación de una mesa de trabajo para los polígonos de protección y lineamientos de intervención de las ZT de la comuna, abordar el trabajo relativo a las antenas de celulares presentes en la comuna y la mitigación asociada al Mall de Castro.

Se da cuenta de los proyectos de intervención en el SPM, considerando las etapas ejecutadas y las pendientes de ejecutar, y los montos y fuentes de financiamiento, en las iglesias de San Juan, Detif, Caguach, Ichuac y Castro.

Con el objetivo de reducir el riesgo de incendio de las Iglesias de Chiloé, luego del incendio y destrucción de la Iglesia San Francisco de Ancud se encuentra en ejecución el Plan de Prevención del Riesgo de Incendio, en el cual convergen diversos actores que contribuyen al desarrollo de estrategias y soluciones efectivas de prevención de riesgos y de preparación para la emergencia. Entre estos actores se encuentran las comunidades asociadas a las iglesias, Bomberos de Chile, los municipios, la Onemi y el SNPC. En febrero del 2020 se desarrolló la reposición de extintores en 16 de las iglesias declaradas como SPM, más las iglesias de Llau Llau y Quetalco, y el MH Comisaría de Ancud, incluyendo una capacitación sobre el riesgo de incendio y acciones preventivas a cargo de la ST del CMN, y una inducción sobre el uso de extintores a cargo de Bomberos. Adicionalmente se realizó un levantamiento de datos de riesgo de incendio y una georreferenciación que permitirá la elaboración de mapas de riesgo mediante la aplicación de una ficha digital, mientras que por iniciativa del Ministerio de Energía, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles realizó entre el 3 y 7 de febrero del 2020 una inspección a las instalaciones eléctricas de las 16 iglesias del SPM, remitiendo el informe ejecutivo correspondiente.

A corto y mediano plazo, se espera implementar el convenio entre el SNPC y la Universidad de Los Lagos para la ejecución de la normalización eléctrica de la Iglesia de San Francisco de Castro; la conformación de comités de riesgo y emergencia; la elaboración de un listado priorizado de iglesias en riesgo para elaborar y ejecutar proyectos de normalización eléctrica, y la extensión del plan a otras iglesias de Chiloé que actualmente se encuentran en proceso de declaratoria como MN.

En cuanto al Puente de Chacao, la Seremi de Los Lagos suscribirá un convenio de colaboración durante febrero del 2021 con el MOP, para la administración de recursos económicos bajo el concepto de mitigación. Durante el año 2021 se suscribirá un convenio de transferencia de recursos por \$1.500.000.000 aproximadamente, bajo la modalidad de Fondos Concursables, destinados a Chiloé, Maullín y Calbuco. Las actividades estarán a cargo de la Seremi de Los Lagos y de la Dirección regional del SNPC.

Sobre las actividades de coordinación, el SNPC, mediante la Dirección Regional de Los Lagos, realiza reuniones semanales con la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, desde el 26 de noviembre del 2020, motivando la participación ciudadana en materias públicas a través de entidades civiles.

En investigación, se encuentra en desarrollo el Inventario de imaginería religiosa presente en las Iglesias de Chiloé inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial, estimándose su finalización en mayo del presente año. Este inventario pretende identificar y caracterizar la imaginería religiosa y también las prácticas culturales asociadas a estos objetos. Para ello, se busca establecer acciones que contribuyan a la gestión y al resguardo patrimonial de estos bienes y sus prácticas relacionadas, y comprender las valoraciones culturales y sociales asociadas a ellos.

Para las labores de difusión, se ha desarrollado el portal web sobre las Iglesias de Chiloé y se han hecho cápsulas audiovisuales con un enfoque transversal en prácticas religiosas y culturales, arquitectura y saberes asociados a los templos. Asimismo, los días 15 y 16 de diciembre del 2020 se realizó el seminario "Prevención y combate de incendios en bienes patrimoniales", contando con 1500 conexiones a la actividad y más de 2300 reproducciones en YouTube.

Comentarios

Se da la palabra a los invitados, al Encargado de la OTP y luego a los consejeros.

El Sr. Felipe León comenta la importancia de los bienes declarados MH, que a su vez cuentan con un reconocimiento internacional manifestado en la declaratoria de SPM. Se refiere al concepto de valor universal excepcional y a la sostenibilidad del carácter de las iglesias en el tiempo. Establece que en los últimos 20 años el concepto de patrimonio se ha ido ampliando, lo cual da pie a la integración en los atributos patrimoniales de las fiestas religiosas, la carpintería y la organización comunitaria de las mingas; también del paisaje cultural. Es por ello que la Dirección Regional del SNPC, en conjunto con la SPC, la Seremi Mincap y otros actores han señalado la importancia del trabajo de la dimensión inmaterial.

La Sra. Mónica Bahamondez destaca el conjunto de actividades señaladas por el Subsecretario y la inversión que se está realizando en Chiloé. La implementación de estos fondos permitirá la recuperación del patrimonio y el fortalecimiento de los administradores de los MN.

El Sr. Felipe Montiel agradece la instancia y la presentación. Valora el esfuerzo de tantos años y de tanta gente. Agradece a la institución por el trabajo realizado en estos 22 años, esto es, desde que comenzó el trabajo de la postulación; agradece también haber participado en esta minga. Se debe reconocer que falta mucho por hacer y hay deudas con las comunidades, y que el trabajo se proyecta para las futuras generaciones.

La consejera Magdalena Krebs señala el desafío que significa unir a los equipos profesionales de distintas reparticiones con las comunidades locales. Agrega que aún quedan muchas dificultades que superar y plantea que los profesionales deben trabajar en base al reconocimiento de comunidades que han cuidado los templos por siglos.

La consejera María Loreto Torres hace presente al equipo a cargo que sigan contando con los consejeros que han tenido la alegría de aportar en esto; la Sra. Mónica Bahamondez acota que el aporte de la consejera Torres ha sido y es fundamental.

7. En el marco del trabajo de la Subcomisión de Normalización, Declaratorias y Límites, se presenta la propuesta de modificación de decreto, en el sentido de estandarizar los planos de límites de los MH Iglesias de Achao, Dalcahue, Rilán y Nercón pertenecientes al Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé.

Desde la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial (SNGP) del SNPC, del cual depende el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNPM), se ha solicitado al CMN la colaboración para modificar los decretos, en atención a contar con la delimitación correcta y actualizada de los templos que conforman el Sitio.

El presente trabajo considera la presentación de cuatro de las 16 Iglesias declaradas, de las cuales ya se contaba con información territorial actualizada, mientras que las otras 12, las modificaciones de decreto correspondientes se abordarán durante este año 2021.

De las 16 Iglesias del SPM, diez cuentan con áreas protegidas bajo la categoría de Zona Típica y corresponden a los entornos de las Iglesias de Chonchi, ZT Calle Centenario declarada mediante Decreto N° 153 del 18.05.2000; de Tenaún, ZT Pueblo de Tenaún declarada mediante Decreto N° 944 del 05.11.2004; de Quinchao, ZT Villa Quinchao, declarada mediante Decreto N° 268 del 18.04.2013; de San Juan, ZT Entorno de la Iglesia de San Juan Bautista de San Juan, declarada mediante Decreto N° 603 del 13.12.2013; de Colo, ZT Entorno de la Iglesia San Antonio de Colo, declarada mediante Decreto N° 609 del 18.12.2013; de Nercón, ZT Entorno de la Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, declarada mediante Decreto N° 72 del 28.01.2014; de Detif, ZT Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Santiago Apóstol de Detif, declarada mediante Decreto N° 316 del 04.08.2015; de Ichuac, ZT Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Natividad de María de Ichuac, declarada mediante Decreto N° 315 del 04.08.2015; de Vilupulli, ZT Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia de San Antonio de Vilupulli, declarada mediante Decreto N° 264 del 15.09.2016 y de Chelín, ZT Entorno del Monumento Histórico de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chelín, declarada mediante Decreto N° 278 del 03.10.2016.

La protección de los entornos de las Iglesias de Dalcahue, Achao, Rilán, Aldachildo, Castro y Caguach en la categoría de ZT está pendiente.

A modo de contexto es importante señalar que en sesión ordinaria CMN del 11.03.2020, se aprobó la actualización de las acciones para el trabajo de la Subcomisión de Normalización, declaratorias y Límites de MN, junto con los criterios de delimitación de MN para las categorías de MH, ZT y MA. En dicha oportunidad se estableció que la acción *estandarización* de límites, tal como su nombre lo indica, consiste en el cambio del estándar del plano oficial, se aplica en los casos donde se cuenta con un plano en formato en papel oficial, que no cuenta con los datos del monumento, tales como descripción de tramos, coordenadas UTM, entre otros. A su vez, el criterio utilizado para delimitar MH que se encuentren dentro de ZT establece que el polígono se definirá únicamente en el límite predial, dado que el espacio público colindante ya se encuentra protegido; esto es aplicable a los MH Iglesias de Chiloé que estarán insertos en sus respectivas ZT.

El trabajo que se realiza comprende la incorporación de información del bien inmueble en la viñeta, descripción de tramos del polígono y coordenadas georreferenciadas. Se incluye imagen captada por el vuelo dron realizado por el CMN, rectificando la cartografía, dando cuenta de la situación real del predio y su criterio para la delimitación, estableciendo la superficie real protegida.

MH Iglesia de Achao: ubicada en la comuna de Quinchao, fue declarada MH mediante Decreto N° 5058 del 06.07.1951 y sus límites fueron fijados mediante Decreto N° 260 del 08.09.1999, ambos del Ministerio de Educación, estableciendo una superficie protegida de 1.650 m² (0,16 hectáreas).

A partir de la información disponible, correspondiente a ortofoto CMN, cartografía elaborada por Fundación de Iglesias Patrimoniales en el expediente de postulación Unesco de 1999 y la base catastral de la I. Municipalidad de Quinchao, se estableció una superficie protegida de 1.707 m² (0,17 hectáreas) bajo los criterios de delimitación de deslinde predial en el terreno propiedad del Obispado de Ancud.

MH Iglesia de Dalcahue: ubicada en la comuna de Dalcahue, fue declarada MH mediante Decreto N° 1750 del 26.07.1971 y sus límites fueron fijados mediante Decreto N° 260 del 08.09.1999, ambos del Ministerio de Educación, estableciendo una superficie protegida de 15.600 m² (1,56 hectáreas).

A partir de la información disponible, correspondiente a ortofoto CMN, cartografía elaborada por Fundación de Iglesias Patrimoniales en el expediente de postulación Unesco de 1999 y la base catastral de la I. Municipalidad de Dalcahue, se estableció una superficie protegida de 2.926 m² (0,29 hectáreas) bajo los criterios de delimitación de deslinde predial en el terreno propiedad del Obispado de Ancud.

MH Iglesia de Rilán: ubicada en la comuna de Castro, fue declarada MH mediante Decreto N° 1750 del 26.07.1971 y sus límites fueron fijados mediante Decreto N° 260 del 08.09.1999, ambos del Ministerio de Educación, estableciendo una superficie protegida de 7000 m² (0,7 hectáreas).

A partir de la información disponible, correspondiente a ortofoto CMN, cartografía elaborada por Fundación de Iglesias Patrimoniales en el expediente de postulación Unesco de 1999 y la base catastral de la I. Municipalidad de Castro, se estableció una superficie protegida de 3.493 m² (0,34 hectáreas) bajo los criterios de delimitación de deslinde predial en el terreno propiedad del Obispado de Ancud.

MH Iglesia de Nercón: ubicada en la comuna de Castro, fue declarada MH mediante Decreto N° 422 del 27.07.1984 y se fijaron sus límites mediante Decreto N° 260 del 08.09.1999, ambos del Ministerio de Educación, estableciendo una superficie de 6.400 m² (0,64 hectáreas).

A partir de la información disponible, correspondiente a ortofoto CMN, cartografía elaborada por Fundación de Iglesias Patrimoniales en el expediente de postulación Unesco de 1999 y Escritura Inscrita a Fs. 9 vta., N° 20 de 1883 en el Conservador de Bienes Raíces de Castro, se estableció una superficie protegida de 4.377 m² (0,43 hectáreas) bajo los criterios de delimitación de deslinde predial en el terreno propiedad del Obispado de Ancud.

Se propone aprobar la modificación de decreto, en el sentido de estandarizar los planos de límites del MH Iglesia de Achao con una superficie protegida de 1.707 m² (0,17 hectáreas), del MH Iglesia de Dalcahue con una superficie protegida de 2.926 m² (0,29 hectáreas), del MH Iglesia de Rilán con una superficie protegida de 3.493 m² (0,34 hectáreas) y MH Iglesia de Nercón con una superficie protegida de 4.377 m² (0,43 hectáreas), bajo el criterio de deslinde predial en los terrenos propiedad del Obispado de Ancud.

Debate y Acuerdo

Los consejeros solicitan aclarar en qué consiste el término estandarización. La ST explica que el trabajo realizado corresponde a una actualización de los planos aprobados el año 1999 incluyendo información faltante y rectificando la superficie protegida, sin considerar ampliación ni reducción de los límites.

La consejera Magdalena Krebs señala que es importante que no se pierda la historia del Monumento con la dictación de un nuevo del decreto; la ST aclara que el nuevo decreto no deroga el anterior sino que lo modifica.

Se acuerda de manera unánime aprobar la propuesta y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la modificación de decreto, a fin de estandarizar los planos de límites de los MH correspondientes a las Iglesia de Achao, Dalcahue, Rilán y Nercón, parte del Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, adjuntando los nuevos planos de límites asociados, en los siguientes términos:

Iglesia de Achao
Plano N° 4-2021

Tramo	Descripción
A – B	Límite nororiente, línea oficial surponiente de calle Progreso.
B – C	Límite norponiente, proyección por línea de edificación de la Iglesia, hasta solera surponiente de calle Progreso.
C – D	Límite nororiente, línea por solera surponiente de calle Progreso.
D – E	Límite suroriente, proyección desde punto D, siguiendo la línea oficial norponiente de calle Zañartu.
E – F	Límite surponiente, línea por deslinde de predio.
F – A	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	624.252	5.296.774
B	624.274	5.296.770
C	624.275	5.296.774
D	624.289	5.296.771
E	624.281	5.296.724
F	624.244	5.296.731

Iglesia de Dalcahue
Plano N° 3-2021

Tramo	Descripción
A - B	Límite norponiente, línea por deslinde predio.
B - C	Límite nororiente, línea por deslinde de predio.
C - D	Límite suroriente, línea oficial norponiente de calle Teniente Merino.
D - E	Límite surponiente, línea oficial surponiente de calle Teniente Merino.
E - F	Límite suroriente, línea oficial norponiente de calle Teniente Merino.
F - G	Límite nororiente, línea oficial surponiente de calle Almirante Bahamondes.
G - H	Límite suroriente, línea oficial norponiente de calle Almirante Bahamondes.
H - I	Límite surponiente, línea oficial surponiente de calle Almirante Bahamondes.
I - J	Límite suroriente, línea oficial norponiente de calle Almirante Bahamondes.
J - K	Límite surponiente, línea oficial nororiente de calle San Martín.
K - A	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	611.365	5.307.272
B	611.388	5.307.275
C	611.399	5.307.240
D	611.369	5.307.229
E	611.368	5.307.233
F	611.356	5.307.229
G	611.357	5.307.227
H	611.341	5.307.221
I	611.340	5.307.223
J	611.332	5.307.220
K	611.314	5.307.255

Iglesia de Rilán
Plano N° 2-2021

Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, línea por deslinde de predio.
B - C	Límite nororiente, línea por deslinde de predio.
C - D	Límite norte, línea por deslinde de predio.
D - E	Límite nororiente, línea oficial surponiente de calle 18 de Septiembre.
E - F	Límite oriente, línea oficial poniente de calle 18 de Septiembre.
F - G	Límite suroriente, línea oficial norponiente de calle 11 de Febrero.
G - H	Límite poniente, línea por deslinde de predio.
H - A	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	612.645	5.291.651
B	612.652	5.291.652
C	612.670	5.291.636
D	612.699	5.291.640
E	612.702	5.291.630
F	612.707	5.291.589
G	612.646	5.291.582
H	612.639	5.291.633

Iglesia de Nercón

Plano Nº 1-2021

Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, línea por deslinde de predio.
B - C	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.
C - D	Límite nororiente, línea por deslinde de predio.
D - E	Límite nororiente, línea por deslinde de predio.
E - F	Límite norte, línea por deslinde de predio.
F - G	Límite oriente, por línea oficial.
G - H	Límite sur, línea por deslinde de predio.
H - I	Límite suroriente, línea por deslinde de predio.
I - J	Límite suroriente, línea por deslinde de predio.
J - K	Límite surponiente, línea por deslinde de predio.
K - L	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.
L - A	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	599.781	5.293.928
B	599.788	5.293.925
C	599.793	5.293.926
D	599.808	5.293.911
E	599.809	5.293.901
F	599.812	5.293.901
G	599.813	5.293.844
H	599.775	5.293.844
I	599.770	5.293.843
J	599.765	5.293.826
K	599.736	5.293.847
L	599.765	5.293.889

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 07.01.2021, participó el consejero Mario Castro y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, José Pérez, Omar Recabarren, María Jesús Ortuya, Daniel Lara, Marko Yurac, Ricardo Riffo, Claudia Duarte y Daniela González.

8. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 204158 del 15.10.2020, solicita el informe del CMN para la declaratoria como SN del área denominada "Red de Turberas de Chiloé", en las comunas de Quemchi, Chonchi y Quellón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5418 del 19.10.2020).

Expediente de declaratoria

El área propuesta bajo la denominación de SN "Red de Turberas de Chiloé" se compone de cinco sitios situados en las comunas de Quemchi, Chonchi y Quellón. Estas corresponden a las "Turberas de Aucar", en Quemchi; "Turberas de Púlpito Este", "Turberas de Púlpito Este Oeste" y "Sistema hidrológico Turberas de Púlpito", en Chonchi, además de las "Turberas de Punta Lapa", en Quellón. En su conjunto, cubren una superficie de 273,96 hectáreas, y representan una muestra del ecosistema de turberas del Archipiélago de Chiloé, con una significancia ecosistémica relevante dado que constituye la fuente de abastecimiento de agua para las comunidades.

En cuanto al régimen de propiedad, las "Turberas de Aucar" son propiedad del Sr. Segundo Aquintuy Aquintuy, rol N° 202 – 24; las "Turberas de Púlpito Este" son del Sr. Hermes Vera, rol N° 148 – 82; las "Turberas del Púlpito Oeste" son de la Sra. Nora Martínez Oyanedel, rol N° 148 – 83; las "Turberas de Punta Lapa" son propiedad del Sr. Marcos Ojeda Torres, rol N° 164 - 7, mientras que el "Sistema hidrológico Turberas de Púlpito" corresponden a un BNUP.

La propuesta de creación de SN forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022, cuyo objetivo es proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, a través de una categoría de área protegida que garantice su conservación y gestión eficiente; el expediente señala que ninguna figura es tan eficaz como la de SN.

En cuanto a los objetos de conservación (OC) de la propuesta, se señalan los siguientes:

- Turberas: son antiguas lagunas o depresiones, normalmente de origen glacial, las cuales se han llenado de depósitos orgánicos en una tasa mayor a la que estos se van descomponiendo, generando un ambiente particular que favorece la aparición de bacterias anaeróbicas. La red de turberas constituye un ecosistema singular, frágil y escasamente representado en Chile, donde se presencian ambientes saturados de agua, colonizados por especies vegetales hidrófitas, siendo la más característica el *Sphagnum sp.*
- Red hidrológica asociada a las turberas: las turberas y su cuenca están interconectadas mediante el flujo de agua superficial y subterráneo, siendo alimentadas por las

precipitaciones. Los aspectos clave en la permanencia de una turbera radican en sus condiciones hidrológicas, dependiendo del sistema hidrológico circundante en términos de cantidad y calidad del agua, determinando la posibilidad de conservar y/o restaurar una turbera.

- Comunidades de musgos y hepáticas: el género de musgos *Sphagnum* es un importante grupo de plantas formadoras de turbas. Las turberas de *Sphagnum* ocupan extensas superficies de tierra, lo que ha llevado a los especialistas a considerarlo como el organismo terrestre que más contribuye a la captación de carbono atmosférico. Por lo anterior, cumplen funciones asociadas a la regulación del cambio climático, regulación hidrológica, calidad del agua y hábitat ecológico.
- Anfibios: son un elemento bioindicador de la calidad ecológica e integrantes fundamentales de las cadenas tróficas al interior de los ecosistemas.
- Mamíferos en categoría de conservación.

Las amenazas a estos OC de acuerdo al expediente corresponden a la minería, la explotación del Pom – pom, el turismo desregulado y los instrumentos de planificación.

Informe técnico de la ST del CMN

Los humedales presentan un gran valor económico y ecológico asociado a la función global que realizan en la regulación hidrológica, manteniendo la calidad del agua dulce y la integridad de los ciclos hidrológicos. Asimismo, regulan la química atmosférica del planeta, actuando como fuente y sumidero de carbono.

Las turberas representan cerca del 50% de todos los humedales del mundo y se extienden por los cinco continentes, ubicándose en zonas de temperaturas bajas y precipitación abundante. En Chiloé son fuente de agua fresca y base para el sostenimiento de hábitats. Estos ecosistemas se forman por una serie de capas vegetales originadas por la acumulación de materia orgánica de distintos estados de degradación anaeróbica, cuya capa superficial está conformada por plantas vivas.

Los atributos del patrimonio natural para la conservación son los siguientes: paisaje, de relevancia alta, justificado en el paisaje relictos de la última glaciación; flora y vegetación, de relevancia muy alta, por la presencia del *Sphagnum magellanicum* o Pom – pom, como formación vegetal; fauna, de relevancia muy alta, por las especies en categoría de conservación como *Pudu pudu*, *Lontra provocax*, *Lycalopex fulvipes* y *Rhinoderma darwini*; ecosistemas singulares, de relevancia alta, fundamentando en la preservación del ecosistema de turberas y con ello la de sus componentes de flora y fauna, y asegurar la protección de los suelos y de los cursos de agua superficiales y subterráneos y su condición de elemento conector de hábitats y refugio de especies de flora y fauna acuática y terrestre; servicios ecosistémicos, de relevancia muy alta, por constituir una reserva de agua dulce en Chiloé; geología y geomorfología, de relevancia muy alta, por el paisaje post glacial en Chiloé, constituyendo un registro geológico reciente, y paleontología, de relevancia baja, dado que no existen reportes de hallazgos en las áreas propuestas.

La propuesta de SN presenta interés para la ciencia dado que permite la investigaciones geológicas para la protección de la turba como un registro geológico reciente; zoológicas, por las especies en categoría de conservación como la Ranita de Darwin, el Zorro de Darwin, el Huillín y el

Pudú; botánicas, por la presencia del *Sphagnum magallanicum*; ecológicas, por los humedales de tipo turbera, y de formaciones naturales, tales como las turberas de Chiloé. Asimismo, es de interés para el Estado toda vez que se inserta en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022.

Se acuerda de manera unánime el envío de un informe técnico previo favorable para la declaración de SN del área de la "Red de Turberas de Chiloé", ya que cumple con lo establecido en el artículo 31° de la Ley N° 17.288 de MN, toda vez que el sitio es de interés para la ciencia y para el Estado.

9. La Sra. Andelka Vrsalovic M., Directora Regional del SEA Región Metropolitana, por Ord. N° 1493 del 01.12.2020, solicita pronunciamiento del EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G - 21" (Ingreso CMN N° 6519 del 07.12.2020).

Se acuerda realizar observaciones. Ante la presencia de obras y actividades al interior del SN Fundo Yerba Loca, se deberá solicitar información complementaria asociada al PAS 120, respecto a:

- Medida de Mitigación 2: Plan de rescate y relocalización de individuos de *Porlieria chilensis* afectadas por las obras del proyecto; se solicita informar si la relocalización de Guayacanes será dentro del SN, y si es así, indicar con información detallada la superficie contemplada y lugar de la acción.
- Medida de Mitigación 7: Plan de Rescate y Relocalización de anfibios; se informa que además de aprobar PAS146 por SAG Región Metropolitana, deberá complementar la información en el PAS 120, debido a que es una actividad a realizar dentro del SN (botadero de parque Farellones y otras áreas dentro del SN).
- Medida de Mitigación 8: Plan de Rescate y Relocalización de reptiles; se solicita complementar la información en el PAS 120, debido a que es una actividad a realizar dentro del SN (botadero de parque Farellones y otras áreas dentro del SN).
- Anexo 10.1 "Plan de compensación de emisiones" (PCE): Las acciones de compensación serán a través de: Tránsito no pavimentado, Pavimentación de camino, Chatarrazación de vehículos, Filtros en fuentes fijas, filtros DPF, Regeneración de sistema SCR y Mejoras tecnológicas en calderas. Se sugiere que parte de las acciones del PCE sea ejecutado dentro del SN, considerando reforestación, enriquecimiento de flora y áreas verdes en las áreas urbanas del SN.

En relación al componente paleontológico, se indicará protocolo ante hallazgos imprevistos y se solicita complementar la línea de base con el análisis de potencial paleontológico correspondiente de las unidades sobre las cuales se emplaza el proyecto.

10. La Sra. Katherine Cisterna, paleontóloga, mediante correo electrónico del 10.12.2020, envía FSP y antecedentes del proyecto "Mejoramiento Canal DENAVI Sur y Colector SOSA Etapa III, Talcahuano, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 6692 del 15.12.2020).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación al Museo de Historia Natural de Concepción.

11. El Sr. Dáníel Bajor, biólogo, por correo electrónico del 04.11.2020 remite antecedentes y solicita evaluación de su perfil como profesional paleontólogo (Ingreso CMN N° 5861 del 06.11.2020).

Se acuerda informar el no cumplimiento del perfil definido por el CMN, debido principalmente a su falta de experiencia teórica, sin embargo, podrá desempeñarse en trabajos como ayudante de paleontología.

12. La Sra. Francisca Ampuero Tobar, geóloga, por correo electrónico del 21.12.2020, envía documentos requeridos para acreditar su perfil como profesional paleontológico (Ingreso CMN N° 6838 del 21.12.2020).

Se acuerda informar que la solicitante no cumple con el perfil definido por el CMN, debido principalmente a su falta de experiencia laboral y práctica en terreno; sí puede participar como ayudante de paleontología.

13. El Sr. Omar Recabarren Jara, licenciado en Ciencias Biológicas y doctor en Geología e Ingeniería geológica, por correo electrónico del 28.11.2020, remite antecedentes para validar su perfil como profesional paleontólogo (Ingreso CMN N° 6399 del 30.11.2020).

Se acuerda informar cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN. El Sr. Omar Recabarren no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

14. La Sra. Ximena Guzmán Meza, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 50 del 19.08.2020 envía Ord. N° 216/2020 del 10.08.2020 de la Sra. Claudia Rivera, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, que informa se retomarán las actividades de la mesa de Humedales de Tongoy y solicita informar sobre la existencia de un conchal en el camino que atraviesa Tongoy y Puerto Aldea, por el humedal Pachingo, en comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4271 del 21.08.2020).

Se informa que los Sres. Daniel Lara, Paula Urzúa y Pablo Aranda, funcionarios de la ST del CMN, han participado de la mesa de trabajo, instancia en la cual se han adoptado los siguientes compromisos:

- Por parte de la SEREMI MMA evaluar la ampliación del polígono del SN Humedales de Tongoy.
- Por parte de la DGA, el monitoreo de las aguas del humedal en función de sus atribuciones y competencias.

- La Municipalidad de Coquimbo iniciará acciones para el control de la velocidad vehicular e instalación de señalética en sector del humedal de Tongoy, además de iniciar actividades para el control de mascotas y coordinación de inspecciones en el SN.

15. El Sr. Daniel de Pablo, Director de la Soc. Inmobiliaria Ecológica Alto Huemul S.A., por carta del 04.09.2020 y en conformidad a lo establecido en el Ord. CMN N° 4853 del 11.11.2019, informa sobre las actividades de pastoreo realizadas al interior del SN Alto Huemul durante la temporada 2019-2020 (Ingreso CMN N° 4762 del 17.09.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de actividades de pastoreo, ya que se cumplieron las indicaciones del CMN.

16. El Sr. Juan Pablo Granzow Cabrera, Jefe de la Oficina Regional del Biobío de la SMA, por Ord. OBB N° 274/2020 del 07.09.2020, requiere información en el marco de las denuncias 68-VIII-2020 y 80-VIII-2020, por construcción de obras de una caballeriza en el lote N° 2, Fundo Escalera de Hualpén, SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4793 del 21.09.2020).

Por ORD. CMN N° 4143-2020 se dio respuesta al requerimiento.

17. El Sr. Diego Flores Arrate, Jefe del Departamento de Áreas Protegidas, División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por correo electrónico del 21.08.2020 envía invitación al grupo de trabajo para la formulación del Reglamento de SN y remite documento en borrador para revisión por parte de la ST (Ingreso CMN N° 5432 del 20.10.2020).

Se informa participación de los profesionales de la ST Sres. Pablo Aranda y Alejandro Cornejo en las sesiones de trabajo del año 2020 para elaborar una versión preliminar del documento. Una vez que se cuente con una versión validada desde el MMA, se presentará propuesta de Reglamento para revisión del CMN.

18. El Sr. Rafael Labarca, arqueólogo - paleontólogo, por carta del 23.10.2020 envía los informes de los trabajos paleontológicos autorizados por el Ord. CMN N° 288 del 21.01.2019 en el marco del proyecto "Identificación y puesta en valor del sitio de interés paleontológico en el lecho estero de Quilpué", comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5579 del 26.10.2020).

Se acuerda aprobar los informes "Descripción del material fósil proveniente del estero Quilpué" y "Descripción estratigráfica de las capas del Estero Quilpué", en el marco del hallazgo de megafauna extinta.

19. El Sr. Victorino Araya Mora, ingeniero civil, por correo electrónico del 26.10.2020, previene sobre irregularidades preexistentes en relación al terreno que contiene parte del cauce natural del humedal urbano La Chimba de Antofagasta y riesgo inducido sobre los caudales ecológicos que lo sustentan (Ingreso CMN N° 5651 del 28.10.2020).

Se acuerda informar que el MMA es la entidad encargada de emitir los decretos de declaratoria de áreas como SN, y que en tanto el área de Humedal Aguada de La Chimba no sea declarada SN, el CMN no tiene competencias sobre esta.

20. Por Ord. N° 287 del 27.10.2020 el Sr. Guillermo Ready Salamé, Seremi del MMA en la Región de Atacama, informa de la recepción de una denuncia anónima del 26.10.2020 por afectación a los objetos de conservación del SN Humedal Costero Carrizal Bajo, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5714 del 30.10.2020).

Se acuerda:

- Oficiar al municipio consultando si disponen de una ordenanza municipal para hacer efectiva la ley de tenencia responsable de mascotas, y en el caso de no contar con ella, solicitar iniciar las gestiones para su elaboración. En este proceso se ofrecerá la colaboración del CMN.
- Oficiar al señalado como dueño de los canes consultando si efectivamente estos están bajo su cuidado y si cuenta con las condiciones e infraestructura necesarias apropiadas para efectuar una tenencia responsable de mascotas en el entorno de un SN. Se dará a conocer las atribuciones del CMN sobre la materia y las multas asociadas a sus infracciones.
- Oficiar a la Seremi del MMA informando las gestiones realizadas.

21. El Sr. Sebastián Severino, geólogo paleontólogo, por correos electrónicos del 30.10.2020, 06.11.2020 y 11.12.2020, envía los informes de las charlas de inducción paleontológica de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", con RCA N° 432/2014, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informes y cartas (Ingresos CMN N° 5772 del 03.11, N° 5902 del 10.11 y N° 6677 del 15.12.2020).

Se acuerda aprobar los informes de charlas de inducción paleontológica.

22. El Sr. Rodrigo González S., geólogo - paleontólogo, por correo electrónico del 04.11.2020, solicita permiso de intervención paleontológica y recolección de fósiles en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero", con RCA N° 236/2020, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta cartas, FSP, plan de trabajo, fichas, planos, KMZ, RCA, CV y certificado (Ingreso CMN N° 5840 del 06.11.2020).

Por Ord. CMN N° 4462 del 21.12.2020 se otorgó el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta de destinación final en el Museo de Historia Natural de Calama.

23. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/338 del 04.11.2020, envía el informe de monitoreo paleontológico de septiembre del proyecto "Parque Eólico Calama", con RCA N° 236/2018, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5852 del 06.11.2020).

Se acuerda aprobar informe de monitoreo paleontológico.

24. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por Ord. AFTA N° 159/2020 del 05.11.2020, solicita la revisión de antecedentes remitidos por Minera Spence S.A., por el incumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la RCA N° 275/2017 del EIA del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5908 del 10.11.2020).

Se efectuó una reunión con la SMA Antofagasta y el CDE en que la ST del CMN les presentó el resultado de la revisión de estos antecedentes, indicando que no existe nueva información adicional presentada por la Minera Spence. La SMA solicitó realizar una fiscalización en terreno para recopilar antecedentes adicionales con el fin de evaluar si procede la formulación de cargos por infracción a la RCA y normativa ambiental.

Se acuerda acoger la solicitud de la SMA, considerando la disponibilidad de presupuesto y las condiciones sanitarias actuales.

25. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/354 del 11.11.2020, remite el duodécimo informe de monitoreo quincenal paleontológico del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", con RCA N° 61/2019, en comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6018 del 13.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico.

26. Por Ord. N° 696 del 12.11.20 el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, informa al Director del Servicio Nacional de Aduanas que la contraparte del SNPC en materias de tráfico ilícito será la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales (Ingreso CMN N° 6041 del 13.11.2020).

Se toma conocimiento.

27. La Sra. Astrid Llanos, por correo electrónico del 16.11.2020, informa que en playa Bellavista en la comuna de Iquique han encontrado una piedra, que partida revela la forma de un fósil; solicita se informe sobre el procedimiento a seguir (Ingreso CMN N° 6085 del 17.11.2020).

Por correo electrónico del 04.01.2021, se instruyó al usuario para la realización de una entrega voluntaria a la OTR de Tarapacá. Se acuerda que la OTR de Tarapacá mantenga la custodia del fósil, para futuras actividades de difusión del patrimonio paleontológico de la zona.

28. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, paleontólogo de la Consultora Therium, mediante correo electrónico del 17.11.2020 remite el informe de monitoreo paleontológico número 2, correspondiente al mes de septiembre 2020, del proyecto Extracción de remanentes de explotación en Mina Bifox, Fosfatos Caldera. Además informa que no se realizó monitoreo en octubre y

noviembre, ya que no hubo faenas de movimientos de tierra (Ingreso CMN N° 6147 del 19.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

29. El Sr. Patricio Jaramillo P., de la Gerencia de Sustentabilidad de Anglo American, por correo electrónico del 25.11.2020, remite carta SAAS502-11200-1100 del 23.11.2020 del Sr. Marcelo Bustos Collao, Gerente General de Operación El Soldado Anglo American Sur S.A., con el informe de monitoreo paleontológico mensual del mes de octubre 2020 del proyecto denominado "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito. Operación El Soldado", con RCA N° 2/2020 de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6362 del 26.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo paleontológico.

30. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga de la consultora Anqa, por carta del 25.11.2020 remite FSP a nombre del Sr. Guillermo Chong, que solicita permiso para excavación en el marco del proyecto denominado "Estratigrafía y paleontología de los depósitos marinos del Plioceno-Holoceno, Península de Mejillones, del norte de Chile", el cual es parte de las medidas del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial", con RCA N° 217/2017, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6370 del 27.11.2020).

Se acuerda no otorgar el permiso, debido a que la institución depositaria no coincide con la información de la RCA N° 0217/2017. Se informará al titular que si decide perseverar con el cambio, es necesario que se contacte con la autoridad ambiental. Además, es indispensable saber si el Museo Geológico Profesor Humberto Fuenzalida tiene los estándares mínimos exigidos por el CMN. Esta entidad solicitó información (ORD 0707 del 14.02.2020) y hasta el momento está sin respuesta.

31. La Sra. Sandra Cortéz Contreras, Jefa de la Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por oficio N° 168 del 27.11.2020 informa que han recepcionado la denuncia por incumplimiento a la RCA N° 99/2020 del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", en el componente paleontológico (Ingreso CMN N° 6386 del 30.11.2020).

Se toma conocimiento.

32. El Sr. Jorge Campos Medina, paleontólogo de consultora Therium SpA., por correo electrónico del 01.12.2020 remite FSP y documentos anexos, solicitando autorización para realizar prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto denominado "Santo Domingo" de Minera Santo Domingo, con RCA N° 119/2015, en las comunas de Diego de Almagro y Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N°6430 del 01.12.2020).

Se acuerda otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica y acoger propuesta de estudio de materiales en CEAZA y destinación final al Museo Paleontológico de Caldera.

33. La Sra. Consuelo López Romo, propietaria de uno de los terrenos en el que se emplaza el SN Humedal de Tunquén, por correo electrónico del 02.12.2020, denuncia la aparición de peces muertos y el derrame de combustible al interior del SN, en las comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°6485 del 07.12.2020).

Se acuerda oficiar a la Bidema de la PDI remitiendo los antecedentes de la denuncia y solicitando efectuar investigación de los hechos ocurridos al interior del SN.

34. La Sra. Fernanda Romero, coordinadora de la Reserva Natural de Altos de Cantillana, por correo electrónico del 22.11.2020, denuncia intervenciones no autorizadas al interior del SN Altos de Cantillana e ingreso de arrieros por la propiedad de Minera Florida, en las comunas de Melipilla y Alhué, Región Metropolitana. Adjunta "Bitácora de avistamientos irregulares" (Ingreso CMN N°6487 del 07.12.2020).

Se acuerda oficiar a Minera Florida informando las competencias del CMN, el deber de denunciar por parte de los dueños de sitios privados al interior de SN y que el CMN no se encuentra otorgando permisos para efectuar actividades ganaderas al interior de los SN sin contar con la autorización de los administradores. Se informarán las multas asociadas al incumplimiento de la ley 17.288.

35. El Sr. Alfonso Campos Sotta, Director de la Fundación Santuario del Plomo, por carta del 20.11.2020, solicita autorización para la construcción de un refugio de guardaparques y seis baños en el sector Piedra Numerada al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6523 del 07.12.2020).

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Francisco Amaro Mourgues, paleontólogo de consultora Terra Ignota SpA, por carta de diciembre del 2020, solicita permiso para el rescate superficial de hallazgos paleontológicos y monitoreo de movimientos de tierra en el marco del "Proyecto Solar Valle Escondido", RCA N° 84/2019, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama; adjunta FSP y carta (Ingreso CMN N° 6593 del 10.12.2020).

Se acuerda otorgar permiso de prospección y acoger propuesta de destinación al Museo Paleontológico de Caldera.

37. El Sr. Christian Salazar, paleontólogo de consultora Geosalazar, por correo electrónico del 10.12.2020, adjunta FSP y documentación anexa solicitando permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo, de Metro S.A.", con RCA N° 310/2018 y 363/2020, Región Metropolitana. Luego remite "Reporte de hallazgos paleontológicos imprevistos" en el túnel inter estación frente sur Observatorio, del mismo proyecto (Ingresos CMN N° 6617 del 11.12.2020 y N° 6868 del 22.12.2020).

Se acuerda solicitar que se realice la asignación taxonómica correspondiente, lo más precisa posible considerando el estado de los restos fósiles y que, además, se informe respecto del monitoreo realizado entre los días 15 al 17 de diciembre de 2020.

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación al MNHN.

38. El Sr. Christian Salazar S., paleontólogo de consultora Geosalazar, por carta del 10.12.2020 remite antecedentes complementarios para el permiso de prospección paleontológica del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores", con RCA N° 1112/2019, regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota; adjunta archivo .KML (Ingreso CMN N° 6659 15.12.2020).

Se acuerda acoger la solicitud de rectificación y ampliación del permiso.

39. El Sr. Cristóbal de la Maza Guzmán, Superintendente del Medio Ambiente, por Resolución N° 2415 del 04.12.2020 solicita información a Celulosa Arauco y Constitución S.A. Planta Valdivia, para investigar su responsabilidad sobre los cambios observados en el ecosistema acuático del SN Río Cruces y Chorocamayo y su impacto sobre la población de *Egeria densa* (luchecillo) (Ingreso CMN N° 6815 del 18.12.2020).

Se toma conocimiento.

40. La Sra. Ana María Skoknic Defilippis, abogada Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, por Oficio N°454-2020 del 18.12.20, solicita al CMN adoptar todas las medidas que sean necesarias para oficializar el Decreto que declara SN del Humedal La Chimba, en la Región de Antofagasta, decisión adoptada en el mes de Octubre 2020 por el Consejo de Ministro para la Sustentabilidad (Ingreso CMN N° 6827 del 18.12.2020).

Se acuerda informar que el CMN no tiene competencias para oficializar decretos de declaratoria de SN y las gestiones realizadas al respecto.

41. La Sra. Katherine Cisterna C., curadora de Colecciones de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del día 16.12.20, remite Acta de Ingreso e Informe de Salvataje correspondiente a material paleontológico (tortuga) levantado en Lirquén el 14.08.17 (Ingreso CMN N° 6889 del 23.12.2020).

Se acuerda asignar tenencia al Museo de Historia Natural de Concepción de 5 bloques con fósiles correspondientes a una tortuga del Cretácico de la Formación Quiriquina.

42. El Sr. Carlos Muñoz Schick, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, por carta del 28.12.2020 solicita autorización para la instalación de un sistema de detección temprana de incendios forestales en el SN Quebrada de La Plata, en colaboración con la Seremi del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago y la Conaf (Ingreso CMN N° 7014 del 29.12.2020).

Se acuerda autorizar las actividades en el marco de la infraestructura de combate de incendios del SN Quebrada de la Plata.

43. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/339 del 04.11.2020 envía el informe de monitoreo paleontológico del mes de septiembre del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", con RCA N° 99/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5854 del 06.11.2020).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

GENERALES (2)

44. El Subsecretario del Patrimonio Cultural informa sobre el MH Palacio Pereira, parte de cuyas dependencias se destinarán a la Convención Constitucional. El Subsecretario comenta que la administración del edificio y de gran parte de los espacios se mantiene en el Mincap. Se postergará el traslado de los funcionarios de la ST del CMN a estas dependencias. En el corto y mediano plazo el edificio será utilizado por el Mincap, el SNPC, la SPC y el Centro de Documentación del CMN, además de los convencionales en el segundo piso. Se mantendrá el uso público previsto para el primer piso. Los constituyentes usarán los espacios para sus oficinas y salas de reuniones; los plenarios se realizarán en el antiguo Congreso Nacional.

Si bien fue sorpresiva la utilización del inmueble para la Convención Constitucional, se espera que pueda acoger de la mejor manera el proceso constituyente, y posterior a su término retornar a su esquema original incorporando a todos los equipos de trabajo. El Subsecretario agradece a los equipos ministeriales, del SNPC y de la ST del CMN, ya que se demostró una actitud generosa de los funcionarios para entender esta coyuntura.

Los consejeros comentan y expresan que es positivo que este inmueble patrimonial acoja el proceso constituyente, esperando que esto pueda contribuir a la discusión y a la sincronía de actividades, indicándose que puede constituir un buen precedente para la posterior ocupación por parte de los equipos dependientes del Mincap. A pesar de ello, se expresa preocupación por la dilatación de la unificación de los equipos, el cual era uno de los objetivos de la restauración del MH. Sobre este proceso de restauración, se indica que tuvo un nivel de excelencia único, con gran vocación patrimonial y de vanguardia, donde dialoga lo nuevo con los elementos del pasado, lo que se espera inspire a los constituyentes. Se llama a integrarlos al quehacer y actividades del edificio. También se expresa la importancia de que el mundo de la cultura se apropie del espacio,

para que se mantenga en éste ámbito. Se señala la conveniencia de que la entidad realice sesiones y reuniones en él.

El consejero Raúl Letelier comenta sobre una exposición del Archivo Nacional sobre historia constitucional; la consejera Macarena Ponce de León señala que se contempla efectivamente una exposición sobre la materia en el Palacio Pereira,

Los consejeros Raúl Palma y Mauricio Uribe se retiran de la sesión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 06.03.2021 y 13.01.2021.

45. Propuesta de plan arqueológico del Área Puerto del proyecto Quebrada Blanca Fase 2, Región de Tarapacá.

Se saluda y da la bienvenida a los representantes de la empresa Teck Resources Limited, Sr. Juan Ladrón De Guevara, Gerente de Relaciones Gubernamentales; Sra. Amparo Cornejo, Vicepresidenta Sustentabilidad y Asuntos Corporativos; Sr. Carlos Muñoz, Gerente de Permisos; Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo y Sr. Rodrigo Lorca, de consultora Gestiona.

Exposición de la empresa

El proyecto Quebrada Blanca Fase 2, en su Área Puerto, tiene proyectadas algunas de sus obras principales, como una correa transportadora, una piscina de emergencia y líneas de agua de mar, entre otras instalaciones, registrándose en el sector tres sitios arqueológicos denominados "PQB2_CON_002_SA", "PQB2_CON_019_SA" y "PQB2_CON_020_SA". Se ha obtenido el pronunciamiento favorable del CMN respecto a los informes ejecutivos de los sitios N° 19 y 20, quedando pendiente la resolución sobre el informe ejecutivo del sitio N° 2. En este marco, se proponen una serie de acciones voluntarias a implementar en los sitios arqueológicos del Área Puerto.

El plan arqueológico para esta área considera ajuste de obras para establecer áreas de investigación; definición de áreas de investigación arqueológica en el Área Puerto; acciones complementarias de protección y monitoreo previo a la intervención de los sitios N° 2, 19 y 20, e iniciativas de investigación arqueológica, insertas en el área industrial de Teck y en un área costera ampliada. Se expone la propuesta de áreas de investigación arqueológica correspondiente a los sitios PQB2_CON_012_SA, PQB2_CON_002_SA y PQB2_CON_020_SA.

Dentro del Área Puerto se definieron los sitios arqueológicos en base a sus características y el potencial para la investigación que presentan; corresponden a PQB2_CON_058_SA, 158, 169,

002 (parcial), 012, 020 (parcial), 127 y 016. En la fase de construcción del proyecto y mientras duren las actividades de investigación, estos sitios quedarán protegidos, y si en base a la investigación se determinase que existen elementos de mayor relevancia, se podrán establecer medidas de protección adicionales. De lo contrario, esto es, si en los sitios no aparecieran elementos con características únicas o no replicables, serán liberados conforme a la Ley 17.288 de MN.

En las acciones complementarias para la protección y monitoreo previo a la intervención de los sitios N° 2, 19 y 20, se propone una medida voluntaria para garantizar que se detecte y maneje adecuadamente algún rasgo o elemento arqueológico diagnóstico o particular que pueda aparecer durante los primeros movimientos de tierra en los sitios.

Una vez que los sitios sean liberados, el proyecto incorporará un protocolo que incluye un control estricto de las intervenciones durante los movimientos de tierra iniciales mediante un procedimiento de trabajo con el contratista encargado de las excavaciones; este procedimiento incluirá una etapa de excavación manual en algunos de los sectores de los sitios y luego la operación de una máquina retroexcavadora con supervisión arqueológica. En los sectores específicos se propone una excavación inicial en zanjas o trincheras, rebajando los primeros 30 cm de forma manual. En caso de un hallazgo arqueológico adicional relevante, se procederá al rescate y registro amparado en los permisos arqueológicos actuales ya tramitados. Todos estos procesos serán registrados en detalle.

En cuanto a las iniciativas de investigación arqueológica, Teck comprometerá un fondo de investigación destinado a financiar la investigación mediante dos programas. Dentro del área industrial de Teck, se proponen proyectos de investigación en áreas definidas en los sitios del puerto, excavaciones adicionales y análisis de información, investigación en otras áreas no intervenidas a definir y definición de áreas de restricción o sensibles; en el área costera ampliada, se propone efectuar investigación de otros asentamientos y/o hallazgos cercanos, investigación y análisis de materiales rescatados por otros proyectos, rescate y difusión del trabajo realizado por investigaciones locales, análisis espacial arqueológico entre Patillos y Patache, iniciativas de puesta en valor y apalancamiento de recursos con otras instituciones públicas y privadas.

La propuesta de estructura de gobernanza plantea establecer una organización que administre los fondos a destinar en el contexto de las iniciativas de investigación, cuyo detalle se debiese definir en la mesa técnica entre el CMN y Teck, en base a los siguientes elementos:

- Teck definirá un responsable del plan arqueológico, el cual será informado de manera oportuna al CMN.
- La Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN sancionará el plan y conocerá los informes de avance de actividades.
- Se establecerán sesiones periódicas de la mesa técnica entre Teck y CMN para definir metodologías y mecanismos de las investigaciones propuestas en el marco del plan.
- El inicio de los trabajos de investigación en el área industrial se estipula por un periodo de 3 años desde el presente.
- Una vez iniciadas las iniciativas de investigación se realizarán reuniones semestrales de la mesa técnica para analizar el avance global y tomar acuerdos o recomendar ajustes a los lineamientos y procedimientos.

- En el área costera ampliada se propone el establecimiento de un grupo de trabajo durante el año 2021 con participación de otras empresas y entidades públicas, para luego establecer un concurso de proyectos de investigación a desarrollarse durante los años 2022 y 2023.
- La evaluación de la continuidad del programa se efectuará a fines del año 2023 para establecer fondos asociados a futuras etapas.

Comentarios

Los personeros de la empresa Teck indican que la elaboración del plan presentado ha sido de gran relevancia para la compañía y una gran oportunidad para aprender sobre el patrimonio cultural, permitiendo contribuir con el diseño de una mirada a largo plazo con contribuciones sistémicas y rigurosas para la preservación del patrimonio cultural, donde ha sido fundamental la colaboración público – privada.

Los consejeros destacan la alianza público – privada efectuada para la protección del patrimonio arqueológico. La consejera Alejandra Vidal valora la dinámica del trabajo con la empresa, y la propuesta, que da una oportunidad a los arqueólogos para trabajar en investigación con una importante cantidad de recursos. Señala la importancia de que posteriormente la mesa de trabajo considere instancias con la comunidad local, escuelas y organizaciones que tengan interés en conocer este patrimonio, y de que los concursos de investigación a efectuar en el Área Puerto sean transparentes y abiertos.

Sobre las modificaciones que debió establecer el proyecto, se valora que la empresa haya procedido no solo a subsanar las observaciones sino a actuar de manera proactiva, en diálogo y colaboración, lo que es muy auspicioso y se espera replicar. El consejero Gastón Fernández señala que fue director de la empresa hace años y que celebra esta visión de patrimonio y minería sustentable.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Acuerdo

Se acuerda por 12 votos favorables, y la abstención de los consejeros Gastón Fernández y Macarena Ponce de León, aprobar el plan arqueológico del área puerto del proyecto Quebrada Blanca Fase 2.

El consejero Fernández deja constancia de que prefiere abstenerse por su condición de ex director de la empresa Quebrada Blanca, en atención a los criterios de la CGR evidenciados en el caso de la declaración como MH del Observatorio. La consejera Macarena Ponce de León señala que se abstiene porque no pudo atender buena parte de la presentación. En tanto, el consejero Mauricio Uribe no participó de la votación dado que se había retirado de sesión.

Se retira la consejera Emma de Ramón.

Evaluación Ambiental

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

46. Por Ord. N° 348 del 24.11.2020, la DIA del proyecto "Centro de Compostaje Villa Alemana" (Ingreso CMN N° 6299 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4569 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

47. Por Ord. N° 396 del 30.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Litoral Solar" (Ingreso CMN N° 7057 del 31.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 150 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

48. Por Ord. N° 393 del 29.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "By Pass 2 x 110 kV San Rafael" (Ingreso CMN N° 7056 del 31.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 149 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando prospectar la totalidad del área del proyecto durante la presente evaluación ambiental.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

49. Por Ord. N° 430 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Antilco" (Ingreso CMN N° 6258 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4559 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico se solicita antecedentes complementarios para los rasgos lineales, remitir archivo KMZ y se entregan indicaciones para el registro de rasgos lineales y cercado de los MA. Además, se deberá completar los antecedentes del PAS N° 132 e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Respecto al componente paleontológico se solicita informe puesto que el proyecto se encuentra casi en su totalidad sobre unidades fosilíferas.

50. Por Ord. N° 422 del 23.11.2020 el EIA del proyecto "Parque Terra Energía Renovable" (Ingreso CMN N° 6261 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 130 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando lo siguiente: 1) Se debe aclarar si las estructuras identificadas (que aparecen en archivo

kmz) son arqueológicas o no, y según eso sumarlas a la Línea de Base. 2) Respecto al componente paleontológico se solicitan los antecedentes del PAS 132. 3) Debido a la presencia de un sitio arqueológico que presenta pictografías y materiales en superficie, se solicita que se modifiquen las obras cercanas (camino de acceso) a este elemento o se implemente un cerco permanente por medio de una delimitación sub-superficial mediante una red de pozos de sondeo. 4) El resto de los hallazgos arqueológicos (N=4) deben ser cercados mientras duren las obras del proyecto, además de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

51. Por Ord. N° 442 del 02.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Planta Iván" (Ingreso CMN N° 6509 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4572 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

52. Por Ord. N° 289 del 01.12.2020, la DIA del proyecto "Aumento de Producción Planta Viñita Azul" (Ingreso CMN N° 6471 del 03.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4571 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el ingreso de un nuevo informe de inspección visual, subsanando observaciones metodológicas.

53. Por Ord. N° 297 del 04.12.2020, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional, Planta El Salado - Enami" (Ingreso CMN N° 6546 del 09.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4574 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el ingreso de un nuevo informe de inspección visual, subsanando observaciones metodológicas. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

54. Por Ord. N° 303 del 09.12.2020, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional a Corto Plazo Mina Alcaparrosa" (Ingreso CMN N° 6708 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 134 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un informe de inspección visual paleontológica.

55. Por Ord. N° 321 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Planta de Aceite de Oliva María Isabel" (Ingreso CMN N° 6912 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 144 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

56. Por Ord. N° 245 del 02.11.2020, el EIA del proyecto "Fénix Gold" (Ingreso CMN N° 5990 del 11.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4557 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se deben justificar técnicamente los sectores no prospectados dentro del área del proyecto; se solicitan los antecedentes del PAS 132 para el componente paleontológico. Además, se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y el cercado temporal de los sitios identificados en la línea de base.

57. Por Ord. N° 248 del 06.11.2020, el EIA del proyecto "ENAPAC Distribución Norte" (Ingreso CMN N° 5950 del 10.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4558 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando lo siguiente: 1) Explicitar si la profesional encargada de las actividades de terreno es arqueóloga. 2) Corregir y definir que los 3 hallazgos aislados son sitios arqueológicos. 3) De los 33 elementos arqueológicos registrados, 32 no se encuentran dentro del área de influencia del proyecto, sin especificar a cuántos metros de dicha área están. Se solicita incorporar esa información, además de planos donde aparezcan claramente individualizados los sitios y las obras a realizar (archivos KMZ). 4) Entregar una mejor interpretación de los elementos identificados, sobre todo de las estructuras, ya que las fichas técnicas no lo especifican y tampoco el informe arqueológico. 5) Respecto al sitio JP-008, ubicado a 15 m del eje del acueducto, efectuar una delimitación sub-superficial mediante una red de pozos de sondeo, que corrobore la ausencia de depósito arqueológico en el área de protección. 6) Cercar los sitios que estén a menos de 50 m del proyecto, además de monitoreo arqueológico permanente. 7) Elaboración de un protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos, e implementar charlas de inducción en paleontológico y monitoreo paleontológico permanente.

58. Por Ord. N° 282 del 01.12.2020, el EIA del proyecto "Copiaport-E" (Ingreso CMN N° 6472 del 03.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 132 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, rechazando la Línea de Base arqueológica debido a que faltan antecedentes esenciales para la evaluación del componente arqueológico presente en el área del proyecto. Se deben subsanar distintos aspectos relevados en el informe arqueológico, como entregar todos los antecedentes del PAS 132.

59. Por Ord. N° 262 del 17.11.2020, el EIA del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Rio Salado, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 6255 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 129 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita indicar nombre y firma del arqueólogo/a que realiza el informe y subsanar errores del informe de Línea de Base. No se da conformidad a los antecedentes

del PAS 132; se solicita carta del museo aceptando los materiales a rescatar y actualización de los antecedentes presentados.

Se acoge monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, charlas de inducción a los trabajadores, cercados perimetrales como protección y la idea de rescate propuesta. Además, se solicita la generación de material de difusión como parte de la compensación. En relación al componente paleontológico, se da conformidad al informe, se solicita la implementación monitoreo mensual, de charlas de inducción y la generación de una informe de rescate con el fin de generar una colección representativa de los hallazgos a rescatar.

60. Por Ord. N° 288 del 01.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Cortadera" (Ingreso CMN N° 6466 del 03.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4570 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando para el componente arqueológico la solicitud de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita que se entreguen los antecedentes actualizados referentes al PAS 132.

61. Por Ord. N° 311 del 14.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces" (Ingreso CMN N° 6716 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4594 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar 2 pozos de sondeo en HTC-069, rescatar los sitios que se encuentren a menos de 10 metros de las obras y cerco temporal para área de paneles y cerco permanente en la línea de alta tensión y camino. Respecto al componente paleontológico se da conformidad con lo remitido.

62. Por Ord. N° 324 del 29.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Concorde" (Ingreso CMN N° 7038 del 30.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 148 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita evaluar:

63. Por Ord. N° 165 del 23.11.2020, la DIA del "Proyecto Piloto de Descarbonización y Producción de Combustibles Carbono Neutral" (Ingreso CMN N° 6334 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4503 del 22.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo y charlas sobre el componente paleontológico. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, además de la protección a través de cercado del hallazgo arqueológico encontrado en el área del proyecto.

64. Por Ord. N° 159 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Servicio Integral de Redes" (Ingreso CMN N° 6340 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4562 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA; se solicita informe paleontológico e implementación de protocolo paleontológico frente a hallazgos no previstos; se acoge la propuesta del titular de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

65. Por Ord. N° 1390 del 12.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Riesco Huechuraba" (Ingreso CMN N° 6076 del 16.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4504 del 22.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar antecedentes arqueológicos relativos al período colonial y republicano en el área de estudio, el archivo kmz del área prospectada y la firma del arqueólogo responsable. Solicita todos los antecedentes del PAS 132 debido a la presencia de un sitio arqueológico en el área del proyecto, e implementar monitoreo arqueológico permanente. Indica la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos del componente paleontológico, como también comprometer el monitoreo semanal con entrega de informes mensuales y charlas de inducción paleontológica.

66. Por Ord. N° 1430 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Santo Tomás" (Ingreso CMN N° 6329 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4561 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una caracterización arqueológica sub-superficial y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Finalmente, se solicita incluir el certificado de licenciatura y/o título del arqueólogo responsable del informe.

67. Por Ord. N° 1425 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 6310 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 21 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al MH colindante "Casa Consistorial de Conchalí. Ex casa patronal de la Chacra Lo Negrete", se solicita evaluar a través de un informe de diagnóstico estructural, el impacto de las obras del proyecto sobre él y evaluar la necesidad de solicitar el PAS 131, junto a un monitoreo estructural del inmueble.

Respecto al componente arqueológico se solicita corregir el capítulo Bibliografía del informe arqueológico. En consideración de la existencia de hallazgos arqueológicos cercanos, solicita la

implementación de una red de pozos de sondeo cada 20 m en el área de emplazamiento del proyecto y acoge lo indicado por el titular de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores de proyecto. Respecto al componente paleontológico solicita implementar monitoreo semanal con informe mensual y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

68. Por Ord. N° 1443 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Espejos" (Ingreso CMN N° 6324 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4563 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de un monitoreo arqueológico permanente y se solicita incluir antecedentes historiográficos que den cuenta de la ocupación del periodo colonial y republicano del área de estudio. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

69. Por Ord. N° 1458 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lo Ermita del Verano" (Ingreso CMN N° 6322 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4567 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta del titular de un monitoreo arqueológico permanente y se solicita incluir en la próxima Adenda el archivo kmz de lo prospectado.

70. Por Ord. N° 1520 del 04.12.2020, la DIA del proyecto "Edificio Momentum" (Ingreso CMN N° 6727 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 35 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar antecedentes historiográficos relativos al período colonial y republicano en el área de estudio; además, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

71. Por Ord. N° 1479 del 27.11.2020, la DIA del proyecto "Segunda Reducción Voluntaria de Emisiones de SO2 Mediante Modernización y Fortalecimiento de las Instalaciones de Limpieza de Gases y Tostación en MolymetNos" (Ingreso CMN N° 6515 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 25 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando información planimétrica de las intervenciones en el subsuelo realizadas en la planta y la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos.

72. Por Ord. N° 1367 del 09.11.2020, el EIA del proyecto "Dominga Solar" (Ingreso CMN N° 6079 del 16.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 26 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la prospección arqueológica en los sectores considerados para actividades de reforestación y enriquecimiento indicadas en el PAS 150 del proyecto y actualización de antecedentes bibliográficos. Solicitó la caracterización del área del proyecto debido a la alta susceptibilidad de encontrar sitio arqueológico, por lo cual dependiendo de los resultados de esta actividad el titular deberá solicitar el PAS 132. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgo de bienes paleontológicos.

73. Por Ord. N° 1413 del 18.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto PMGD El Monte" (Ingreso CMN N° 6293 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4505 del 22.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que se debe acoger lo solicitado en el ORD CMN N° 1804 del 22.05.2020. Se reitera realizar un sondeo arqueológico y especificar si hay medidas de compensación del suelo agrícola que impliquen movimientos de tierra. Lo anterior, considerando que se podrían ver afectados componentes arqueológicos por lo que puede ser necesario realizar más estudios.

74. Por Ord. N° 1557 del 17.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Vanni San Joaquín" (Ingreso CMN N° 6821 del 18.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 37 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

75. Por Ord. N° 1524 del 09.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Vitapark" (Ingreso CMN N° 6826 del 18.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 31 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe de sondeo. Se solicita incluir antecedentes historiográficos del periodo colonial y republicano del área de estudio. Se solicita profundizar algunas unidades con el fin de identificar la real extensión del sitio considerando el comportamiento de depósito de dichas unidades y la naturaleza del contexto arqueológico, como también realizar las dos unidades estériles hacia cada dirección. Se solicita subsanar la denominación de capas estratigráficas en algunas unidades, puesto que pueden conllevar a interpretaciones erradas. Finalmente, dentro de este informe se solicita adjuntar documentación que dé cuenta que la institución destinataria de los materiales arqueológicos tiene instalaciones adecuadas para su depósito. En el informe de Inspección visual se solicita integrar antecedentes historiográficos que den cuenta de la ocupación colonial y republicana del área de estudio. Se solicita remitir todos los antecedentes del PAS 132, para su evaluación.

76. Por Ord. N° 1584 del 22.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Carena" (Ingreso CMN N° 6994 del 29.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 39 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

77. Por Ord. N° 1584 del 22.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Carena" (Ingreso CMN N° 7030 del 30.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 39 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

78. Por Ord. N° 1556 del 17.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo DFL 2 con Construcción Simultanea Lote 1D Segunda Etapa Proyecto Altos del Valle" (Ingreso CMN N° 6851 del 21.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 23 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

79. Por Ord. N° 1498 del 01.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Paine 9 MW" (Ingreso CMN N° 6723 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 28 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

80. Por Ord. N° 1533 del 10.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Avenida Vicuña Mackenna 11.115" (Ingreso CMN N° 6916 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 32 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

81. Por Ord. N° 1586 del 22.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "El Parrón" (Ingreso CMN N° 20 del 05.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 143 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

82. Por Ord. N° 1578 del 21.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Exploraciones Minera Florida" (Ingreso CMN N° 57 del 06.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 141 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar de forma permanente el monitoreo arqueológico y la necesidad de ejecutarlo durante las liberaciones ambientales de las plataformas de trabajo, incluyendo la nivelación del terreno.

83. Por Ord. N° 1577 del 21.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "ZUC Santa María de Maipú" (Ingreso CMN N° 56 del 06.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 142 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

84. Por Ord. N° 1562 del 18.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obispo Orrego" (Ingreso CMN N° 6839 del 21.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 139 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico solicita la implementación de charlas de inducción y monitoreo diario con informe mensual. Respecto al componente arqueológico este Consejo se pronuncia conforme.

85. Por Ord. N° 1558 del 17.12.2020, el ICE del EIA del proyecto "Optimización Reservas Pozo San Bernardo y Nuevo Plan de Recuperación de Terreno" (Ingreso CMN N° 6825 del 18.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 138 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se solicita considerar el monitoreo con frecuencia variable, mensual los primeros 6 meses y posteriormente anual en caso de no identificar hallazgos, además de realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico se da conformidad al documento.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

86. Por Ord. N° 685 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna" (Ingreso CMN N° 6337 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4565 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita track de prospección en KMZ. En caso de realizar nuevas excavaciones se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

87. Por Ord. N° 700 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización" (Ingreso CMN N° 6313 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4566 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones: se solicita track de prospección KMZ, completar áreas de prospección vinculadas a la instalación de faena A e instalación de faena D. Se indica protocolo ante hallazgos no previstos paleontológicos.

88. Por Ord. N° 723 del 09.12.2020, la DIA del proyecto "Brisas de Pencahue" (Ingreso CMN N° 6726 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 36 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar track de prospección arqueológico, inspección post-escarpe del terreno

debido a la escasa visibilidad y charlas de inducción arqueológica. Se indica protocolo frente a hallazgos no previstos paleontológicos. Se instruye sobre normativa frente a hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

89. Por Ord. N° 722 del 09.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral" (Ingreso CMN N° 6601 del 10.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4575 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

90. Por Ord. N° 734 del 14.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Orilla del Maule" (Ingreso CMN N° 6705 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 22 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la caracterización sub-superficial del sitio SA-1, así como remitir información faltante y aclarar por qué el informe está firmado por un profesional distinto al responsable del permiso de intervención. No se otorga el PAS 132 por falta de antecedentes y la propuesta de rescate es insuficiente, dándose indicaciones para su modificación. Por último, se reitera la necesidad de implementar monitoreo arqueológico permanente y efectuar inspección visual post RCA de los terrenos en los que se ha comprometido construir un embalse de riego u otras obras que puedan ocasionar intervención de MA.

91. Por Ord. N° 742 del 22.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta de Aceite de Oliva Las Doscientas" (Ingreso CMN N° 6884 del 22.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 24 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

92. Por Ord. N° 720 del 02.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Alto Zapallar, Curicó" (Ingreso CMN N° 6526 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 41 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando nuevamente realizar una charla de inducción antes del inicio de las obras del proyecto. Se pronuncia conforme con respecto al protocolo frente a hallazgos no previstos paleontológicos y a la entrega del archivo KMZ de la prospección arqueológica.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

93. Por Ord. N° 266 del 25.11.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmónidos, Tranqui 1. Código de Centro N° 102016" (Ingreso CMN N° 6505 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4573 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme, indicando la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático; se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

94. Por Ord. N° 278 del 04.12.2020, la DIA del proyecto "Regularización Plantel Lechero Lácteos Tronador" (Ingreso CMN N° 6728 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 33 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un informe de inspección visual arqueológica de la superficie del proyecto, para una adecuada evaluación de este componente.

95. Por Ord. N° 272 del 30.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 2" (Ingreso CMN N° 6518 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4502 del 22.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones indicando lo siguiente:

- i. Se tiene conocimiento de que en el área del proyecto se registró el sitio arqueológico HP-01 y los hallazgos aislados HA- 101, HA-100, HA-99, HA-98, HA-97, HA-96 y HA-95. Sin embargo, en los antecedentes presentados en el PAS no se remiten los resultados de la caracterización arqueológica de los sitios registrados durante la línea de base arqueológica. El CMN ya otorgó el permiso de sondeo para caracterizar los sitios identificados en la inspección visual a través del Ord. CMN N° 5316-19, lo cual ya fue ejecutado por el arqueólogo responsable del permiso.
- ii. El titular ha ingresado al CMN 2 informes ejecutivos de la caracterización arqueológica realizada; este organismo ya se pronunció con observaciones al primer informe y con respecto al segundo informe ejecutivo se debió haber remitido en el expediente de la presente Adenda, como se indicó en el Ord. CMN N° 2939-20. Actualmente, este nuevo ingreso está en etapa de análisis, sin embargo, se deberá adjuntar en la próxima Adenda para su pronunciamiento.

Una vez subsanadas las observaciones del informe ejecutivo, el titular deberá presentar una propuesta de rescate arqueológico en esta instancia de evaluación y asociado al PAS 132. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción, escarpe y excavación del proyecto.

96. Por Ord. N° 271 del 30.11.2020 la Adenda excepcional de la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín" (Ingreso CMN N° 6611 del 11.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 40 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando que, una vez obtenida la RCA favorable, deberá implementar lo indicado en el Ord. CMN N° 4336-18: 1) La protección del yacimiento arqueológico registrado mediante el cercado y la instalación de señalética. 2) Se deberá entregar un informe elaborado por un arqueólogo, que dé cuenta de las actividades de protección realizadas. 3) Se deberá efectuar monitoreo arqueológico

permanente. 4) Si no es posible la modificación del área a reforestar donde se encuentra el sitio arqueológico, se deberá efectuar el debido proceso de caracterización a través de la excavación de pozos de sondeo y posterior rescate arqueológico del yacimiento.

97. Por Ord. N° 283 del 17.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Procesadora de Algas Marinas" (Ingreso CMN N° 7062 del 31.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 137 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando profundizar los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, y actualizar el catastro de los sitios arqueológicos registrados cercanos al área del proyecto. Se solicita aclarar y justificar la información contenida en el informe sobre la identificación de diferentes sectores con presencia de desechos malacológicos que serán utilizados para el mejoramiento de caminos, además de complementar la información entregada por medio de fotografías, georreferenciación y bibliografía especializada para conocer el origen de esta acumulación malacológica. Se reitera la solicitud realizada en Ord. CMN N° 2088-20 con respecto a la elaboración de un protocolo de hallazgos no previstos.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

98. Por Ord. N° 508 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Candelaria - Nueva Tuniche y SE Nueva Tuniche 220 kV" (Ingreso CMN N° 6318 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 27 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que la inspección visual deberá completarse durante la presente evaluación ambiental. En caso de existir inconvenientes para su realización, se deberán presentar los argumentos técnicos correspondientes. Se acoge monitoreo arqueológico permanente propuesto y se entregan indicaciones para su correcta ejecución. Ambas medidas deberán considerarse como antecedentes del artículo 11 de la Ley, no como compromisos voluntarios. Se da conformidad al informe paleontológico y al registro fotográfico del terreno, y se indica protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos.

99. Por Ord. N° 514 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar San Vicente TT" (Ingreso CMN N° 6325 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4568 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita subsanar plan de medidas en caso de hallazgo no previsto, se acoge monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular y se entregan indicaciones para su realización; se solicita remitir informe de inspección visual firmado por el profesional responsable y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

100. Por Ord. N° 538 del 02.12.2020, la DIA del proyecto "Modificación Barrio Los Pinares" (Ingreso CMN N° 6501 del 07.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 30 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico se solicita remitir antecedentes históricos, corregir la información de las fichas de registro, implementar una caracterización en torno a los hallazgos de fragmentos cerámicos y según los resultados de esta actividad, analizar la aplicabilidad del PAS 132. Finalmente, se acoge el monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y las charlas de inducción a los trabajadores.

101. Por Ord. N° 554 del 14.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Modificaciones Fábrica de Planchas y Cajas de Cartón Corrugados" (Ingreso CMN N° 6720 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4577 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

102. Por Ord. N° 560 del 22.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rosario 8 MW" (Ingreso CMN N° 6902 del 23.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 151 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

103. Por Ord. N° 564 del 23.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Emilia" (Ingreso CMN N° 6951 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 145 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

104. Por Ord. N° 571 del 24.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Alameda" (Ingreso CMN N° 7029 del 30.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 146 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

105. Por Ord. N° 204 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Nueva Planta Chillán Grupo Bimbo Chile" (Ingreso CMN N° 6320 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4564 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

106. Por Ord. N° 217 del 12.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pellín" (Ingreso CMN N° 6644 del 15.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4576 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

107. Por Ord. N° 124 del 01.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo" (Ingreso CMN N° 6701 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 29 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar excavación en aquellas unidades que no llegaron a estrato geológico culturalmente estéril, remitir fotografías faltantes y carta de aceptación de los materiales en el informe final de sondeos; también se entregan indicaciones para el cercado de protección definitivo de los sitios.

108. Por Ord. N° 219 del 14.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Peumo" (Ingreso CMN N° 6703 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 34 del 05.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual de la superficie del terreno donde se compromete construir un tranque de regadío, una vez efectuada la cosecha de los cultivos, durante la presente evaluación ambiental.

109. Por Ord. N° 224 del 18.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Labraña" (Ingreso CMN N° 26 del 05.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 140 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

110. Por Ord. N° 229 del 28.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Itihue" (Ingreso CMN N° 2 del 04.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 147 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

111. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 60 del 23.11.2020 solicita evaluar la DIA del "Proyecto Eólico Kosten Aike" (Ingreso CMN N° 6333 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4560 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando intensificar la prospección en las áreas de reforestación debido a la escasa visibilidad de la superficie, cuyos resultados deberán entregarse en la próxima Adenda. Se entregan indicaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente y del componente paleontológico, así también para el cercado de sitios arqueológicos identificados; solicita subsanar las observaciones sobre los antecedentes expuestos en las líneas de base arqueológica y paleontológica.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

112. Por Ord. N° 370 del 11.12.2020, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Fase V El Soldado" (Ingreso CMN N° 6709 del 16.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 135 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir track de la prospección arqueológica en formato KMZ. También se solicita un informe paleontológico y se indica el protocolo de hallazgo no previsto. Finalmente, se entregan instrucciones sobre el PAS 132 en caso de requerir su tramitación.

113. Por Ord. N° 339 del 23.11.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Piedra" (Ingreso CMN N° 6301 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 131 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir tracks de la prospección del proyecto en formato KMZ, intensificar la inspección visual en los sectores con visibilidad deficiente, señalando subdivisión u ordenamiento aplicado y las variables que afectan en la detección de sitios arqueológicos, nombre y firma del arqueólogo que realizó la inspección y elaboró el informe arqueológico. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos o paleontológicos y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Además, se solicita efectuar un monitoreo paleontológico semanal en la unidad QTt y charlas de inducción, con envío de informes mensuales.

114. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 200367 del 03.11.2020 solicita evaluar el EIA del proyecto "Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara" (Ingreso CMN N° 5991 del 11.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4556 del 29.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. El proyecto considera 11 elementos arqueológicos relevados de la prospección inicial, considerando elementos al interior del área del proyecto y en su cercanía, a una distancia de 50 metros desde el límite definido para el área de estudio.

Si bien se entiende que las obras del proyecto no afectarán los elementos identificados, la cercanía de algunos a caminos de acceso podría afectarlos. Existen sitios alejados del área del proyecto a más de 50 metros que no están incluidos en los 11 definidos, como son los sitios PQ016, PQ022, PQ026, PQ027, por tanto, se solicitó incluir en este acápite y se les deben aplicar las medidas de mitigación solicitadas para los 11 sitios presentados en el EIA. Se solicitan medidas de mitigación para el componente arqueológico, como cercado de sitios y monitoreo arqueológico. Respecto al componente paleontológico, se solicitó monitoreo y charlas de inducción a los trabajadores.

115. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicita evaluar por Ord. N° 259 del 16.11.2020, el EIA del proyecto "Parque Candelaria Solar" (Ingreso CMN N° 6257 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 127 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se solicita subsanar errores del informe de Línea de Base y ampliarla mediante una caracterización por pozos de sondeo. No se da conformidad al PAS 132, ya que se solicita carta del museo aceptando los materiales a rescatar y actualización de los antecedentes presentados. Se solicita monitoreo arqueológico permanente a realizar durante las obras, charlas de inducción a los trabajadores, cercados perimetrales de protección y la generación de material de difusión como parte de la compensación. En relación al componente paleontológico, se da conformidad al informe, se solicita la elaboración de un protocolo para hallazgos no previstos, junto a la implementación de charlas de inducción; además, no se da conformidad al PAS 132, hasta que se entreguen todos los antecedentes.

116. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 200384 del 17.11.2020 solicita evaluar el EIA del proyecto "Suministro de Agua Zona Centro" (Ingreso CMN N° 6263 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 128 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita prospectar sectores faltantes y áreas de reforestación vinculados al PAS 148 y PAS 149; adjuntar fotografías de sectores que no pudieron ser prospectados por factores de accesibilidad y tracks de prospección en formato digital kmz, incluyendo las obras del proyecto y hallazgos arqueológicos. Se solicita modificar la definición de sitio arqueológico y hallazgo aislado, actualizar antecedentes bibliográficos y corregir fichas de registro de elementos patrimoniales.

Se solicita la ejecución de pozos de sondeo de los hallazgos aislados y sitios arqueológicos para determinar su extensión y potencial estratigráfico. Se solicita reelaborar los antecedentes del PAS 132 y proponer medidas de rescate en virtud de los resultados de los pozos de sondeo. Se acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente a implementar durante las obras de excavación y se solicita incluir las medidas de charlas de inducción y cercado de sitios en el capítulo de plan de medidas de mitigación. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

117. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicita evaluar por Ord. N° 70 del 14.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Machas" (Ingreso CMN N° 6934 del 24.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 133 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades del proyecto que incluyan remoción de superficie y excavación del subsuelo.

118. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar por Ord. N° 374 del 16.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías" (Ingreso CMN N° 34 del 05.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 136 del 12.01.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico se subsanaron las observaciones contemplando monitoreo arqueológico permanente y charla de inducción a trabajadores de la obra; se solicita entregar todos los antecedentes asociados al PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar monitoreo paleontológico, charlas de inducción y remitir antecedentes para tramitar el PAS 132 en este componente.

Seguimiento

119. El Sr. Tomás Schröter Gálvez, Representante Legal WPD Malleco SpA., por carta del 05.07.2019 remite Informe Ejecutivo de hallazgos no previstos y recomendaciones para su protección, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 4136 del 05.07.2019). Por carta del 08.07.2019, complementa el informe (Ingreso CMN N° 4197 del 09.07.2019).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento del hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto y solicitar caracterización subsuperficial del sitio Alero 39, así como la detención del uso del tramo del camino A que secciona al sitio para incluirlo dentro del cerco perimetral de protección implementado. Además, se señala la existencia de otros 3 sitios arqueológicos en el área del proyecto, para que el titular evalúe las medidas preventivas que eviten la afectación de los sitios por parte de las obras del proyecto.

120. El Sr. Raúl Medina Donnay, Profesional residente de la Empresa Constructora Rodrigo Medina Donnay, por carta del 13.10.2020 informa que la empresa se ha adjudicado la obra del proyecto "Construcción Parque Humedal Boca Maule, Coronel", Región del Biobío; indica que las obras se encuentran autorizadas por este Consejo a través del Ord. CMN N° 1851 del 24.04.2017 y presenta a la arqueóloga Sra. Isabel Rivera, que será la encargada del monitoreo arqueológico de las obras (Ingreso CMN N° 5365 del 15.10.2020). Por correo electrónico del 16.11.2020, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de la obra (Ingreso CMN N° 6104 del 17.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 162 del 12.01.2021, este Consejo toma conocimiento sobre el inicio de obras y da conformidad al informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de noviembre.

121. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de OTR CMN Región del Biobío, por memorándum N° 101 del 06.08.2019 remite de parte del Sr. Víctor Bustos Gutiérrez, Licenciado en Arqueología, informes de hallazgos de elementos arqueológicos en el contexto del monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción de la Subestación Seccionadora Río Malleco 220 kv,

ubicado a 16 km al Este de Collipulli, Ruta R-49 camino a Pemehue, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5085 del 07.08.2019).

Este Consejo acuerda remitir denuncia de incumplimiento de RCA y daño a MA a la SMA, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. El proyecto incumplió lo establecido en la RCA N° 06/2019 al no dar aviso inmediato a este organismo técnico del Estado sobre los hallazgos arqueológicos registrados, no haber paralizado las obras en el sector de los hallazgos, no haber solicitado autorización al CMN para efectuar el levantamiento de los materiales arqueológicos y no seguir el conducto regular al realizar una excavación en dicho sector con el propósito de evaluar la existencia de un depósito cultural en estratigrafía.

122. La Sra. Carolina Luján Pavez Chiesa, arqueóloga, remite por correo electrónico del 09.04.2020, informe ejecutivo y anexos correspondientes a la caracterización arqueológica llevada a cabo en el marco del proyecto PDUC Ciudad Lo Aguirre de Inmobiliaria El Bosque, aprobada por este Consejo mediante Ord. CMN N° 2855 del 20.06.2019 (Ingreso CMN N° 2118 del 13.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo. En el caso de que el proyecto desista de ingresar al SEIA se solicita remitir el informe final de pozos de sondeo y adjuntar carta de aceptación por parte de una institución museográfica que va a recibir los materiales. En caso de que el proyecto ingrese al SEIA, se solicita ampliar la grilla de sondeos para delimitar correctamente los sitios y retomar las excavaciones en todos aquellos pozos donde no se alcanzó los dos niveles desde la capa geológica y culturalmente estéril definido en el pozo de control.

123. El Sr. Julio Herrera Mahan, Subgerente General de Eletrans S.A., por carta del 29.05.2020, responde al requerimiento de información enviado por la SMA a Eletrans II S.A., por medio de la Res. Ex. N° 693, del 30 de abril de 2020, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel" (Ingreso CMN N° 2881 del 01.06.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, indicando al titular que la pérdida de materiales identificados superficialmente en zonas agrícolas durante la evaluación ambiental del proyecto debió ser avisada oportunamente a los organismos competentes. Se solicitará que se mantenga el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción, remitiendo los informes mensualmente a la SMA.

124. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, remite carta por correo electrónico del 04.05.2020, con informe final de rescate en el sitio CCI-MALS-001, emplazado al interior del área donde se proyectan las obras del Centro de Conservación e Investigación del Museo Arqueológico de La Serena, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en el marco del proyecto Infraestructura Complementaria INCO de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 2499 del 05.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 114 del 07.01.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

125. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 21.10.2020, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo del polígono 2 del área del "Proyecto Solar Valle Escondido", RCA N° 84/2019, Región de Atacama; adjunta carta e informe con anexos (Ingreso CMN N° 5524 del 23.10.2020). La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 30.11.2020 información complementaria (Ingreso CMN N° 6427 del 01.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de rescate arqueológico y autorizar la continuidad de las obras en el polígono 2 del proyecto. Sin embargo, se acuerda igualmente remitir los antecedentes al CDE, debido al rescate del hallazgo aislado VE-348, el cual corresponde a un fragmento cerámico prehispánico que no estaba contemplado en el permiso ampliado autorizado.

126. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 11.09.2020, documento en respuesta al Ord. CMN N° 2936 del 25.08.2020, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo desarrollado en el marco del seguimiento ambiental del Proyecto Fotovoltaico "Campos del Sol Sur", en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4712 del 14.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando cumplir con lo solicitado en el permiso de excavación y luego ratificado con Ord. CMN N° 2936 del 25.08.2020, de finalizar la excavación con 1 nivel estéril (10 m).

127. El Sr. Andrés Sáinz Hernández, Profesional residente de Construcciones y Pavimentos Ltda., remite por carta CMN-006 del 06.10.2020, informe mensual de monitoreo arqueológico de septiembre de 2020 del contrato "Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, Sector El Águila – Cuesta Cardones, Tramo Km. 60.00 al Km. 70.84, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5252 del 09.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

128. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por carta del 28.10.2020 renuncia al permiso de caracterización arqueológica entregado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Puertas de Fierro", en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5674 del 28.10.2020).

Este Consejo acuerda acoger la renuncia al permiso de caracterización arqueológica otorgado mediante Ord. CMN N° 2982-2020.

129. El Sr. Mauricio Compagnon O., Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 11.11.2020, solicita pronunciamiento del informe de rescate arqueológico del sitio Santa Isabel, registrado en el Pique Estación N° 3 (Pique Estación Quilicura) de Metro de Santiago, en el marco del proyecto "Extensión de Línea 3 de Metro a Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6017 del 13.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido. Se indicará que no existe impedimento por parte de esta institución para la continuación de obras en el sector rescatado, condicionado a la continuidad de las actividades de monitoreo permanente establecidas.

130. El Sr. Jorge Catrilaf, Presidente de la Comunidad Indígena Francisco Meli Quidel, remite por correo electrónico del 21.10.2020, formulario de denuncia por hallazgos arqueológicos efectuados el 18.10.2020 en el marco del proyecto "Piscicultura Pangueco", comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía; adjunta certificado y foto (Ingreso CMN N° 5522 del 23.10.2020).

Por su parte, el Sr. Juan Pablo Núñez, Gerente General de Aquasmolt, por correo electrónico del 23.12.2020 remite Informe de Inspección Visual Arqueológica y los Track realizados por especialistas, acorde a los eventuales hallazgos presentes en el área del Proyecto Piscicultura Pangueco de Melipeuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7007 del 29.12.2020). Por correos electrónicos del 24.12.2020 remite fotografías del cierre perimetral de áreas con hallazgos arqueológicos e informa acerca del robo de piezas de cerámicas (base de jarro fracturado) presentes en el área del proyecto (Ingresos CMN N° 7008 y 7009 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda solicitar una propuesta de rescate de las evidencias arqueológicas registradas en el área del proyecto, considerando además el harneo de muestras de los sedimentos depositados a lo largo de la canalización en el sector este de la piscicultura y el monitoreo permanente durante el movimiento de sedimentos y excavaciones. Asimismo, se enviarán los antecedentes de la fiscalización realizada el 22.12.2020 a la SMA y se evaluarán acciones adicionales.

131. El Sr. Foyelikan Toro Ancavil, integrante del equipo de trabajo Kiñel mapu makewe, remite por correo electrónico del 20.10.2020, informe del registro arqueológico Lof Cerro Loncoche, el que contradice la línea de base del proyecto de Línea de Alta Tensión (LTA) Metrenco, en la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5501 del 22.10.2020).

Este Consejo acuerda enviar el Ord. CMN N° 4472 del 22.12.2020, con la evaluación de la DIA del proyecto "Línea 2x66 kV Nueva Metrenco-Enlace Imperial".

132. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 09.12.2020, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de intervenciones arqueológicas de cuatro estructuras industriales históricas, en el marco del "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green), RCA N° 242/2014, Región del Biobío; adjunta dibujos de perfiles y levantamiento de estructuras (Ingreso CMN N° 6599 del 10.12.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo realizado, que detalla la caracterización de 4 estructuras industriales. El caso deberá ser presentado en una próxima sesión de Consejo para informar sobre los avances del proyecto y discutir respecto al desarme y/o conservación de los hallazgos, con el fin de definir criterios de intervención para el sitio arqueológico.

133. El Sr. Emanuel Ibarra S., Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento de SMA, por Ord. D.S.C. N° 166 del 24.11.2020, solicita informar sobre la respuesta del titular a las observaciones formuladas mediante Ord. 3697/2019 del CMN, y en definitiva, sobre los resultados del sondeo y caracterización arqueológica efectuada y el pronunciamiento del CMN respecto a las actividades de caracterización arqueológica de los sitios Conchal Alfarero Chayahué 1 y 2, en el marco del proyecto "Piscicultura Chayahué", RCA N° 188-2008 y N° 433-2014, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6323 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse de la siguiente manera al informe presentado por el arqueólogo Sr. José Castelleti:

- i. Respecto al rescate arqueológico del sitio Conchal Alfarero Chayahué se solicita al titular que se deberá definir en función del tipo de sitio, de los rasgos identificados y de las distintas áreas con densidad de material (alta, media y baja). Además, en la propuesta de rescate se debe definir el % del sitio que se afectó por las obras del proyecto, para evaluar su compensación.
- ii. En el marco del rescate arqueológico se solicita generar un registro audiovisual, en el cual queden plasmadas las distintas labores implementadas en la excavación, junto a la difusión de estos productos a la comunidad de Calbuco y a los trabajadores del proyecto. Además, se solicita generar un registro audiovisual tipo charla de inducción considerando los antecedentes arqueológicos del área tanto específicos como generales, normativa aplicable, protocolo y plan ante hallazgo arqueológico no previsto, el cual debe ser expuesto de manera permanente en las instalaciones del proyecto.
- iii. Debido a que en el área del proyecto se emplaza el sitio arqueológico se solicita generar protocolo ante nuevos hallazgos, considerando los restos bioantropológico.
- iv. Se solicita un catastro de sitios de la costa de Calbuco a partir de la prospección de la zona donde se emplaza el proyecto y de la costa cercana, actualizando el estado de conservación de los sitios y ubicación, para posteriormente integrarlo al registro de sitios arqueológicos de este Consejo.
- v. Se indica que el proyecto se encuentra sobre el sitio Arqueológico Conchal Alfarero Chayahué, por lo tanto, para cualquier nueva intervención de excavaciones o escarpe el titular del proyecto deberá contactarse con CMN y solicitar los permisos correspondientes debido a que se podría afectar el MA.

134. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., remite por carta N° GG/535/2018 de METRO del 03.12.2018, proyecto puesta en valor de futura Estación Hospitales, de la Línea 3 Metro (Ingreso CMN N° 7981 del 05.12.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la propuesta de Puesta en Valor Estación Hospitales. Respecto a la "Puesta en valor en superficie, reposición de restos arquitectónicos" este Consejo autoriza la utilización de los materiales constructivos arqueológicos para la puesta en valor. No obstante, se sugiere cambiar algunos materiales constructivos a utilizar como por ejemplo el deck y reemplazarlos por materiales sólidos y fijos, debido a la durabilidad de estos en espacios públicos, como también, reevaluar el uso de pavimento de ladrillo molido nuevo debido a su carácter volátil que podría afectar la puesta en valor.

Respecto a los paneles informativos se solicitará incorporar información relativa del proceso de incorporación de las mujeres en el proceso educativo del país. Respecto a la "Puesta en valor en mesanina, exposición de materiales arqueológicos" se acuerda pronunciarse conforme con la exhibición de materiales arqueológicos, sin embargo, se deberá tener especial cuidado con la seguridad de ese espacio. Para su implementación se solicita remitir el inventario detallado de los materiales que serán exhibidos y adjuntar las especificaciones técnicas definitivas de la exhibición y museología, a través de planos y/o fotomontaje. Se solicita también adjuntar las medidas de conservación consideradas para el resguardo de los materiales arqueológicos y asegurar la no afectación por factores naturales y antrópicas (vandalismo, hurto), así como indicar quien se va hacer cargo de su mantención.

Respecto a la "Reposición del espacio público intervenido durante la construcción, la nueva plaza Blest", se considera que las obras son susceptibles de afectar MN en su categoría de MA, por los antecedentes arqueológicos presentes en el área, por lo que se solicita la ejecución de una red de pozos de sondeo de 1 x 1 m y distanciados cada 10 a 20 m dentro del área de ese proyecto.

135. El Sr. Juan Ladrón De Guevara, Gerente de Relaciones Gubernamentales, Sustainability & External Affairs de Teck Resources Ltda., por carta del 19.10.2020, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá, envía el informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio PQB2_CON_002_SA, ubicado en el área Puerto del proyecto (Ingreso CMN N° 5469 del 21.10.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio PQB2_CON_002_SA, dando cumplimiento a lo establecido en el Ord. CMN N° 532 del 06.02.2020. Siguiendo lo acordado por el CMN en su sesión del 19.08.2020, el titular realiza la modificación de obras del proyecto aumentando el área de exclusión arqueológica minimizando el área a intervenir, ante lo cual no habría impedimento para la continuidad de obras con la implementación de un monitoreo arqueológico controlado presentado a través del ingreso CMN N° 6237-20. Se consultará al titular y al SEA de Tarapacá si las modificaciones de estas obras ingresarán al SEIA, para una mejor coordinación del caso.

Permiso Sectorial

136. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueoSur Consultores, remite por carta del 31.08.2020, FSA para caracterización arqueológica del sector denominado Lote 4-A2, en el marco del proyecto "Torreones de Cipreses III", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4454 del 01.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4630 del 31.12.2020, este Consejo otorga permiso para caracterización arqueológica mediante 48 pozos de 50x50 cm en loteo 4-A3, área donde se registra el sitio arqueológico Tierras Coloradas 2, en el marco de la preparación de antecedentes del proyecto para ingresar a evaluación ambiental.

137. El Sr. Alfonso Guijón Buschmann, Gerente de Mercado Ambiental Santiago de WSP Ambiental S.A., por carta del 07.08.2020, informa que en el marco de la DIA de la modificación del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", se deben realizar actividades arqueológicas, las que han sido solicitadas por el Sr. Javier Hernández Anderson, profesional de WSP (Ingreso CMN N° 4079 del 10.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 7 del 04.01.2021, este Consejo otorga permiso para excavación de pozos de sondeos arqueológicos en sector de obras del proyecto.

138. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de empresa Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/402 del 23.12.2020, responde Ord. CMN N° 4387 sobre permiso de recolección superficial de 245 materiales líticos (TAM-245) y eventuales materiales muebles del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6947 del 28.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 116 del 07.01.2021, este Consejo otorga permiso de recolección superficial de 245 elementos arqueológico en el área del proyecto.

139. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta del 02.10.2020, informa sobre la presencia de nuevos hallazgos en el área de influencia del "Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", ubicado en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5178 del 06.10.2020). Por carta EGP – CLYD - 238 – 20 del 09.10.2020, informa que se ha encomendado a los profesionales arqueólogos de la empresa Antrópica Consultores, Esteban Rosende Diez y Constanza Inostroza Illanes, el rescate arqueológico mediante recolección superficial de nuevos hallazgos muebles y registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de nuevos rasgos lineales; se adjunta FSA y otros documentos (Ingreso CMN N° 5369 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento de los nuevos hallazgos y autorizar las labores de recolección y registro solicitadas.

140. La Sra. Teresita Vial Villalobos, Representante Legal de PV Power Chile SpA., por carta del 10.09.2020, otorga patrocinio y financiamiento a la arqueóloga Paloma Berenguer Sinclair, para realizar pozos de sondeo que permitan la delimitación superficial del hallazgo aislado PMGD Trupán 1, que se encuentra en el área de influencia del proyecto Parque Fotovoltaico Trupán, comuna de Tucapel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4738 del 15.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 6 del 04.01.2021, este Consejo otorga permiso de intervención arqueológica, mediante 5 pozos de sondeo de 50x50 cm, del sitio denominado PMGD Trupan 1, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

La Sra. Claudia Tapia G., Representante Legal de Minera Spence S.A.:

141. Por carta del 21.09.2020, solicita permiso para la realización de un registro integral y recolección superficial en cuatro rasgos lineales ubicados en el área de influencia del proyecto

"Actualización de los Requerimientos de los Materiales Asociados a la Construcción Diferida de Depósito de Relaves", de Minera Spence, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4875 del 23.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 115 del 04.01.2021, este Consejo no otorga permiso de rescate mediante recolección superficial de material diagnóstico para los rasgos lineales MS-01, MS-24, MS-29 y MS-36, asociado al PAS N° 132. Lo anterior, pues la RCA especifica que se debe llevar a cabo la "recolección, análisis y conservación de los materiales culturales" de los rasgos lineales MS-01, MS-24, MS-29 y MS-36, y no solo del material diagnóstico, como se indica en el FSA presentado. Se deberá solicitar FSA para los sitios y hallazgos arqueológicos asociados a los rasgos lineales y se deberá remitir la carta de aceptación de materiales indicando el proyecto correspondiente dentro de un plazo de 10 días desde la llegada de la presente notificación.

142. Por carta SPC-SGO-143-2020 del 31.07.2020, solicita permiso de rescate y recolección superficial arqueológica para el sitio MS09, en el marco del proyecto Minerales primarios Minera Spence, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3946 del 03.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el "Informe ejecutivo de sondeo" del sitio MS09, el cual integra las observaciones del Ord. CMN N° 537/20. Sin embargo, no se otorga el permiso de rescate para el sitio MS09, solicitando completar los antecedentes solicitados en el FSA y remitiendo los documentos faltantes, considerando la carta de patrocinio para la actividad, ficha de registro del sitio a rescatar y subsanar observaciones al Anexo: "Objetivos, Metodología y Plan De Trabajo".

143. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.202, remite documentación para solicitud de permiso de intervención en hallazgos eventuales del "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green), comuna de Lota, Región del Biobío, según lo solicitado en Ord. CMN N° 4028-2020 (Ingreso CMN N° 6090 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda informar sobre los protocolos asociados al permiso ampliado en caso de hallazgos arqueológicos al interior del proyecto, el cual deberá esperar acuerdo hasta la presentación del informe ejecutivo de las primeras cuatro estructuras industriales en una próxima sesión de Consejo, donde se discutirán los criterios de intervención para el sitio arqueológico.

144. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda. y la Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, remiten por carta del 20.10.2020, informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Acceso 2 a Estación Hospital El Pino, elaborado en el marco del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo". Adjuntan también el FSA para el rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5480 del 21.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicita reingresar el informe ejecutivo de caracterización, el cual deberá corregir las coordenadas de ubicación de los pozos de sondeo y presentarlas en formato WGS84, incorporar dibujos y fotografías de los rasgos identificados y mapa de densidad de los materiales arqueológicos, así como realizar una mejor descripción de los materiales arqueológicos identificados.

Respecto al FSA de rescate arqueológico, se acuerda no otorgar el permiso de excavación. Se solicita considerar como el 100% el área que cubre las instalaciones de faena (287m²) y no sólo el área que va a ser excavada para el segundo acceso (59m²) con unidades a emplazar en todo el predio. Se acuerda coordinar reunión con representantes de Metro S.A. para discutir metodología y porcentaje de rescate arqueológico de esta obra.

145. El Sr. Patricio Herrera Guerrero, Gerente General de ECONSSA CHILE S.A., por carta N° 818/2020 del 23.12.2020 remite respuestas a las observaciones del Ord. CMN N° 4375/2020 y reingresa el formulario de solicitud de rescate del hallazgo, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 6936 del 21.12.2020). El Sr. Marco Cabello, de INNSOS SpA., por correo electrónico del 31.12.2020, en complemento, envía Planilla con Tabla N° 3 Estimación de Densidad de Materiales por Pozos en volumen (Ingreso CMN N° 11 del 04.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar realizar pozos de sondeos hasta llegar a dos pozos estériles hacia cada dirección, además de solicitar más información sobre la puesta en valor. Finalmente, se acuerda otorgar autorización para el rescate de 8 unidades de 1 x 1m.

PAS 132

146. El Sr. Michael Minnes, Representante Legal de Venturada Energía SpA., por carta del 28.10.2020 responde Ord. CMN N° 3554 del 5.10.2020, que no autoriza la recolección superficial de los hallazgos arqueológicos Quilmo 1 y Quilmo 2, asociados al PAS N° 132, en el marco del proyecto "PSF Chillán II", en la Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 5693 del 29.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 5 del 04.01.2021, este Consejo autoriza la recolección superficial de los hallazgos aislados denominados Quilmo 1 y Quilmo 2, asociado al PAS 132. Lo anterior, en vista de que las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 3554/20 han sido subsanadas.

Pertinencia

147. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20200310231 del 05.10.2020, solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Liberación Sitio San Antonio (SA-3)", correspondiente a una modificación del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador" (RCA N° 245/2017) (Ingreso CMN N° 5221 del 08.10.2020).

Este Consejo acuerda señalar que este organismo se pronunció conforme a los documentos presentados por el titular, señalando la conformidad al inicio de las obras en dicha área una vez realizado un completo registro del sitio arqueológico y de las estructuras identificadas.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 29.12.2020 con los consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y Emilio de la Cerda. De la ST del CMN asistieron Flor Recabarren, Polyn González, María Paz González, Pablo Jaque y Carolina Lira. Asisten también Javiera Parada y Gustavo Arenas de Teatro a Mil y Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

El 05.01.2021 con los consejeros Loreto Torres y Carolina Aguayo. De la ST del CMN asistieron Omar Neira, Cristian Tapia, Valentina Gebrie, Pilar Ascuy, Mariajavier Soto, María Paz González, Carolina Mansilla, Juan Carlos García, Daniela Díaz, Pierre de Baeremaecker, Marcela Becerra y Carolina Lira. Asiste también Natalia Jorquera, solicitante Ingreso CMN N° 5042-2020, para exponer sobre el proyecto en la Iglesia de Canela Baja.

El 12.01.2021 con los consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo, Alberto Anguita y Raúl Palma. De la ST del CMN asistieron Rubén Candia, Fernanda Amaro, Valentina Gebrie, Henry Torres, Pablo Jaque, María Paz González, Polyn González, Pamela Domínguez, Edgard Ibáñez, Juan Carlos García y Carolina Lira. Asiste también la Sra. Daniela González Núñez, del gabinete del Director del SNPC.

148. El Sr. Hugo Vera V., Director General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 1262 del 01.12.2020, informa que la empresa CKC Asesoría e Infraestructura Sustentable SpA, ingresó la Iniciativa Privada N° 486 denominada "Nuevo Museo de Arte Contemporáneo", que consiste en la construcción y explotación por 30 años de un nuevo Museo de Arte Contemporáneo (MAC), sumergido y ubicado en el Parque Forestal de Santiago, frente al actual Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), con el cual se conectaría. En base al Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, se consulta por la opinión y observaciones del CMN (Ingreso CMN N° 6446 del 02.12.2020).

La propuesta comprende un volumen de 50 x 50 m sumergido en el terreno natural en el sector 2 del Parque Forestal, entre las calles José Miguel de la Barra y Purísima, frente al MNBA. Esta construcción soterrada de cinco niveles se contrae de sus bordes, conformando un área de dilatación que provee al edificio de iluminación y ventilación. Los cuatro primeros niveles se proponen para uso de salas de exposición con dobles alturas, mientras que el quinto se plantea con uso de oficinas administrativas y una sala de depósito. El diseño además cuenta con un espejo de agua en su cubierta a nivel de terreno natural con pasarelas de conexión, un teatro soterrado para 444 personas y sobre él, un anfiteatro al aire libre. Adicionalmente, se considera un área para una galería comercial subterránea que une el nuevo MAC con el MNBA, y se enlaza con tres pisos bajo nivel de suelo en el eje de calle José Miguel de la Barra, donde se propone habilitar 160 estacionamientos.

La iniciativa también contempla soterrar la Av. Cardenal José María Caro, con el propósito de extender las áreas verdes y peatonales del parque, a modo de generar una explanada que

amplía la superficie del parque hasta los muros de contención del río Mapocho.

Se hace presente que el proyecto no contempla los Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre MN, tampoco ha efectuado procesos de consulta ciudadana.

En cuanto a los antecedentes arqueológicos, se señala que el sector podría presentar evidencia arqueológica asociada a la ribera del río Mapocho. En los alrededores del proyecto se han detectado sitios arqueológicos prehispánicos correspondientes a ocupaciones domésticas y funerarias, lo cual ha permitido generar patrones que hasta el día de hoy son estudiados en la arqueología de Chile Central. Próximo al área del proyecto también se han detectado sitios históricos, y se señala la importancia del río Mapocho como límite fronterizo del desarrollo urbano, siendo característico el emplazamiento de chacras y de elementos de uso doméstico en el barrio la Chimba.

Debate y acuerdo

Se plantea que el proyecto propuesto cambiaría la imagen y el concepto del parque, modificando radicalmente la topografía del lugar y contraviniendo la lógica paisajística original. Por otra parte, se señala la complejidad de soterrar una calle en las inmediaciones de la Línea 7 del Metro.

El consejero Felipe Gallardo indica que el proyecto en cuestión ha utilizado el logo de la Universidad de Chile para reforzar la imagen de que estaría siendo apoyado por dicha entidad, lo cual no es efectivo.

Los consejeros debaten sobre la naturaleza del pronunciamiento a emitir, considerando el marco de la legislación de concesiones y los términos de la solicitud; el asesor jurídico aclara el punto.

Se acuerda de manera unánime responder la consulta formulada por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, sobre la opinión y/u observaciones sobre la Iniciativa Privada N° 486 denominada "Museo de Arte Contemporáneo", presentada en el marco de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y su Reglamento, en los siguientes términos:

- A juicio de este Consejo, la iniciativa presentada genera una afectación considerable a los valores y atributos de la ZT, dado que la propuesta no se basa en un estudio de este espacio público que reconozca sus características y refuerce su valor patrimonial, tampoco recoge el uso actual de este espacio por parte de la comunidad.
- Del mismo modo, el proyecto no considera en su diseño los lineamientos para intervención de espacios públicos patrimoniales, carece de instancias de participación ciudadana y no considera una propuesta de nuevo emplazamiento para el MP Colonia Francesa.
- La iniciativa propone transformaciones urbanas de gran impacto, condiciones inapropiadas para un museo subterráneo y modifica drásticamente la percepción, imagen y concepto del Parque Forestal, alterando su topografía y morfología.
- Por las razones señaladas, una iniciativa de este tipo no podría ser autorizada en el marco del ejercicio de las competencias específicas del CMN.

Los consejeros Emma de Ramón, Mauricio Uribe y Raúl Palma no participaron de la votación pues se habían retirado de la sesión.

149. La Sra. Mirja Díaz Santibáñez, arquitecta del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural del SNPC, por memorándum N° 020-2019 del 19.11.2018, remite Informe Final de Normas de Intervención para la ZT o Pintoresca Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta contrato e informe (Ingreso CMN N° 974 del 14.02.2019).

El informe final con las Normas de Intervención consta de tres partes: A.- Antecedentes Generales, B.- Estudios Preliminares y C.- Lineamientos de Intervención, todo esto de acuerdo al Reglamento sobre ZT.

Se revisó preliminarmente el informe en reunión entre el CMN y el Centro Nacional de Patrimonio Mundial, evaluándose que falta complementarlo.

El CMN acuerda solicitar que se complemente el informe final de acuerdo a lo siguiente:

- i. En la Parte A, específicamente al componente paleontológico, se señala que este punto será entregado desde el CMN.
- ii. En la Parte B.- Estudios Preliminares: se debe desarrollar la caracterización de cada sector definido y detallar a qué corresponde la zona gris del plano de sectorización. Incluir además la calificación de todos los inmuebles y un plano resumen con esta información.
- iii. En la Parte C.- Lineamientos de Intervención: Se solicita apoyo gráfico mediante esquemas, planimetría y fotografías, que complementen cada uno de los ítems señalados en la parte de lineamientos. Además se solicita precisar la definición de cada lineamiento planteado y desarrollarlo en forma detallada, ejemplificando con casos existentes y tangibles dentro de la ZT y no a modo genérico, como lo presentado.
- iv. En el caso puntual de lineamientos para obra nueva, indicar en detalle lo que se propone tanto en dimensiones, ubicación, materialidades, colores, entre otros aspectos.
- v. Se habla del resguardo de vistas, pero no se indican cuáles vistas y de qué forma se deben resguardar; se debe desarrollar este punto con lineamientos claros y específicos, tanto en texto como en planimetría y/o esquemas.
- vi. Finalmente se solicita adjuntar Especificaciones Técnicas Generales de Arquitectura señaladas como FS-003 Rev.2, ya que están se nombran, pero no se adjunta dicho documento.

150. El Sr. Jorge Lohse Gamboa, arquitecto, por carta sin fecha responde a las indicaciones del Ord. CMN N° 751 del 14.02.2020 y remite documentación para el timbraje de intervención en calle Madrid N° 1166, ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 6142 del 18.11.2020).

La intervención en el inmueble de un piso y fachada continua, consiste en la construcción de una ampliación en segundo piso en la línea oficial del predio. Se plantean muros perimetrales

en estructura metálica revestidos en planchas de OSB hacia el exterior y planchas de yeso cartón hacia el interior, una estructura metálica para la techumbre y la cubierta en planchas de zinc.

El proyecto fue autorizado con indicaciones para el timbraje por Ord. CMN N° 751 del 14.02.2020, las cuales se subsanan al graficar correctamente en planimetría los elementos existentes de la fachada (líneas de zócalo, pilastras, ornamentación, etc.) y el palillaje de todas las ventanas planteadas en la ampliación. Por lo anterior, se establece una modificación menor respecto a lo autorizado, ya que se aclara con la gráfica la conformación de un vano y ventana en el segundo nivel. Además, se indica en EETT la propuesta de color para la fachada, en Pantone marca REWOR color 162-7987P para fondo de muro y colores 101-6214P para elementos decorativos.

Se acuerda remitir documentación timbrada digitalmente.

151. El Sr. Carlos Francisco Álamos Guerra, de la Gobernación Provincial de Los Andes, por formulario Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 04.12.2020, solicita reparaciones menores y pintura en muros exteriores del MH Edificio de la Gobernación Provincial de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, adjunta Declaración Simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe de ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 6784 del 17.12.2020).

Se certifica el cumplimiento de la Resolución N° 41-2020, por tanto, quedan autorizadas las reparaciones menores, que consisten en el raspado y limpieza de pintura suelta y afiches, hidrolavado, aplicación de pintura de muros en las mismas tonalidades existentes, reparación de grietas menores, aplicación de anti grafiti, reparación y sellado de grietas de pillar esquina y raspado y pintura de puertas y ventanas. Lo anterior se propone en ambas fachadas del edificio, en su primer nivel, junto con el sector interior del pórtico existente hacia calle Esmeralda y hall de acceso del inmueble. Se recomienda realizar pruebas de presión del hidrolavado para evitar posibles daños o pérdidas de material en las superficies. Respecto del anti grafiti, se recomienda un protector hidrófugo que permita una permeabilidad en el material y que su terminación sea opaca.

152. La Sra. Nathalie Eberl Toledo, responsable de la Oficina Técnica ATES, por carta del 13.10.2020, responde al Ord. CMN N° 2229 del 26.06.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de cambio de ascensor para el Senado, en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, en la calle Morandé N° 441, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta actas, correo electrónico, EETT, memoria explicativa, oficio, proyecto y CIP (Ingreso CMN N° 5405 del 16.10.2020).

La intervención consiste en el reemplazo de un ascensor que conecta los pisos 1, 2 y 3, en los cuales no se propone ningún tipo de demolición ni se intervendrá parte del edificio histórico, solamente se retirarán elementos del ascensor existente, como dintel, botoneras y puerta. Se requiere además habilitar el recorrido del ascensor hasta el piso -1. Para esto se propone retirar tabique existente para la apertura del vano de acceso al ascensor, la demolición del pozo existente y excavación hasta el nivel -1.80. Finalmente se construirá un ducto de hormigón armado de

acuerdo con el procedimiento: relleno con base, compactación, moldaje, armadura, hormigonado, etc.

Mediante el Ord. CMN N° 2229 del 26.06.2020 se autorizó la intervención con la indicación de incorporar en la medida de lo disponible, alternativas de colores para la puerta de los ascensores e ingreso de documentación As-Built, aclarando aspectos a definir en terreno, tales como profundidad exacta de la excavación y ubicación del espacio destinado para el ducto de ventilación.

Se responde señalando que no es posible incorporar alternativas de colores debido al estado de avance de las obras y se remite la documentación As-Built, aclarando que la profundidad de la excavación será hasta el nivel -1.80. Respecto a la ubicación del espacio destinado para el ducto de ventilación se dejarán las tuberías existentes, por donde pasaban cables de tracción del antiguo ascensor.

Se acuerda remitir documentación timbrada.

153. El Sr. Rodrigo Aguilar Pérez, Director de la Escuela de Arquitectura Universidad de Santiago de Chile, por carta de septiembre invita al CMN a participar del proyecto "Observatorio de Requerimientos Sociales y Vinculación con Enfoque A+S para la Escuela de Arquitectura de la USACH" (Ingreso CMN N° 5511 del 22.09.2020).

Se acuerda dar respuesta informando que se ha completado la encuesta adjunta para detectar posibles líneas de colaboración, se remiten correos de contacto con la ST del CMN y se manifiesta que el CMN queda disponible para una mayor coordinación objeto de proponer temáticas y proyectos a ser abordados desde la Escuela de Arquitectura USACH, a docencia de servicio, proyectos de título, áreas de investigación, etc.

154. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, por correo electrónico del 03.12.2020, remite memoria actualizada del proyecto de reparación y consolidación estructural del MH Torre Centenario de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío, en el marco del proyecto Lote Conjunto Habitacional ex Fundición (Lota Green) (Ingreso CMN N° 6488 del 07.12.2020).

El ingreso corresponde a la actualización del proyecto, que considera algunos mínimos ajustes en relación al proyecto original autorizado, dentro de los cuales se encuentran las modificaciones al diámetro de los tensores y la definición de la profundidad del micro pilotaje propuesto.

La actualización de proyecto requiere aclaraciones y precisiones que permitan reconocer la respuesta de la estructura original ante los refuerzos proyectados. Considerando la inestabilidad de la torre y la complejidad de las obras propuestas es necesario estimar el comportamiento estructural tanto durante la construcción como durante la vida útil del monumento.

Se acuerda remitir minuta de revisión del ingreso al solicitante y convocar a Mesa Técnica CMN-Serviu/Minvu para transmitir las observaciones y recomendaciones, con miras a complementar antecedentes, para posterior revisión y pronunciamiento del CMN.

155. El Sr. Hugo Vicuña Vicuña, arquitecto, por carta del 18.11.2020, remite el proyecto "República - Gay", en calle Gay N° 2311 y 2321, ZT Sector casonas Av. República, en la comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, escritura, CIP, fichas, memoria y patente (Ingreso CMN N° 6240 del 21.12.2020).

El proyecto se plantea en un paño conformado por 5 predios que alcanzan una superficie de 1.716,19 m². En dos de ellos existen edificaciones, una casa de adobe de un piso y otra de albañilería de dos. En los predios restantes, uno se encuentra erizado y en los otros dos se conserva sólo la fachada.

Se plantea demoler la totalidad de fachadas y edificaciones existentes para construir un edificio de vivienda de 6 pisos de altura acogiendo la línea de antejardín de 5 metros. Su volumetría alcanza una altura de 15,5 m generando una transición por la calle República de 10,10 m de altura. Para la composición de fachada, se declara la intención de mantener zócalo, cuerpo intermedio y coronamiento, fragmentando verticalmente el volumen por medio de retranqueos. En la esquina, se plantea reinterpretar la fachada de la casa de adobe a demoler, mediante el zócalo del nuevo edificio que mantendría la altura y ritmos lleno y vacío del inmueble preexistente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al proyecto:

- Simplificar la propuesta de fachada, para lograr un lenguaje más claro y simple, manteniendo la composición de los elementos tales como zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento.
- Considerar predominancia del lleno sobre el vacío y las características de ritmos y proporciones del entorno inmediato. Se recomienda considerar la estrategia de altura de transición hacia calle Claudio Gay, que corresponde a una calle de menor escala, compensando el volumen hacia Av. República como vía de mayor tamaño.
- Incorporar una propuesta de cierre para el antejardín.
- Prescindir de la propuesta de reinterpretación del inmueble de adobe, con miras a conformar lenguaje unitario en la obra nueva.
- Incluir planimetría a escala más detallada, en particular para el tratamiento de fachadas, considerando terminaciones, cerramientos, materialidades, etc.
- Incorporar corte escantillón del edificio, e imagen objetivo del proyecto incluyendo su contexto por ambas calles.

156. El Sr. David Alejandro Alfaro Romero, por Formulario Intervención MH Inmueble del 21.11.2020, solicita autorización para medidas de intervención preventiva en elementos de la fachada del MH Palacio Elguín, Edificio Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico y CIP (Ingreso CMN N° 6188 del 21.11.2020).

El proyecto consiste en la restauración parcial del sector poniente de la fachada principal del inmueble y considera la evaluación de las balaustradas y posterior reparación o reconstrucción, según corresponda. Se contempla la limpieza de aguas lluvias y despiches, y reemplazos puntuales

con piezas nuevas de igual materialidad y diseño, para casos en que su estado de conservación no permita un correcto funcionamiento.

Se acuerda autorizar el proyecto con las indicaciones de incorporar una marca o grabado situado en un lugar de poca visibilidad, que indique el año de elaboración de los elementos reconstruidos por la imposibilidad de recuperar el original, y complementar la planimetría con láminas de detalle que explique la solución de los anclajes de los distintos elementos descrita en las EETT.

Por otro lado, se recomienda que se trabaje en una propuesta de ordenamiento de los elementos publicitarios del primer nivel del monumento.

157. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1266 del 04.12.2020, solicita la aprobación de las modificaciones al proyecto "Normalización con equipamiento de las Escuelas José Manuel Balmaceda y Fernández y Carlos Salinas Lagos", MH Escuelas Concentradas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta EETT, planimetría, informe de modificaciones y otros documentos (Ingreso CMN N° 6559 del 09.12.2020).

El proyecto consiste en la recuperación integral del inmueble original, eliminando elementos añadidos que restan valor al edificio e incorporando dos nuevos volúmenes en hormigón armado, los cuales respetan la altura del conjunto y se conectan con la construcción preexistente, cumpliendo con las nuevas demandas de infraestructura escolar.

El presente ingreso plantea una serie de modificaciones al proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 3463 del 21.08.2018, a consecuencia de la eliminación de la totalidad de los estacionamientos subterráneos y la eliminación del túnel de acceso a estos, por calle 1 Norte y de salida por calle 4 Oriente.

Se acuerda autorizar, reiterando las indicaciones al timbraje señaladas en Ord. CMN N° 3463 del 21.08.2018, respecto a graficar los paneles fotovoltaicos y a modificar color indicado en planimetría para perfilerías de las ventanas del MH y obra nueva a color negro indicado en EETT.

158. El Sr. Martín Andrade Ruiz Tagle, Director del Parque Metropolitano de Santiago, por Ord. N° 197 del 10.12.2020, responde Ord. CMN N° 1408 del 22.04.2020, que solicita antecedentes relacionados a intervenciones en el MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Providencia; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6714 del 16.12.2020).

Las intervenciones ejecutadas fueron:

- i. Sistema de control de acceso y boletería estación cumbre:
 - Soporte físico para el sistema informático mediante torniquetes que fueron instalados en ambas estaciones. Se señala que estos elementos han sido retirados en ambas estaciones.
 - Construcción de una boletería en estación cumbre.

- ii. Rampas de accesibilidad peatonal en Plaza Caupolicán: 2 rampas de hormigón, realizadas sobre pavimento existente, que completan un recorrido peatonal desde acceso del Parque hasta el Módulo OIRS en Plaza Caupolicán.
- iii. Modificación de escalera al costado de OIRS Plaza Caupolicán: con el propósito de aumentar la superficie plana disponible para atención en silla de ruedas al costado sur de la OIRS, se amplía una grada existente en 1.2 m, ejecutado sobre pavimentos existentes.
- iv. Trazados eléctricos de Plaza Caupolicán: replanteo de los trazados de alimentación eléctrica e iluminación. Se realizó el soterrado de los cables para mejorar la imagen del monumento. Si bien la propuesta original fue remitida al CMN mediante el ingreso N° 5111 del 02.10.2020, atendidas las complejidades se tomó la decisión de replantear el proyecto en obra, llevando casi el 90% de los trazados de ductos soterrados.

Se acuerda autorizar las intervenciones ejecutadas. Con respecto al componente arqueológico, en virtud que las obras ya fueron ejecutadas, y que la intervención fue mucho menor a lo planteado inicialmente, no se insistirá en el desarrollo de un monitoreo arqueológico permanente. Se informará que las obras no pueden ser ejecutadas previo a su autorización. Por otra parte, se requerirá que se remitan los planes de manejo para el componente arqueológico, en el marco de las iniciativas a ejecutar en el Parque Metropolitano.

La Srta. Stefany Fuentes Martínez, profesional de la ST del CMN, presenta Formularios de Obras de Contingencia / Resolución N° 41, del 27.11.2020 adjuntando para ambos casos declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional. En ambos casos se certifica el cumplimiento de la Resolución N° 41-2020, por tanto, quedan autorizadas las siguientes obras provisorias de seguridad en MH de la Región de Tarapacá:

159. En el MH Edificio de la Aduana de Iquique, considera la ubicación de bastidores metálicos por el exterior de la puerta principal de acceso, a ejecutarse en perfilería tubular de acero carbono, sobre los cuales se instalarán planchas metálicas de zinc afianzadas por remaches. Su instalación se plantea a través de orejas metálicas confeccionadas con perfil ángulo 100x50x2, soldadas en los bordes, manteniendo el abatimiento de los elementos protegidos. Se propone además la instalación de tranca metálica pintada blanca por el interior de la misma para asegurar el cierre de la puerta (Ingreso CMN N° 6372 del 27.11.2020).

160. En el MH Catedral de Iquique, las obras consisten en la instalación de bastidores metálicos para la protección de las puertas de la Catedral y quince ventanas del primer piso y una del segundo piso de los recintos obispaes. Se plantean de perfilería tubular de acero carbono de 2mm de espesor de 20 x 20 mm, cuyas uniones se realizarán utilizando soldadura, para fijar las estructuras y rematar el cordón. Sobre el bastidor se instalarán planchas metálicas de zinc de 4 mm de espesor, afianzados por remaches pop o tornillos autoperforantes punta broca cabeza de lenteja punto broca 8x1/2. Además se instalará una tranca metálica para asegurar el cierre de las puertas: se plantea un perfil rectangular de 75 x 50 x 3 mm, el cual sobrepasa el ancho del rasgo de la puerta por 30 cm por lado. A 15 cm del borde de los rasgos se instalarán soportes metálicos tipo Z, fabricado de pletina metálica en un ancho de 7.5 cm y espesor 3mm (Ingreso CMN N° 6373 del 27.11.2020).

161. El Sr. Nicolás Cañas, Director de Barrios y Patrimonio de la Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 31.12.2020, informa que han sido aprobados los recursos de la Subdere para el desarrollo de las Normas de Intervención de 3 ZT en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7069 del 27.11.2020). Solicita informar si existe compromiso e interés en abordar este trabajo en forma conjunta.

Se acuerda apoyar y participar de manera activa de todo el proceso de elaboración de las Normas de Intervención, y señalar además que se valora en alto grado la iniciativa de la Municipalidad de Providencia y de la dirección a cargo.

162. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, con el Ord. Municipal N° 848/12.11.2020, solicita autorización para el proyecto de repavimentación de calzadas y veredas de la población Bernardo Cruz, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria técnica, certificado DOM, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6059 del 16.11.2020).

El proyecto corresponde a la reposición de pavimentos de acera y calzadas, mediante una excavación de 6 m de ancho y 0,50 m de profundidad, para la instalación de una carpeta de hormigón de 15 cm de espesor que se dispondrá sobre una capa de mejoramiento del terreno y 15 cm de base estabilizada. Los nuevos pavimentos se proponen en las mismas condiciones que los existentes, en veredas de hormigón y calzadas de asfalto y hormigón.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se solicitará un monitoreo arqueológico permanente para todas las obras de excavación, escarpe y/o remoción de sedimentos.

163. El Sr. Yuri Cattarinich, Administrador de obra, mediante carta del 14.12.2020, solicita autorización para la modificación del proyecto "Normalización Hospital de La Serena CDT" (Centro de Diagnóstico Terapéutico), en calle Anfión Muñoz N° 751, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 6814 del 18.12.2020).

La propuesta corresponde a la modificación del proyecto de reconstrucción del cierre perimetral del inmueble en los tramos de Av. Amunátegui y calle Larraín Alcalde, autorizada mediante el Ord. CMN N° 4015 del 12.11.2020, cambiando la tipología de las fundaciones de zapatas aisladas a una excéntrica, con la finalidad de evitar intervenciones en las veredas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. En virtud del cambio planteado, puesto que los nuevos planos rectificadas de fundaciones acreditan que no se realizarán intervenciones del suelo ni subsuelo (tanto en la vereda como hacia el interior de proyecto), se desiste de la solicitud de realización de una caracterización arqueológica emitida en el Ord. CMN N° 4015. Se sugerirá efectuar un monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de las actividades. Complementariamente, se recomendará remitir toda la documentación referente al proceso de demolición de los muros, -análisis de las albañilerías y morteros, registro fotográfico, análisis estratigráfico de los muros correspondientes al siglo XIX, junto con la extracción de muestras representativas de las estructuras, información que fue recabada durante actividades

arqueológicas previas en el año 2014-, de manera que estos antecedentes se encuentren disponibles en nuestro formato digital en nuestro CEDOC para futuras evaluaciones de proyectos en el sector.

164. La Srta. Macarena Almonacid Burgos, arquitecta, por carta del 10.12.2020 solicita autorización del Plan de Muestreo en el Edificio de Celdas perteneciente al MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta Anexo 01, descripción del Plan de Muestreo (Ingreso CMN N° 6658 del 15.12.2020).

El Plan de Muestreo consiste en la toma de muestra a través de 3 modalidades en el MH. La primera es mediante ultrasonido en concreto, ensaye que tiene como objetivo detectar fisuras, ratoneras, desuniformidades en la densidad, daños por ataques de sulfatos, fuegos, heladas y otros para caracterizar la homogeneidad del hormigón, los cuales se realizarán en 9 puntos repartidos en elementos estructurales distintos, como muros, losa superior, viga y pilar. La segunda es análisis de dureza y resistencia del hormigón, ensaye que tiene como objetivo la exploración esclerométrica a través de mediciones con martillo Schmidt, golpeando el material y midiendo el rebote del objeto, para caracterizar la resistencia a compresión del hormigón, los cuales se realizarán en los mismos 9 puntos destinados para el ultrasonido. La tercera es la evaluación del estado de corrosión de las armaduras que permitirá determinar la capacidad de la enfierradura, para lo cual se realizarán 9 picados superficiales de 20x20 cm para exponer la enfierradura más próxima y examinar la existencia de daños y estado de corrosión, registrando su diámetro y recubrimiento. Finalmente se realizará una evaluación de capacidad estructural y capacidad de carga del edificio, que es una conclusión en suma de todas las exploraciones realizadas.

Se acuerda autorizar el Plan de Muestreo considerando que la propuesta resguarda los valores y atributos del MH proponiendo un análisis bajo criterios de mínima intervención.

165. El Sr. Gabriel Arellano Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 12.11.2020, solicita autorización para el proyecto de construcción de viviendas con subsidio de integración social DS19 en calle O'Higgins N° 19, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, autorización Seremi Minvu, patente de arquitecto, escritura de propiedad y CIP (Ingreso CMN N° 6027 del 13.11.2020).

El proyecto consiste en la construcción de 34 viviendas de 5 tipos y un local comercial abarcando una superficie de 2.112,56 m², en un terreno de una superficie de 7.164 m². Considera fundaciones de 0,60 m de profundidad y 0,40 m de ancho, cimientos y sobrecimientos de hormigón armado. La estructura general se propone en acero galvanizado, con revestimiento interior con planchas de yeso cartón, exterior con planchas de madera aglomerada tipo OSB, material aislante y terminación exterior con estuco liso pintado con tonalidad según las Normas de Intervención para la ZT; la estructura de techumbre se plantea en acero galvanizado con dos tipos de cubierta: para 7 viviendas y local comercial con frente a calle O'Higgins en teja de arcilla, en tanto, para las restantes planchas de zinc acanalado pintado. Para el cierre, se contempla la recuperación del muro de adobe existente por calle O'Higgins.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se solicitará la realización de una prospección superficial por parte de un arqueólogo, previo a la ejecución de las obras, en la totalidad del área del proyecto.

166. El Sr. Walter Bee, restaurador, por correo electrónico del 19.11.2020, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación, conservación e instalación de paneles fotovoltaicos en el inmueble de calle Miramar N° 113, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, inscripción en CBR, memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6210 del 23.11.2020).

El proyecto corresponde a la mantención del interior del inmueble, en específico sus componentes estructurales y los de soporte en los diferentes recintos, la restauración integral de elementos decorativos como revoques, emplanchados, molduras, entre otros. Considera también la incorporación de aislación térmica en los muros perimetrales, instalación de una bomba de calor para agua caliente sanitaria y calefacción, mientras que en el exterior se plantea el recambio de las ventanas existentes por ventanas tipo termopanel y la instalación de paneles fotovoltaicos en las caras norte y oriente de la cubierta para generar un soporte en la red eléctrica.

Se acuerda autorizar el proyecto de rehabilitación y conservación y remitir documentación con timbraje digital. Queda pendiente la evaluación de la propuesta de paneles fotovoltaicos, supeditada a la incorporación de nuevos antecedentes que permitan comprender cabalmente la intervención. Se solicitará planimetría y detalles de sujeción a la cubierta, ficha técnica de los paneles, fotomontaje y memoria que respalde los beneficios energéticos para la vivienda.

167. El Sr. René Fabián Lobos Villarroel, propietario, por carta de noviembre del 2020, solicita autorización para la obra ejecutada en calle Bernardo O'Higgins N° 226, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, patente, informes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5778 del 04.11.2020).

La intervención ejecutada corresponde a la construcción de un complejo turístico de 1.261,33 m², los cuales contemplan 904,53 m² destinados a cabañas y 350,80 m² de superficie para juegos infantiles, incluyendo una piscina dentro del predio. Todos los muros fueron realizados en albañilería confinada de ladrillo fiscal y los muros del segundo nivel se estructuraron en madera. Por su parte, las cubiertas de los recintos se realizaron con planchas galvanizadas tipo zinc y en algunos volúmenes se contemplaron tejas de arcilla.

Se acuerda no autorizar la intervención ejecutada, pues la materialidad, morfología, volumetría, disposición y cantidad de elementos construidos en el predio, afectan el carácter ambiental y propio de la ZT y en específico del sector del borde río donde se emplaza el inmueble. Se solicitará ingresar una propuesta que modifique lo ejecutado, que adecue de buena manera los aspectos formales de la intervención, considerando las normas vigentes para esta zona, en un plazo de 30 días hábiles.

168. La Sra. Maria Teresa Olivera, representante de la Agrupación de Amigos y Amigas de los Cementerios de Valparaíso, por correo electrónico del 16.10.2020 solicita autorización para el proyecto de consolidación estructural y restauración del Pórtico del MH Cementerio N° 1, Cerro Panteón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, memoria, manual, CIP, planimetría, informe estructural, especialidades, fichas y otros documentos (Ingreso CMN N° 5449 del 20.10.2020).

El proyecto postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2020 y corresponde a la rehabilitación del pórtico de acceso al monumento. Se proponen obras de consolidación y reforzamiento estructural de los elementos soportantes, cadena perimetral de coronación de las columnas y la consolidación de la estructura interna de la techumbre que sostiene el gran cielo artesonado. Además se contempla la restauración del bien, para lo cual se proyecta la limpieza con hidrolavado a toda la edificación, reconstrucción de los ornamentos faltantes y recuperación de volúmenes y superficies.

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará reajustar la propuesta de hidrolavado de la fachada; señalar las técnicas de caracterización morfológica que se realizará en los materiales; realizar pruebas a la reacción de los materiales en los distintos procedimientos; considerar microarenado en reemplazo del hidroarenado para limpiezas; utilizar un producto testeado en conservación para zonas con colonización biológica; utilizar material de protección del revestimiento solo si es necesario; además de incorporar tratamientos y procedimientos para la conservación y protección de las enfierraduras del hormigón armado.

169. El Sr. Cristián Valdés Contreras, Jefe de División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional Metropolitano, mediante Ord. N° 3176 del 16.12.2020 solicita pronunciamiento sobre alternativa del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial en el lecho del Río Mapocho", en el tramo dentro de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta presentación (Ingreso CMN N° 6921 del 24.12.2020)

La iniciativa plantea la recuperación de la ribera sur del río Mapocho a través de la habilitación de un paseo peatonal-ciclovia de 4,3 km, que considera seis salidas de las cuales dos se encuentran dentro de la ZT. La consultora a cargo del proyecto presentó dos alternativas de diseño para dar solución a los accesos peatonales desde el nivel parque hacia el lecho del río:

Alternativa A: instalación de una rampa de acceso elevadiza que se apoya en una estructura metálica fundada a nivel del parque, lo que permite levantarla mecánicamente en caso de crecidas del río, o cuando se requiera restringir el acceso peatonal al lecho del río.

Alternativa B: construcción de una escalera retranqueada respecto al nivel actual del muro de contención, con una baranda sólida diseñada de acuerdo a la modelación hidráulica para evitar desbordes en caso de crecidas del río, así también contempla un salvaescalera para entregar accesibilidad universal.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la alternativa B, que se considera una solución más adecuada para la ZT. Se reiterarán las indicaciones remitidas en el Ord. CMN N° 4557-2016,

referidas al mobiliario urbano y plan de manejo para rayados. Además, se solicitará que la reja de la baranda propuesta sea de la misma altura y diseño que la existente.

170. El Sr. Matteo Lotrionte, arquitecto, por correo electrónico del 17.11.2020 solicita autorización para el proyecto de ampliación y remodelación interior del inmueble en calle Miramar N° 175, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, planimetría, EETT, diagnóstico de estado de conservación y CIP (Ingreso CMN N° 6139 del 18.11.2020).

La intervención consiste en una ampliación de 86,08 m² sobre el primer piso del inmueble de tres niveles, para habilitar dos dormitorios, dos baños, un espacio de estar/comedor con cocina, una terraza hacia el deslinde norte y una escalera. Se propone también la remodelación de los espacios interiores de los niveles 1 y -1 por medio de la demolición de tabiques interiores, mejoramiento de espacio de baños, bodega y taller de arte, además de la reposición de elementos en madera en mal estado en los balcones de todos los niveles.

Se acuerda no autorizar el proyecto, dado que en los términos planteado este afecta el carácter ambiental y propio de la ZT donde se emplaza el inmueble, al proponer una volumetría de ampliación discordante con los inmuebles vecinos, sobresaliendo en altura y rompiendo con la armonía morfológica del conjunto.

171. La Srta. Pamela Domínguez Bastidas, arquitecta de la OTR del CMN en Magallanes, mediante Informe Técnico de visita a terreno del 04.01.2021, constata intervención no autorizada en el bandejón de Av. Bulnes, que forma parte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 42-21 del 05.01.21).

La intervención ejecutada corresponde a una caseta de 2 m x 4 m de planta y 3,5 m de altura aproximadamente, revestido en madera con ventanales y zinc prepintado color negro. Se ubica en un sector de estacionamientos justo en el bandejón que enfrenta el portal de acceso del MH.

Se acuerda oficiar a la municipalidad señalando que la intervención ejecutada en el espacio público administrado por el municipio no se encuentra autorizada y afecta la vista integral del MH. Del mismo modo se indicará que la materialidad y forma del volumen construido no guarda relación con el entorno y afecta los valores y atributos del cementerio, por lo que se solicitará su retiro.

172. La Sra. María Dolores Altamirano, arquitecta, por correo electrónico del 25.12.2020 responde Ord. CMN N° 4467 del 21.12.2020, remitiendo nuevos antecedentes del anteproyecto "Señalética Interpretativa del Museo de Sitio Puerto Cristal", MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta planimetría, memoria de cálculo y fotomontaje (Ingreso CMN N° 7031 del 30.12.2020).

La iniciativa, que se propone postular al Fondo del Patrimonio Cultural año 2020, contempla la instalación de 30 señaléticas descriptivas en las edificaciones o sitios más representativos del complejo minero. Se contemplan en planchas de acero de 5 mm de espesor, en forma de "L" y de 2,2 m de altura. Su infografía considera la simbología que identifica el sector donde se emplaza cada tótem (industrial, campamento, servicios o comunidad), el nombre del hito que enfrenta y un texto explicativo de su contexto histórico, el cual se transcribirá en inglés y español. Serán instalados cerca de la fachada con un distanciamiento que varía entre 3 y 25 m en función al recorrido proyectado para los visitantes. El sistema de fundación será a través de zapatas de hormigón y el anclaje del tótem a este, mediante una pletina apernada en 3 puntos. De acuerdo a los antecedentes presentados, se considerará monitoreo arqueológico permanente para las excavaciones.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con indicaciones a subsanar para la etapa de proyecto: corregir discordancias presentes entre la memoria de cálculo y planos de la verificación estructural; incorporar un fotomontaje en perspectiva del Recorrido Patrimonial Industrial, Sector Campamento, con la instalación de las señaléticas en los hitos 25, 10, 29, 26 y 20; disminuir la cantidad de tótems simplificando o consolidando la narración de dos o más hitos en un solo tótem; incorporar la planta de emplazamiento o fotografías de los tótems en los hitos 30, 32, 35, 12, 36 y en el sector de las minas; incorporar la descripción de la propuesta de color para la placa metálica.; Se sugiere estudiar una alternativa que permita una accesibilidad universal a la información entregada; y reemplazar el texto adhesivo contemplado en infografía por una placa o texto grabado directo en el tótem u otra alternativa que asegure su durabilidad en el tiempo.

173. El Sr. Gonzalo López Menares, arquitecto, por correo electrónico del 18.11.2020, solicita autorización para la intervención en Av. Errázuriz N° 900, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, informes, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6183 del 20.11.2020).

La intervención consiste en la construcción de un volumen destinado a servicios higiénicos y uso de terraza y comedor sobre la losa del segundo piso de la edificación existente, además de la ampliación de la cocina en el primer piso hacia el sector oriente del inmueble. La materialidad de la ampliación se propone en tabiquería y estructura de techumbre de madera y cubierta de zinc. Para el espacio destinado a terraza-comedor, se plantea una cubierta de malla de género de colores dispuesta entre pilares de madera con una altura de 6 metros.

Se acuerda no autorizar el proyecto, ya que este afecta el valor ambiental y paisajístico de la ZT constituido por el borde costero y la Quebrada La Hoyada, alterando la conexión visual entre ambos elementos naturales relevantes y estructurantes de la zona protegida, y bloquea las vistas hacia el fondo natural de la quebrada, sin adaptarse de buena forma al medio natural. Se solicitará replantear el proyecto procurando el resguardo de las vistas y el paisaje natural característico, con la menor visibilidad posible desde el espacio público.

174. La ST informa sobre la situación actual respecto del curso de agua de la Quebrada la Hoyada en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; indica que existe un proyecto de mejoramiento de alcantarillado aprobado por el CMN en abril del 2019, y al día de hoy la quebrada continua presentando una situación

irregular al encontrarse tapada con tierra y por la cual se ha pedido al municipio aclarar. Se señala que a la fecha no se ha recibido respuesta.

Se acuerda reiterar la solicitud de aclaración e información al municipio, junto con solicitar antecedentes adicionales, que puedan dar cuenta de las obras ejecutadas en comparación con lo aprobado; solicitar el ingreso de planos y EETT de la situación actual; además de indicar la magnitud real de la intervención ejecutada por posible afectación al componente arqueológico.

175. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 29.09.2020, solicita autorización para el proyecto de restauración y rehabilitación de la Iglesia parroquial Nuestra Señora del Tránsito de Canela Baja, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta memoria, informes, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5042 del 30.09.2020).

La intervención consiste en la consolidación estructural del templo existente, restauración de la nave principal y fachada mediante el desarme controlado y reparación de muros de adobe reforzándolos con encamisado de malla electrosoldada, reemplazo de los revoques de cementos por tierra con paja con terminación de cal, eliminación de intervenciones discordantes, la construcción de una nueva torre de campanario en quincha, incorporación de una nueva techumbre en la nave central con una lucarna sobre el altar, la construcción de una nueva nave lateral en quincha con techumbre a un agua, habilitación de nuevos recintos para servicios higiénicos y un sombreadero de madera emplazado en el patio del predio.

En la Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2020, se acordó no autorizar la propuesta, en atención a que con ella se alteraban los valores del inmueble al modificar sustancialmente uno de los hitos del conjunto en adobe más antiguos de la localidad. En reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del día 05.01.2021, la arquitecto patrocinante aportó nuevos detalles y fundamentos, entre los cuales profundizó que la propuesta busca mantener la integridad del MH conservando sus aspectos más relevantes; señaló que la torre campanario no es parte de la construcción original y contó con cambios en su morfología a lo largo de la historia; precisó además que la nueva lucarna no es visible desde el espacio público.

En vista del nuevo análisis realizado, se rectifica el acuerdo adoptado y se acuerda autorizar el proyecto, con la indicación de estudiar y replantear las secciones propuestas para la torre campanario, aliviando su imagen y volumetría. Respecto al componente arqueológico, se solicitará realizar una caracterización arqueológica en forma previa a la ejecución de obras; los pozos de sondeo podrán coincidir con parte de las superficies a excavar que formarán parte del proyecto.

176. El Sr. Franco Somigli Tijero, arquitecto, por carta de noviembre del 2020, solicita pronunciamiento respecto al anteproyecto "Conjunto residencial Frutillar", en calle Lautaro N° 110, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta, resolución anteproyecto, informes previos, memoria, presentación, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6233 del 24.11.2020).

La propuesta consiste en la demolición de un inmueble aislado de un piso, para la construcción de 154 viviendas distribuidas en 2 bloques desfasados en dos niveles para adecuarse

a la topografía del predio, de cuatro pisos y dos pisos subterráneos para estacionamientos, y la edificación de 26 casas de dos pisos agrupadas en unidades de 3 y 4 viviendas cada una. Se plantean áreas verdes, senderos, equipamiento y estacionamientos exteriores hacia el sector poniente del predio.

El presente ingreso da respuesta parcial a los antecedentes solicitados con el Ord. CMN N° 4953 del 21.11.2019, por lo que se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales; se pedirá remitir planimetría completa y detalles, informes, fotografías, EETT completas, entre otros. Por la envergadura de la propuesta se recomendará realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

En cuanto al manejo de lo arqueológico, se solicitará incluir planos en donde se detalle las zonas a excavar y las profundidades de las excavaciones y se recomendará agregar un acápite de excavaciones en las EETT del proyecto en donde se mencionen los m² y m³ a afectar dentro del área a intervenir, junto con desarrollar las calicatas de mecánicas de suelos con metodología arqueológica de excavación. En virtud de los resultados de este informe arqueológico, el CMN evaluará la pertinencia de solicitar medidas arqueológicas complementarias.

177. El Sr. César Lorzundi Rivas, arquitecto, por carta sin fecha, solicita pronunciamiento para el proyecto "Reconstrucción de fachada sector H2", en calle Domingo Atienza con Pasaje Motulera N° 150, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, planimetría, EETT, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 6437 del 02.12.2020).

La intervención consiste en la reconstrucción del muro de cierre perimetral y fachada del predio hacia calle Domingo Atienza. El muro actual es de adobe y presenta algunos daños de agrietamientos. Se propone su demolición para en su reemplazo construir en el mismo trazado un nuevo muro de adobe con terminación de estuco de barro, con la incorporación de dos vanos de acceso y ventanas hacia el interior del predio con dinteles y marcos de madera.

En sesión del 09.01.2019 (N° 120 del acta), se acordó no autorizar la demolición del muro de adobe, puesto que es uno de los elementos representativos de la ZT. El presente ingreso remite una propuesta que no se comprende a cabalidad y que reitera la demolición del muro sin mayores antecedentes, por lo se acuerda solicitar documentación adicional y remitir observaciones preliminares al proyecto. Se solicitará planimetría detalla y elevaciones del predio, informe estructural que justifique la demolición, memoria explicativa, metodología para la reposición del muro y detalles de excavaciones para efectos de evaluar lo referido a arqueología. Se indicará también que las edificaciones dentro del predio no cuentan con autorización previa del CMN, por lo que se solicitará incorporar el detalle de todo lo construido en el predio, detallando las fechas de construcción estimada y superficies construidas.

Como observación preliminar a la propuesta, se solicitará que el nuevo muro no contemple ventanas hacia el interior, dado que no existe un recinto habitable a partir de la línea oficial, por tanto solo se podrán incorporar accesos peatonal y/o vehicular.

178. El Sr. Ariel Orellana, Secretario de Planificación Comunal de Palmilla, a través del Ord. N° P-073 del 30.12.2020, solicita autorizar obras de mantención y conservación de los inmuebles "La Llavería" y del "Ex Teatro", en el MH Casa patronal, capilla y dependencias contiguas de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT, ficha técnica y fotografías (Ingreso CMN N° 7055 del 31.12.2020).

La intervención que se enmarca en el proyecto de "Conservación de infraestructura patrimonial" que lleva el municipio, consiste en la mantención, limpieza, protección y contención de los inmuebles señalados que forman parte del MH, junto con la mantención del espacio público circundante. La obras contemplan el retiro de vegetación invasiva en zonas exteriores de ambos inmuebles y espacio público; la limpieza de canales de desagüe y regadío; la protección de muros existentes de albañilería en adobe con polietileno de alta densidad; la selección, organización y resguardo del material existente en los inmuebles, tales como tejas, puertas, ventanas, entre otros; la construcción de dos cobertizos de estructura de madera con pilares de 5x5" y cubierta de acero cincado onda acanalada (uno para cada inmueble); el retiro del cierre perimetral existente y la construcción de uno nuevo de carácter provisorio con pilares de 5x5" revestido en placas de OSB y terminación en pintura blanca; el refuerzo de muros de albañilería en adobe; además de la reparación y refuerzo de la cerca de madera en espacio de uso público.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: levantamiento crítico de los inmuebles de albañilería en adobe existentes, especificar y adicionar planimetría de la propuesta de apuntalamiento de muros, especificar procedimiento de cobertura de muros de albañilería en adobe con polietileno, especificar la permanencia de estas obras, remitir planimetría de los depósitos temporales del material recopilado, aclarar criterios para la definición de elementos a conservar en depósitos, especificar y adicionar planimetría respecto a cierros perimetrales propuestos, definir área de intervención y dar cuenta de si se contempla a futuro algún proyecto de mejoramiento integral definitivo para ambos inmuebles.

179. El Sr. Alejandro Suarez Montoya, arquitecto, por carta de abril del 2020 solicita autorización para el proyecto de remodelación del edificio Blanco, en calle Blanco N° 564 y calle Cochrane N° 553, ZT Área Histórica, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, fotografías, certificado de avalúo fiscal, informes, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5224 del 08.10.2020).

La intervención corresponde al mejoramiento integral del inmueble de una superficie total de 1.781 m², de dos niveles más subterráneo, con un sistema estructural en albañilería en masa y entepiso en estructura de madera que actualmente tiene uso como restaurante, centro de eventos y taller. La intervención interior considera el retiro de tabiques no estructurales del primer piso y la incorporación de nuevos tabiques en acero estructural tipo Metalcón. El reforzamiento estructural del primer nivel se propone con pilares de hormigón armado y la construcción de una losa sobre el suelo del nivel subterráneo y el piso del segundo nivel, incorporando una placa colaborante y hormigón.

Para el exterior se proyecta la recuperación de la fachada por medio de la reparación de estucos, frisos y cornisas, además del pintado de ambas fachadas en colores marca REVOR: gris 8603P, gris 9232T para los detalles y gris 9144 para el zócalo. La propuesta de pintura considerada

el mantenimiento de puertas y ventanas existentes en buen estado y la reposición de las faltantes en las mismas características de las actuales. Complementariamente se propone la reposición de la techumbre en mal estado, por medio de una nueva estructura metálica a cuatro aguas, con terminación de planchas instapanel ondulado y pintada de color rojo 6325 marca REVOR.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

180. El Sr. Carlos Sierra Soto, arquitecto y la Sra. Lorena Arrey proyectista, por correo electrónico del 18.12.2020, solicitan autorización para la intervención en calle San Ignacio N° 940, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planos, EETT, certificado, escritura y otros documentos (Ingreso CMN N° 6836 del 21.12.2020).

La propuesta contempla la ampliación de la construcción existente en 32,03 m², distribuidos en el área de acceso del primer piso, sector posterior del primer y segundo nivel, además de la modificación de la altura de la techumbre suroriente, con el fin de habilitar un uso habitacional y comercial.

Las obras de ampliación se proponen con fundaciones de hormigón armado y estructura de madera, revestimientos exteriores en tejas de alerce color crema para muros y plancha de zinc ondulado color arcilla en cubierta, canales y bajadas de agua lluvia de zinc color café, puertas principales de madera atableradas, medio cuerpo vidriado color café moro y ventanas de pvc con marcos de madera blancas y ventana vélux en sector oriente de la cubierta. Se considera el desarme de la chimenea existente actualmente sin uso. La intervención no considera publicidad en esta solicitud.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir documentación con timbrado digital.

181. El Sr. Cristhian Cancino Gunckel, Intendente (S) de la Región de Los Ríos, a través del Ord. N° 1929 del 23.11.2020 solicita autorización para el proyecto de mantención de cubierta y pintura interior del MH Casa Prochelle II, en calle Los Robles 04 Interior, comuna de Valdivia; adjunta informe técnico, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 6620 del 11.12.2020).

El proyecto consiste en la ejecución del desarme y retiro controlado de todas las planchas de zinc acanalado de la cubierta del inmueble, para lo que se realizará un proceso de registro, inventario, selección y diagnóstico de las piezas originales para su almacenaje; el proceso será supervisado por un especialista en restauración patrimonial y se tomarán todas las medidas para evitar el daño de las piezas retiradas y garantizar tanto la estabilidad estructural del inmueble como la seguridad de los trabajadores. Sólo se descartarán las planchas en mal estado que no correspondan a la construcción original. Las nuevas planchas serán de zinc alum acanalada de 0.4 mm de espesor prepintadas; se realizarán pruebas tomando como referencia las planchas originales para conservar la tonalidad existente. En el caso de las planchas de zincalum 5V existentes en el inmueble correspondientes a las mansardas se propone hidrolavado y re-pintado. Para la conservación de la estructura de cubierta se propone realizar la limpieza mecánica en seco con escobilla de metal y escobillón de cerda plástica, para la posterior aplicación de un impermeabilizante multiacción. Al interior del inmueble se considera retirar pintura suelta y pintar

cielos de oficinas en segundo nivel, a través de un proceso de decapado con calor y virutilla para no producir desgaste en la superficie de madera.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir documentación con timbraje digital, con las siguientes recomendaciones: realizar inspecciones durante la etapa de desarme, selección de planchas y pruebas de color con un profesional de la OTR de Los Ríos; establecer la técnica adecuada para el tratamiento de las maderas en base al diagnóstico en terreno de la estructura, el cual debe ser realizado por un profesional con experiencia en la evaluación de este tipo de deterioros, que permitan descartar la presencia activa hongos y/o de insectos xilófagos.

182. La Sra. María Paz Urrutia Silva, arquitecta, por carta del 11.11.2020 responde al Ord. CMN N° 3247 del 15.09.2020, remitiendo antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en el muro andes surponiente del Complejo Ferroviario de la Estación Barón, ZT Sector inserto en la zona del extenso complejo ferroviario de la Estación Barón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta oficio de respuesta y EETT (Ingreso CMN N° 6002 del 12.11.2020).

La propuesta de intervención consiste en la conservación, restauración, reforzamiento estructural y reconstrucción en ciertos sectores del muro, con el objetivo de proyectar su conservación en el tiempo y mejorar su lectura estética, así como las condiciones de seguridad de la albañilería, teniendo en consideración la cercanía a la línea de Metro Valparaíso. El presente ingreso señala que el levantamiento aerofotogramétrico será incluido para la etapa de proyecto al igual que la propuesta museológica y de seguridad; aclara que la materialidad de las fundaciones corresponden a piedra; detalla el encuentro entre el muro existente y el propuesto; respecto al proyecto de evacuación de aguas se informa que ya existe una solución de drenaje de estas; se remiten los criterios para los paños 19, 29 y 35 que se demuelen; se definen y detallan los procedimientos.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con las siguientes indicaciones a subsanar en la etapa de proyecto: se solicita que todos los antecedentes del estado actual del muro queden reflejados explícitamente en planimetría, EETT y levantamiento ortofotogramétrico; aclarar de qué manera está afectando la pendiente en la fachada del muro que da hacia el mar; además de ingresar el proyecto de museología y seguridad, sobre todo respecto a la mantención y monitoreos posteriores.

183. La Sra. Fani Ortega, Encargada de Gestión de Patrimonio del Parque del Estrecho de Magallanes, por correo electrónico del 06.11.2020, remite informe de avance de los valores y atributos del MH Fuerte Bulnes y toda la península denominada Santa Ana, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6179 del 20.11.2020).

El informe corresponde al avance relativo a la definición de valores y atributos del sitio histórico Fuerte Bulnes, en el marco de la elaboración del Plan de Manejo del MH.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: se deberá dar cuenta de antecedentes planimétricos del bien, registro fotográfico, antecedentes arqueológicos y paleontológicos de la zona, y ordenar el documento de acuerdo a las

recomendaciones entregadas por la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo de la ST.

184. La Sra. Carla Piazzoli Scheggia arquitecta, por carta del 05.11.2020, informa y solicita autorización para realizar trabajos de levantamiento, estudio y análisis de los inmuebles del MH Casa e Iglesia Ex Hacienda Nantoco, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, el cual se propone postular al Fondo del Patrimonio Cultural 2021; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5876 del 09.11.2020).

La iniciativa consiste en el levantamiento de datos duros del inmueble que serán realizados con huincha, cámaras fotografías, análisis patológico de los materiales y de la estructura, entre otros.

Se acuerda tomar conocimiento de la iniciativa y manifestar conformidad. Se hace presente que ante eventuales prospecciones a elementos materiales que requieran de alguna intervención al bien, se deberá solicitar autorización previa.

185. La Sucesión Verdejo Cataldo y otros, propietarios, por carta sin fecha, solicitan autorización para el proyecto de intervención del inmueble en calle Obispado N° 385, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjuntan carta y fotografías (Ingreso CMN N° 7238 del 08.11.2019).

La propuesta consiste en la demolición de un muro medianero del inmueble, y la construcción de un nuevo muro en albañilería reforzada.

En sesión ordinaria del 11.12.2019 (N° 113 del acta), se acordó solicitar antecedentes adicionales, sin embargo las características de la intervención se han aclarado previo al despacho del oficio, por lo que se propone autorizar las obras ejecutadas, junto con indicar que para futuras intervenciones se debe solicitar autorización previa al CMN con la adecuada antelación.

186. El Sr. Gustavo Arenas, en representación de la Directora de la Producción Festival Santiago a Mil, Sra. Evelyn Campbell D., por carta del 16.12.2020 solicita autorización para la realización de la intervención artística sobre la ribera y lecho del río Mapocho, en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta decreto, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6820 del 18.12.2020).

La intervención de carácter temporal se enmarca en la celebración del Festival Santiago a Mil, a desarrollarse entre los días 03 y el 24 de enero del año 2021. Con motivo de esta actividad, el artista Iván Navarro ha desarrollado una obra conformada por un mirador y pasarela conectora, que arranca en la ribera sur del río Mapocho, posando una pequeña plataforma mirador en su lecho. Esta estructura se propone en el sector 1 del Parque Forestal en la explanada entre la Av. Cardenal José María Caro y el río.

Las acciones para desarrollar la intervención plantean el corte de la baranda metálica existente, en una sección de 1,26 m para conectar la pasarela metálica de 11 m de largo que se

extiende de manera perpendicular al río. La pieza extraída será almacenada hasta el desmontaje de la obra para luego ser reinstalada. Se perforará el hormigón del borde del muro de contención para instalar pernos de anclaje que fijarán la pasarela. En el extremo oriente la estructura se apoyará en una base sin requerir anclajes, posándose inmersa en la corriente. La estructura será pintada de color rojo, considera accesibilidad universal y solo tendrá uso para dos personas a la vez. Para proteger la instalación en horarios sin uso, se propone un portal compuesto de malla metálica y portón.

Se acuerda autorizar la intervención temporal, haciendo presente que para futuros ingresos de iniciativas que involucren MN en cualquiera de sus categorías, se deberá ingresar los antecedentes con antelación al desarrollo de las obras, para su análisis y resolución.

187. El Sr. Cristian Contreras Urzúa, arquitecto, por correo electrónico del 09.11.2020 solicita autorización de las intervenciones ejecutadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2719, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5962 del 11.11.2020).

El área intervenida corresponde a un local comercial ubicado en el primer nivel de un inmueble de tres pisos y fachada continua, de expresión arquitectónica ecléctica y compuesta por vanos con arcos, balcones con balaustradas y diversas ornamentaciones. Las intervenciones contemplaron la incorporación de tabiquerías interiores para la subdivisión de espacios, la aplicación de pintura, instalaciones sanitarias y la incorporación de puerta de acceso de aluminio. Se conserva el letrero existente en la fachada, bajo el dintel del vano de acceso.

Se acuerda, autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

188. El Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde (S) de Tuapel, mediante Oficio N° 1402/2020 del 16.11.2020, solicita autorización para la intervención del acceso principal del MH Fuerte San Diego de Tuapel, comuna de Tuapel, Región del Biobío; adjunta avalúo fiscal, dominio vigente, concesión de uso, certificado y set de imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 6095 del 17.11.2020).

El proyecto consiste en la instalación de un nuevo cierre perimetral en el sector contiguo al camino público, la ejecución de pavimentos, instalación de luminarias y señalética, además de la construcción de un volumen de obra nueva.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa del proyecto, planimetría de arquitectura, especificaciones técnicas y fotomontajes que muestren una imagen objetivo de la intervención, incluyendo su entorno. Se pedirá indicar las medidas arqueológicas consideradas para el desarrollo del proyecto y se recomendará llevar a cabo una caracterización arqueológica que permita evaluar el nivel de afectación al sitio en el marco de las obras propuestas, debiendo solicitar para ello el permiso de intervención arqueológica.

189. El Sr. Pedro Danús, arquitecto, por correo electrónico del 06.11.2020, solicita autorización para la intervención en el inmueble de Av. Ricardo Cumming N° 36 y 40, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5899 del 10.11.2020).

Las intervenciones contemplan la remodelación de las dependencias de la Universidad San Sebastián, edificio con data del año 2015, realizando adecuaciones de recintos interiores y la incorporación de un ascensor y pasarela peatonal para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal. En la fachada contempla modificaciones en la morfología del ochavo, eliminación de la cubierta a cuatro aguas y modificación de la forma del área de coronación. Asimismo, se propone eliminar las columnas del acceso, lo cual disminuye la expresión historicista de la fachada, y agregar revestimiento metálico perforado en vanos de puertas y ventanas.

Se acuerda, autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

190. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director de la Secretaría de Planificación Comunal de Santiago, por Ord. SECPLAN N° 155 del 22.09.2020, solicita autorización del proyecto "Señalización y demarcación vial polígono y zona de influencia Portales-Matucana", ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4877 del 23.09.2020).

El proyecto se enmarca dentro de las iniciativas del Programa para Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) y consiste en la renovación de demarcaciones horizontales en color blanco y amarillo para los pasos de cebra, cruces peatonales, lomos de toro, entre otros. Asimismo, contempla la implementación y reemplazo de la señalética vertical, tales como letreros informativos, prohibición de estacionamiento, zona de escuela, zona de reciclaje, entre otros. Los sectores a intervenir se encuentran entre las calles Catedral, General Bulnes, Erasmo Escala y Matucana, además de las calles Santo Domingo, General Bulnes, Catedral y Matucana (sector Plaza Yungay).

Se acuerda, autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

191. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, Gerente General de CBY Asesoría integrales, por carta de octubre de 2020, remite expediente del proyecto con destino bodega y local comercial, en calle Chacabuco N° 57, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, datos y documentos de propietario (Ingreso CMN N° 5279 del 13.10.2020).

La intervención consiste en la ampliación de un segundo nivel para uso de bodegas del inmueble con uso de local comercial. Las obras se plantean en estructura metálica, con instalación de puertas y ventanas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de arquitectura que indiquen correctamente las obras que se proponen realizar, memoria explicativa, fotografías actuales del predio y su entorno inmediato y certificado de dominio vigente. Adicionalmente, se entregarán

lineamientos en caso de requerir la instalación de publicidad para el local, que deberán ser considerados en el nuevo ingreso.

192. La Sra. María Paz Pizarro Vargas, por correo electrónico del 20.10.2020, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Cuevas N° 1195 y 1185, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos, fotos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5534 del 23.10.2020).

La intervención a un inmueble de un piso y fachada continua, con destino de oficinas sin atención a público, consiste en la remodelación interior y la ampliación en segundo nivel, cuyas obras contemplan el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios, en estructura metálica y revestimiento en planchas de yeso cartón, cambio de cielo y pavimentos. Para la fachada se contempla limpieza y pintura igual a la existente, y no considera la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

193. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, arquitecto, mediante carta de noviembre 2020, solicita pronunciamiento del proyecto en calle Teatinos N° 251, oficinas 601-701-702, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos, patente y certificado de dominio vigente (Ingreso CMN N° 6285 del 25.11.2020).

La intervención consiste en la habilitación interior de las oficinas, a través de la demolición y construcción de tabiques divisorios en estructura metálica revestidos en volcánita, el cambio de pavimentos, cielos, puertas, lámparas, una escalera tipo caracol que conecta las oficinas 601 y 701, y la remodelación de servicios higiénicos y cocina.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

194. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización del proyecto "Locales comerciales Matta 799", en Av. Manuel Antonio Matta N° 799, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos, patente y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6348 del 26.11.2020).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial, en una construcción existente que corresponde a una edificación de esquina con fachada continua y de un piso. Las obras contemplan el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios, remodelación de cielos, pavimentos, puertas y ventanas, además se dispondrán instalaciones de agua potable, gas y electricidad. Para dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal, la propuesta considera rampas de acceso con una pendiente del 12% para el ingreso de personas con movilidad reducida y franjas antideslizantes para todo su recorrido. En fachada se contempla la instalación de un letrero publicitario ubicado sobre el vano de acceso principal, con una altura de 50 cm.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

195. La Sra. Carolina Poblete Cáceres, constructor civil, por carta de noviembre 2020, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Carmen N° 1396, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, ficha y fotos (Ingreso CMN N° 6374 del 27.11.2020).

La solicitud consiste en la regularización de un inmueble de dos pisos, emplazado en la esquina de las calles Carmen y Victoria.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales referidos a planos de arquitectura, memoria explicativa, fotografías actuales del predio y su entorno inmediato, certificado de dominio vigente y especificaciones técnicas completas. Adicionalmente, se entregarán lineamientos en caso de requerir la instalación de publicidad, que deberán ser considerados en el nuevo ingreso.

196. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, arquitecto, por carta de noviembre 2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Teatinos N° 251, oficina 401, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta de solicitud, CIP, EETT, planos, patente, acta de asamblea (Ingreso CMN N° 6389 del 30.11.2020).

La intervención consiste en la habilitación del interior de la oficina mediante la demolición y construcción de tabiques divisorios en estructura metálica revestidos en volcánita, el cambio de pavimentos, cielos y puertas, además de la remodelación de los servicios higiénicos y cocina.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

197. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, por correo electrónico del 11.12.2020, solicita autorización para el proyecto de ampliación del local comercial en Avda. Manuel Antonio Matta N° 772, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 6626 del 11.12.2020).

La intervención consiste en la ampliación en un área posterior del primer nivel destinado a un local comercial, en estructura metálica y revestimiento en planchas de yeso cartón, para la cubierta se plantean planchas de zinc acanalada. La propuesta no considera intervenciones en fachada y en los pisos superiores.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

198. El Sr. Néstor Saavedra A., arquitecto, por carta del 14.12.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en el local N° 27 de calle San Francisco N° 1031, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6665 del 15.12.2020).

La intervención consiste en la habilitación de un local comercial, en una construcción existente de cinco pisos. Las obras contemplan el desarme y construcción de nuevos tabiques

divisorios, remodelación de cielos, pavimentos y puertas, además se dispondrán instalaciones sanitarias y electricidad. En la fachada se contempla la instalación de un letrero publicitario que mantiene su ubicación y dimensión, respetando la composición arquitectónica de la edificación con la nueva marca y una altura de 60 cm.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

199. El Sr. Aaron Arriagada, arquitecto, mediante carta del 30.11.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 6513 del 07.12.2020).

Las intervenciones corresponden a la ampliación del inmueble en 15,99 m² en el primer piso y 65,2 m² para el segundo. La construcción se propone en estructura de perfiles metálicos, mientras que los muros perimetrales y cortafuegos se realizarán en albañilería de bloque de 14 x 29 x 39 cm. La estructura de techumbre se contempla en perfiles metálicos galvanizados, con cubierta en planchas metal zinc ondeadas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales a la propuesta: planimetría que indique la obra nueva y los recintos a demoler, memoria explicativa, CIP y fotografías.

200. El Sr. Dionisio Cortés Gálvez, ingeniero y constructor civil, mediante carta del 11.12.2020, solicita autorización para la instalación de una placa conmemorativa en el edificio de la Intendencia Regional, en calle Arturo Prat N° 350, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta cartas y fotografías (Ingreso CMN N° 6740 del 17.12.2020).

La intervención corresponde a la instalación de una placa conmemorativa en la fachada poniente del edificio de la Intendencia Regional, en homenaje al Sr. Augusto Sepúlveda Paul, arquitecto del Plan Serena y vecino del sector. La placa se propone en bronce de 42 x 59,4 cm y 2 mm de espesor, sobre una base de madera de roble de 48 x 65,4 cm y 2 cm de grosor, fijada al muro con 4 pernos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: remitir información o texto de la placa; esquemas y/o elevación que identifique la ubicación de la placa en la fachada; adjuntar autorización y/o pronunciamiento favorable del propietario del inmueble y de la Municipalidad de La Serena; memoria descriptiva de la intervención, especificando procedimientos a realizar y sistema de anclaje al muro (tipo pernos de anclaje, espárragos de Fe, adhesivos epóxicos, pernos allen, etc.). Se sugerirá evaluar la posibilidad de cambiar la materialidad propuesta en bronce por una placa que sea de fácil reposición en caso de robo o daño, por acero inoxidable.

201. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, mediante Ord. N° 394 del 30.11.2020 solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle José Antonio Salinas N° 890, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta informe, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 6463 del 03.12.2020).

La propuesta de intervención consiste en la conservación del jardín infantil y sala cuna Antu Yampai, incluyéndose obras exteriores como el retranqueo del portón de acceso existente para generar un acceso independiente al jardín y otro al área de estacionamiento, además de la construcción de un nuevo recorrido de acceso por medio de rampas e implementación de rejas metálicas de 1,4 m de altura para controlar los patios exteriores. Entre las obras interiores se consideran cambios en los artefactos sanitarios, mejoramiento de los pavimentos de los patios del establecimiento, cambios de cielos y recambio de luminarias, entre otras. Por último, se construirá un muro de albañilería en un tramo del patio posterior, a modo de cierre perimetral del recinto.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 12 de enero participó el consejero César Millahueique. Por parte de la Secretaria Técnica participaron Francisca Correa, Fernanda Arriaza, Javiera Gaona, Pablo Seguel y Mariano González.

202. La Sra. Camila Wirsching, Representante Legal Tándem Arquitectura y Planificación SpA, mediante correo electrónico del 30.10.20, que adjunta oficio, planos y EETT, solicita la autorización para el traslado de dos esculturas en el marco del proyecto "Cuarta etapa costanera, Porvenir", comuna de Porvenir, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5769 del 03.11.2020).

La iniciativa corresponde al mejoramiento del espacio público del sector, para lo cual se contempla la reposición de pavimentos, vegetación y mobiliario urbano, además del traslado del MP Cazador Selk´nam unos metros hacia el interior del paseo peatonal diseñado, manteniendo su orientación original de espalda a la bahía de Porvenir. La intervención al MP contempla además la reconstrucción de su base de hormigón, la reposición de la placa conmemorativa y proyecto de iluminación.

La reconstrucción de la base de hormigón mantiene las dimensiones originales, pero en su cara frontal varía con una inclinación de 45 grados para instalar la placa conmemorativa y mejorar la accesibilidad de su lectura. La reposición de la placa metálica fotograbada contempla aumentar sus dimensiones de 68.5 cm x 15.5 cm a 92 cm x 40 cm de ancho y alto respectivamente, y su letra de 0.4 a 1 cm de altura, para mejorar su lectura. Se incluye la instalación de dos luminarias focos tipo Sculpdot 16 LED apernados al suelo con un nicho de hormigón protector, y vegetación de borde con flores tipo tritomas características de la zona.

El Consejo acuerda autorizar la reubicación del MP Cazador Selk´nam, dentro del paseo costanera de Porvenir, manteniendo su orientación original, la reconstrucción de su base de hormigón modificando la inclinación de su cara frontal, la reposición de la placa conmemorativa e incorporación de proyecto de iluminación.

Se acuerda solicitar en relación a la placa que se debe modificar el texto original incorporando la data de la presencia del pueblo Selk'nam en el territorio de Tierra del Fuego así como la de su desaparición, evidencia del genocidio producto de una política del Estado. Se sugiere en cuanto al material, considerar un metal distinto al bronce para evitar su sustracción.

Finalmente, en relación a la escultura del Oso Polar, se indicará que no corresponde a un MN protegido en categoría de MP, por lo que el CMN no se pronuncia respecto a su traslado.

203. El Sr. José Luis Navarrete, de la Fundación por la Memoria de San Antonio, mediante correo electrónico del 09.12.2020 y fotografías, informa del ingreso de una retroexcavadora y la apertura de un camino en el MH Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6574 del 09.12.2020). Posteriormente, la propia Fundación por la Memoria de San Antonio, mediante correo electrónico del 10.12.2020 comunica daños y profanación al MMH (Ingreso CMN N° 6603 del 10.12.2020). Finalmente, la Sra. Constance Harvey, Seremi del Mincap, mediante Ord. N° 123 del 17.12.2020, informa que la Fundación por la memoria de San Antonio le ha manifestado su preocupación y denuncia frente a la intervención por parte del municipio de Santo Domingo en el sitio Ex Balneario Popular Rocas de Santo Domingo. Por lo anterior, solicita al CMN oficiar al propietario para que tome las medidas pertinentes para la conservación y vigilancia del bien y tomar las acciones pertinentes (Ingreso CMN N° 118 del 08.01.2021).

Tras visita a terreno del 07.01.2021 se constató la existencia de movimientos de tierra y habilitación de camino con maquinaria pesada, al interior del Sitio de Memoria, próximos al sector de los vestigios de las construcciones que aún quedan en el interior.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Rocas de Santo Domingo los antecedentes del caso y solicitar al Ejército de Chile que reinstale el cerco perimetral en el sitio, que permita marcar el entorno erosionado por las marejadas. Adicionalmente, y en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos, se acuerda solicitar al Ejército de Chile su autorización para la instalación de una placa informativa del sitio.

204. El Sr. José Marzal General de Brigada, mediante carta del 14.10.2020 y expediente, solicita autorización para el cambio de letrero en el MH Edificio de la ex Escuela Militar, actual Escuela de Suboficiales del Ejército, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5315 del 14.10.2020).

La intervención consiste en la modificación del texto existente en el acceso poniente de la fachada principal del inmueble; actualmente dice "ESCUELA MILITAR 1901 1958" y se quiere reemplazar por "ESCUELA DE SUBOFICIALES 1967 1995". El proceso consistirá en la remoción de las letras y números existentes, la reparación con cemento, aditivos y pastas de la mampostería que resulte dañada por la extracción de las letras y números y, posteriormente, en el pintado de la superficie reparada, el marcaje de los puntos a perforar, la instalación de las nuevas letras y números utilizando un adhesivo para anclaje rápido.

Se acuerda autorizar.

205. El Sr. Norberto Traub, Presidente Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas, mediante carta del 04.12.2020, que adjunta Ord. ALC. N°1/310 del 26.11.2020, memoria, EETT y CV, solicita la autorización para la instalación de un MP a Jorge Chávez Dartnell, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6796 del 17.12.2020).

El proyecto consiste en un busto de bronce, de 60 cm de altura x 54 cm de ancho y peso aproximado de 50 kg, que será anclado a un pedestal de piedra caliza, de 151 cm de altura x 90 cm de ancho, situado sobre una base y fundaciones de hormigón. En la cara frontal del pedestal irá instalada una placa de granito negro.

Se acuerda autorizar la instalación del MP, con las siguientes sugerencias:

- Que todo elemento metálico de naturaleza ferrosa que sea utilizado sea cubierto con un protector contra óxido.
- Que para la sujeción de la placa al pedestal, además del adhesivo, se usen elementos metálicos de anclajes con el fin de asegurar su permanencia en el tiempo.

206. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Oficio N° 881 del 11.12.2020, solicita información para proyecto de Archivo de la Memoria de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 6831 del 18.12.2020).

Se aportan los antecedentes disponibles en el archivo del CMN:

- i. Sitios de Memoria: el CMN desde el año 2016 a la fecha ha protegido 43 sitios de memoria como MH con decreto vigente. Tres están en tramitación para la dictación del decreto del Mincap que los declare como tales (Cuartel de la Brigada de Inteligencia Regional Sur de la Dirección de Inteligencia Nacional; Centro clandestino de detención en el subterráneo del ex Hospital Militar de Santiago y Cuartel N° 2 de la Segunda Comisaría de Puerto Aysén).
- ii. Memoriales protegidos como MP: el CMN no posee un registro completo actualizado de ellos. Se remite la información existente de los 32 memoriales existentes en nuestros registros, que datan del proyecto "Chile conoce sus Monumentos (2015-2018)", que levantó información catastral de los MP en las capitales regionales de las zonas norte y sur del país.

207. El Sr. Manuel Burgos Barría, de la Dirección de Vialidad del MOP, Región de Tarapacá, mediante el Ord. N°1534 del 21.12.2020, consulta acerca de lineamientos de manejo de MP y profesionales requeridos para solicitar permiso sectorial (Ingreso CMN N° 6903 del 23.12.2020).

Se informará sobre los procedimientos necesarios para realizar el traslado de un MP y recomendaciones para su resguardo.

208. La Sra. Claudia Rodríguez, Abogada Secretaria de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, mediante el Ord. N° 126-2000 del 29.12.2020, solicita información de las medidas adoptadas por el CMN en relación a la construcción de proyecto inmobiliario en las inmediaciones del MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 45 del 05.01.2021).

Se informará lo solicitado, dando cuenta de las gestiones realizadas: solicitudes de información a la Municipalidad de San Miguel y visita a terreno.

209. El Sr. Eugenio A. Villarroel Carvallo, arquitecto, mediante correo electrónico del 04.01.2021, consulta sobre traslado y reinstalación de Busto Bernardo O'Higgins en la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 96 del 07.01.2021). Posteriormente, Sr. Dubalio Pérez, Director del Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 2236 del 29.12.2020, solicita respuesta a último Ingreso CMN N° 4937 del 25.09.2020, sobre el retiro y traslado del monumento al busto de Bernardo O'Higgins, del Proyecto "Diseño Mejoramiento Plaza Bernardo O'Higgins, Puerto Williams", Código BIP N° 40004713-0 (Ingreso CMN N° 114 del 08.01.2021).

El proyecto denominado "Mejoramiento de la Plaza Bernardo O'Higgins" propone darle un carácter más identitario a este espacio, realizando un cambio de nombre a la plaza, con el fin de reconocer a los habitantes ancestrales de estos territorios. Se contempla el retiro temporal de los MP a la Compañía de Comandos y Panel al honorable Concejo de Navarino, y la reubicación definitiva del MP a Bernardo O'Higgins en el frontis de la Gobernación Provincia de Antártica Chilena, ubicada al oriente de la plaza.

Se realizarán nuevas bases y soportes para los tres (3) MP. En el Panel al honorable Concejo de Navarino se remplazarán sus soportes por madera de lenga sobre dados de hormigón, fijando el panel de madera a un marco con el fin de dar soporte y evitar deformaciones de los tablonces que componen el panel. Para los MP a la Compañía de Comandos y a Bernardo O'Higgins se realizarán pedestales de hormigón armado.

Analizados los antecedentes remitidos, este Consejo ha acordado autorizar dichos traslados, con las siguientes indicaciones:

- Las limpiezas a realizar deben ser de carácter superficial.
- En el caso de incorporar elementos metálicos de origen ferroso se debe realizar una pasivación (estabilización de metal ante alteraciones por corrosiones) y posterior aplicación de una capa de protección con el fin de evitar la corrosión.

210. La Sra. Carmen Pizarro, Conservadora de la Catedral de Santiago, mediante correo electrónico del 29.12.2020, que adjunta fotografías, consulta sobre pertinencia de solicitud de autorización para intervención menor en elemento funerario en el MH Catedral de Santiago y en el caso de ser necesario, adjunta la información y antecedentes del caso (Ingreso CMN N° 100 del 08.01.2021).

El proyecto contempla la corrección del nombre de uno de los Héroes de La Concepción, toda vez que solo aparecerían sus nombres de pila y ninguno de sus apellidos. Aparece su nombre como el de "Luis Cruz M." y no se coloca su apellido Martínez y se confunde su segundo nombre de pila con un apellido inexistente. La intervención se hará en el monumento funerario, incluyendo en bajorrelieve, el apellido ya mencionado.

Se acuerda autorizar.

211. El Sr. Alberto Dougnac, Subsecretario de Redes Asistenciales, mediante el Ord. N° 3877 del 17.12.2020, solicita información sobre el estado actual del proceso de declaratoria como MN en la categoría de MH, de un sector del Hospital Félix Bulnes (Sede Providencia), comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 113 del 08.01.2021).

Se informará que se ha solicitado a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del correspondiente decreto.

212. La Sra. Natalia Severino, Asesora del Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, remite Oficio de la CGR N° E65930/2021, que acompaña copia de carta del 12.11.2020 del Sr. Tomás Domínguez Balmaceda y adjuntos, que solicita a la Ministra Valdés informar sobre el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 140 del 11.01.2021). Se solicita informar a esa Subsecretaría, por Oficio y adjuntando los antecedentes del caso.

El Sr. Tomás Domínguez solicitó al Contralor su gestión pues en 2019 solicitó a la Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio la reconstrucción del Cementerio General de Santiago, por los daños del terremoto de 2010, lo que no se ha hecho efectivo.

Se informará lo solicitado, dando cuenta que corresponde al administrador del bien, esto es, a la Municipalidad de Recoleta, y propietarios particulares del MH, la obligación de cumplir con el deber de conservar debidamente el MH, y señalando la aprobación de lineamientos y plan de manejo y la elaboración del levantamiento topográfico y georreferenciado del bien.

Se recibieron las siguientes solicitudes de autorización para la construcción de sepulturas en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, todas las cuales se acuerda autorizar:

213. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante carta s/f, que adjunta EETT y planimetría, en la sepultura N° 32, ubicada en la línea 4 del cuartel 11 norte del cementerio (Ingreso CMN N° 6566 del 09.12.2020).

El proyecto contempla el retiro de la reja metálica preexistente de la sepultura en tierra, para la construcción de una sepultura del tipo imitación bóveda de capacidad para una sepultación subterránea con profundidad máxima de 60 cm. Esta construcción será de hormigón armado y ocupará todas las dimensiones del terreno de 1,2 m x 2,5 m; la altura del respaldo será de 1,85 m

e incorpora detalles de guarda, pilares, florero y cruz. Toda la sepultura tendrá una terminación en granito pulido de 5 mm color blanco.

214. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta del 14.12.2020, adjunta memoria, EETT y planimetría, en la sepultura N° 2, ubicada en la línea 9 del cuartel 8 norte (Ingreso CMN N° 6683 del 15.12.2020).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda en un sitio eriazo con cinco capacidades subterráneas con una profundidad máxima de 3,5 m. La estructura se propone en hormigón armado cuyas dimensiones en planta son 1,3 m de ancho por 2,5 m de fondo. La base de cubierta estará a 40 cm desde el nivel del suelo y el respaldo alcanzará una altura máxima de 1,7 m, con diseño de dos planos superpuestos para conformar un ancho de respaldo de 22 cm. Posee un nicho descentrado y una jardinera en la parte frontal de la bóveda. Toda la estructura estará revestida con granito con mezcla de cemento blanco.

215. La Sra. Camila Mancilla, arquitecta, mediante carta s/f, que adjunta memoria, EETT y planimetría, en la sepultura N° 9, en la línea 9 del cuartel 8 norte (Ingreso CMN N° 6700 del 16.12.2020).

El proyecto contempla la construcción de sepultura tipo imitación bóveda en un sitio eriazo, de capacidad para una sepultación subterránea con profundidad máxima de 60 cm. Esta construcción se propone en hormigón armado y ocupará todas las dimensiones del terreno de 1,3 m de ancho x 2,5 m de largo. La altura del respaldo alcanzará los 1,7 m y será de forma no regular terminada en punta. Incorpora detalle de letras grabadas en láser y una ranura para flores. La totalidad de la sepultura estará revestida en granito color carraza.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Previo a esta sesión la comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos oportunidades:

El 06.01.2021 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, María Loreto Torres y Carolina Aguayo, los asesores Rodrigo Retamal y Valentina Varas y los profesionales de la ST Marcela Becerra, Joaquín Vega, Ana Barrera, Sonia Parra, Patricia Henríquez, María Luisa Gómez, Sussy Rodríguez, Mariela Torres, Rocío Barrientos, Lissett Valenzuela, María José Capetillo, Catalina Contreras, Dafna Goldschmidt, Francisca Ivanovic, Melissa Masquiarán, Patricia Kelly, Álvaro Romero, Rolando González, Gonzalo Díaz, María Carolina Chea, Verona Ossa, Jacqueline Moreno, Paula Álvarez, Matías Fraga, Tomás Rodríguez y Ángela Guajardo.

El 13.01.2021 asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Cecilia García Huidobro, Loreto Torres y Alberto Anguita; los asesores Valentina Varas y Rodrigo Retamal; el Secretario Técnico Erwin Brevis; los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Sonia Parra, Matías Fraga, Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Francisca Ivanovic, Gonzalo Díaz, Mariela Torres, Verona Ossa, Patricia Kelly, María Luisa Gómez, Patricia Henríquez, María Carolina Chea, Rolando González, Tomás Rodríguez, María José Capetillo, Catalina Contreras, Jacqueline Moreno, Álvaro Romero y Lissett Valenzuela. También participó Natalia Severino, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Asistieron además en calidad de invitados, para tratar el proyecto Quebrada Blanca Fase 2, Juan Ladrón de Guevara, Amparo Cornejo, Sebastián Ibacache y Rodrigo Lorca.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre la salida del país de las muestras que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización.

216. La Sra. Ariadna Alejandra Cifuentes Aguilar, investigadora de la Universidad Católica del Norte, por formulario del 30.12.2020, solicita permiso para la salida del país de 4 muestras arqueológicas (carbón y óseo animal) provenientes del sitio arqueológico "Catarpe Túnel", Región de Antofagasta. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Direct AMS, en Washington, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica en el marco del proyecto de investigación "Tecnologías metalúrgicas en los Andes Centro Sur (1000 AC-1500 DC). Circulación, intercambio y valoración de los objetos de metal en los oasis y salar de Atacama" (Ingreso CMN N° 7041 del 30.12.2020).

217. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología Universidad de Chile, por carta del 23.12.2020, solicita permiso para la salida del país de 17 muestras arqueológicas (carbón, oseofauna, y malacológicas) provenientes de los sitios arqueológicos Dunas Tongoy, Humedal Tongoy, SPVP y La Fundición. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Direct AMS, en Bothell, Washington, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación AMS, en el marco del proyecto Fondecyt 1200276 "Sobre la aparición del arte rupestre en el norte semiárido: prácticas sociales, paisajes y procesos históricos" (Ingreso CMN N° 6920 del 24.12.2020).

El investigador deberá enviar una síntesis de los resultados a este Consejo en un plazo de dos años a partir de la fecha del decreto que autorice la salida.

218. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, Investigador Asociado Centro Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 23.12.2020, remite solicitud de permiso para salida de 6 muestras bioantropológicas (fragmentos óseos) procedentes de las excavaciones del sitio MH Iglesia de San Juan Bautista/San Juan 1, realizadas en el marco del proyecto "Restauración Piso y Culata de Iglesia San Juan Bautista, Comuna de Dalcahue, Chiloé, Región de Los Lagos".

Las muestras serán trasladadas al *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechado radiocarbónico (N=2) e isótopos estables (N=4), en el marco del proyecto Fondecyt 1170726 "Trayectorias culturales y sociales del Poblamiento Humano en el Archipiélago de Chiloé: Cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío" (Ingreso CMN N° 7052 del 31.12.2020).

El investigador deberá enviar una síntesis de los resultados a este Consejo en un plazo de dos años a partir de la fecha del decreto que autorice la salida.

219. La Sra. Indira I. Montt S., arqueóloga, en el marco del proyecto Fondecyt 3180593 titulado "Espacios sociales, espacios corporales: estudio comparativo de la textilización de los cuerpos Chinchorro (Costa del Desierto de Atacama)", solicita permiso para la salida del país de muestras provenientes de las colecciones arqueológicas Chinchorro del Museo Regional de Iquique, Museo Chileno de Arte Precolombino y Museo Nacional de Historia Natural:

- Por carta del 17.12.2020, 52 muestras arqueológicas (48 textiles y 4 zooarqueológicas), que serán sometidas a análisis destructivos de fechados AMS (N=11) en el laboratorio Direct AMS, en Bothell, Estados Unidos, e isotópicos (N=41) en el *Trent Environmental Archaeology Lab.* y *Trent Water Quality Centre*, en Canadá (Ingreso CMN N° 6942 del 24.12.2020).
- Por correo electrónico del 05.01.2021, 21 muestras arqueológicas adicionales (fanéreos, piel y textiles), que serán trasladadas al laboratorio del Departamento de Ciencias Geológicas de la *University of Cape Town*, Sudáfrica, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación AMS e isótopos estables (Ingreso CMN N° 60 del 06.01.2021).

El investigador deberá enviar una síntesis de los resultados a este Consejo en un plazo de dos años a partir de la fecha del decreto que autorice la salida.

220. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por carta del 04.11.2020, solicita permiso para la salida de 20 muestras bioantropológicas dentales del sitio Pique Europa, excavado en el marco del EIA del proyecto Líneas 3 y 6 del Metro de Santiago, Región Metropolitana. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio Beta Analytic, Miami, EEUU, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica e isótopos estables (^{14}C -AMS, $\delta^{13}\text{C}$ y $\delta^{15}\text{N}$) (Ingreso CMN N° 5818 del 05.11.2020).

221. El Sr. Mauricio Iván Uribe Rodríguez, Profesor Asociado del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por cartas del 11.01.2020, en el marco del proyecto Fondecyt 1181829 "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC- 1600 DC)", solicita autorizar la salida del país de muestras provenientes de estructuras arquitectónicas y túmulos ceremoniales del sitio Iluga Túmulos, Región de Tarapacá:

- 23 muestras de material cerámico, con destino a Reino Unido, a la *University College of London* y *University of York*, donde la arqueóloga Javiera Gajardo y antropólogo físico Javier Montalvo en el marco de sus estudios de post grado realizarán análisis no destructivos de composición química de pinturas (ablación láser) y residuos bioquímicos (lípidos) (Ingreso CMN N° 141 del 11.01.2021).
- 16 muestras de carbón, que serán sometidas a análisis destructivos de datación AMS en el Direct AMS *Radiocarbon Dating Service*, en Bothell, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 187 del 12.01.2021).

El consejero Mauricio Uribe no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de evaluación de la solicitud.

222. La Sra. Isidora Pérez Miranda, por carta del 25.06.2020, solicita permiso para enviar al extranjero 431 muestras arqueológicas de cerámica, que serán trasladadas al laboratorio del Departamento de Arqueología de la Universidad de Sheffield, en Inglaterra, donde serán sometidas a análisis (destructivo) petrográfico en el marco de su proyecto doctoral (Ingreso CMN N° 68 del 06.01.2021).

Las muestras provienen de los sitios arqueológicos La Turquía 1, La Turquía 10, La Turquía 12, La Turquía 20, La Turquía 21, La Turquía 23, La Turquía X , Lana Carnero, Alero Las Minillas, La Higuera 1, Pirca de Pabellón, María Cortez 7, Maray, Dina Cortés, Alero Cachaco, Alero El Cabrito, Alero Roca Fértil, El Manzano 1, El Palomo 11, El Palomo 7, El Ponio, Las Mollacas 2, Las Mollacas 3, Las Mollacas 4, Los Torreones, Rapel X, Terraza Los Clonquis 2, Alero Roca Partida, Cutana 1, Don Wilson, Maitencillo 8, Parcela 24, Tamaya 1 y Valle El Encanto, El Caserón 5, El Caserón 6, Quebrada Camcana 7, Alero Albaricoque 1, Alero Albaricoque 2, Alfalfal 1, Casa del Agua, Cochiguaz 1, El Sanjeado 1, El Sanjeado 2, Empedrado 2, La Viñita 1, Ladera Don Hugo, Piedra del Guanaco, Tono Pinto, HA221016IP7, HA251016IP7, HA231016DH1 y Pichasquita.

223. El Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo Representante SARIRI Consultores SpA, por correo electrónico del 24.12.2020, remite Plan de Manejo Arqueológico y solicitud de permiso de rescate en el marco del proyecto "Restauración de la Iglesia San Santiago de Belén", MH de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota. Este Plan responde a las precisiones solicitadas en el N° 6 del Ord. CMN N° 4272 del 01.12.20 (Ingresos CMN N° 6960 y 6961 del 28.12.2020).

Este Consejo acuerda aprobar el Plan de Manejo Arqueológico, que incluye rescate arqueológico porcentual y monitoreo arqueológico del resto de las intervenciones. Se acuerda

autorizar el rescate arqueológico de un porcentaje de las excavaciones necesarias para exploración y conservación de cimientos. Deberá participar un antropólogo físico en el rescate. Se acuerda aprobar el destino propuesto para los materiales culturales en MH Iglesia de la Candelaria de Belén. El reentierro deberá ser solicitado de acuerdo al protocolo para estos fines.

224. El Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo, por carta del 19.12.20 remite Informe de Sondeos Arqueológicos efectuados en el Templo Virgen de la Asunción de Ticnamar, cuya actividad fue autorizada mediante Ord. N° 1440, del 22.04.20, en el contexto de las obras de restauración a cargo de la Fundación Altiplano. Además, se presenta un Plan de Manejo Arqueológico que propone un monitoreo para cuatro actividades que requieren de la intervención del subsuelo dentro del MH de la comuna de Putre (Ingreso CMN N° 6848 del 21.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de sondeos en el MH Iglesia de Ticnamar, que indica la presencia en baja densidad de evidencias arqueológicas correspondientes a fragmentos de cerámica, vidrio y metal contemporáneos al Templo en 8 unidades de sondeo. Restos bioantropológicos muy deteriorados fueron registrados en una sola unidad.

Se acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Manejo Arqueológico propuesto, que corresponde a monitoreo arqueológico permanente de las excavaciones para electricidad, drenaje y para reemplazo de pavimento. En caso de nuevos hallazgos bioantropológicos se deberá modificar el trazado de las zanjas. Se propone el reentierro de restos humanos y el depósito definitivo de materiales en el MH de acuerdo a solicitud de comunidad. Al respecto, el CMN solicita propuesta definitiva de acuerdo al protocolo de reentierro, que se remitirá.

El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, remite:

225. Ord. N° 1332 del 24.12.20, con informe ejecutivo del rescate arqueológico autorizado en obra "Construcción Terminal de Buses Lago Ranco", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6855 del 28.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, señalando que se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimiento de tierra.

226. Por Ord. N° 1206 del 18.11.2020, el proyecto de restauración del MH Casa Piñera, ubicado en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6192 del 23.11.2020).

Este Consejo acuerda reiterar la solicitud de un plan de rescate arqueológico elaborado por un arqueólogo, como se indica en el Ord CMN N° 678 del 14.02.2020, que aprueba el anteproyecto.

227. Por Ord. N° 1317 del 22.12.2020, el proyecto "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex-FFCC Arica La Paz" (Ingreso CMN N° 6915 del 23.12.2020).

Este Consejo acuerda, respecto al componente arqueológico, solicitar más antecedentes respecto a los resultados y recomendaciones de la caracterización arqueológica autorizada mediante el Ord. CMN N° 0597-2019 y el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto, ya que sin ellos no se justifica la propuesta de monitoreo arqueológico permanente.

228. Por Ord. N° 1300, sin fecha, Informe Ejecutivo N° 2 de registro de Hallazgos No Previstos de la Obra "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6867 del 22.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de despeje y registro de los rasgos arquitectónicos N° 6 y 17 del proyecto, con indicaciones para el informe final. Se acuerda otorgar además el plazo adicional de 4 meses solicitado para la entrega del informe final. Se toma nota de que se ingresará una modificación del proyecto de paisajismo del proyecto, donde se integrarán aquellos rasgos que no serán intervenidos por la obra y que serán puestos en valor, con la finalidad de integrar las ruinas de la ex Cervecería Anwandter al MAC. Se solicitará la entrega a la brevedad del informe de monitoreo arqueológico correspondiente a noviembre de 2020.

229. El Sr. Carlos Zúñiga Araya, Capitán de Fragata, Subdirector Subrogante del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, por correo electrónico del 21.12.2020, remite resolución N° 13270/24/982/Vrs del 21.12.2020, que autoriza al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática para realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6924 del 24.12.2020).

Este Consejo acuerda tomar nota de la autorización de la Armada de Chile al Sr. Pedro Pujante para realizar actividades de prospección arqueológica en Puerto de Arica, de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN N° 4192-2020.

230. Por carta del 01.12.20, que adjunta documentos, el Sr. Marco A. Rojas Herrera, Presidente de la Junta de Vecinos N° 32 "Los Jardines", solicita pronunciamiento de terreno fiscal urbano, en la comuna de Arica, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7016 del 29.12.2020).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Marco Herrera que los antecedentes recopilados en terreno por el funcionario Álvaro Romero, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un predio fiscal urbano de 450 m². Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea entregado e intervenido. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

231. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 22.10.2020, remite carta del 22.10.2020 con planimetría y memoria ejecutiva de proyecto de intervención en el edificio "Justicia Acuña Mena" en el centro del Campus Beauchef de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile, ubicado al interior de la Calle Beauchef 850, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5543 del 23.10.2020).

Este Consejo acuerda que, en consideración de que la obras del proyecto se ubican directamente sobre el lugar de emplazamiento del antiguo "Presidio Urbano" de la ciudad de Santiago y cercano a los MH Ex Arsenales de Guerra y Antigua Escuela Militar, el proyecto es altamente susceptible de afectar MN en su categoría de MA. Se acuerda solicitar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de excavación y movimientos de tierras del proyecto, el cual deberá ser realizado por un licenciado en arqueología o arqueólogo, para evaluar los depósitos subsuperficiales y la presencia de sitios arqueológicos. Se deberá remitir al CMN un informe mensual con los resultados del monitoreo arqueológico.

232. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por correo electrónico del 04.11.2020, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Centro Logístico Banco Central", emplazado en un área industrial adyacente a la Costanera Norte, comuna de Renca, Región Metropolitana; adjunta KMZ, plano, metodología, cartas y otros documentos (Ingreso CMN N° 5844 del 06.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para efectuar 28 pozos de sondeos arqueológicos de 1 x 1 m distribuidos en una grilla y distanciados cada 50 m.

233. Por correo electrónico del 10.12.2020, se recibe denuncia anónima por afectación de sitios arqueológicos en Tarapacá (Ingreso CMN N° 6608 del 10.12.2020). La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite Memo N° 116 del 04.12.20, con antecedentes sobre denuncia de afectación a MA informada por el Director Regional del SNPC en el Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 6503 del 07.12.2020). Por Memo N° 115 del 04.12.20, denuncia afectación a MA presentada por el arqueólogo Sr. Luis Pérez Reyes, en sector Casablanca (Ingreso CMN N° 6507 del 07.12.2020). Por Memo N° 119 del 09.12.2020, denuncia ante Fiscalía del Tamarugal por daños a MA (Ingreso CMN N° 6672 del 15.12.2020). Por Memo N° 123 del 15.12.2020, Ord. N° 308 del 10.12.2020 del Sr. Eduardo Cortés A., Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas MOP dirigido al Gobernador Provincial del Tamarugal, informando hallazgos no previstos de MA en la Quebrada de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6693 del 15.12.2020).

El 22.12.2020 un arqueólogo de la OTR de Tarapacá realizó una visita a terreno en el sector de Caigua, Casablanca, Quebrada de Tarapacá Bajo, constatando disturbación y daño sobre una amplia área doméstica y funeraria en el sector en el que se estaban ejecutando las obras del proyecto "Conservación de Obras Atravesos de Canales Fiscales, Región de Tarapacá" por la empresa contratista RBD Hermanos, cuyo mandante es la DOH del MOP.

Este Consejo acuerda solicitar a la DOH Tarapacá:

- a) La paralización de todas las actividades del contrato que implique afectación de ladera y remoción de sedimentos.
- b) Hacer ingreso de una Línea de Base y caracterización arqueológica del MA en este contrato.
- c) Todos los contratos que establecen intervención de laderas, en zonas altas y zonas agrícolas con componente arqueológico de la Región de Tarapacá deben presentar línea de base arqueológica ante este Consejo para su evaluación.
- d) Informe diagnóstico de afectación que conjuntamente considere las especificaciones técnicas de la intervención, protocolos aplicados, incluyendo un levantamiento con ortofoto y set de fotografías en detalle.
- e) Proceder según artículo 39° de la Ley de MN para establecer responsabilidades.
 - Remitir los antecedentes recabados a la Fiscalía del Tamarugal, Región de Tarapacá.
 - Remitir los antecedentes recabados a Contraloría Regional de Tarapacá."

234. Por Memo N° 111 del 26.11.2020, la OTR del CMN de la Región de Tarapacá remite el Ord. N° 35/2020 del Director Regional del SNPC, Sr. Manuel Pedreros Reyes, quien informa que ha tomado conocimiento de una publicación difundida a través de redes sociales correspondiente a un registro audiovisual que evidenciaría eventuales daños a restos arqueológicos en el sector de Chusmiza, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 6385 del 30.11.2020). Por correo electrónico del 04.12.2020, remite Ord. N° 114 del 04.12.20, con denuncia de afectación a MA presentada por el arqueólogo Sr. Luis Pérez, en la comuna de Huará (Ingreso CMN N° 6500 del 07.12.2020).

La alteración de los sitios NH19 y NH20, emplazados en el cruce de la Ruta 15-CH y acceso Usmagama- Sibaya, comuna de Huará, fue constatada en visita a terreno del 22.12.2020. El sitio fue identificado entre los años 2017-2018, en el marco del proyecto de electrificación Huará – Colchane.

Este Consejo acuerda:

- Oficiar al representante legal de 2TH, empresa a cargo de las obras informando la afectación a MA evidenciada por este Consejo, y solicitar:
 - a) Una Línea de Base y caracterización arqueológica del MA en este contrato.
 - b) Informe diagnóstico de afectación que conjuntamente considere las especificaciones técnicas de la intervención, protocolos aplicados, incluyendo un levantamiento con ortofoto y set de fotografías en detalle.
 - c) Propuesta de compensación dado el daño evidenciado en el sitio NH19.
 - Remitir los antecedentes recabados a la Fiscalía del Tamarugal y CDE para la representación en el proceso de investigación por daño en intervención no autorizada.
 - Remitir los antecedentes recabados a la Contraloría Regional de Tarapacá.

235. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por correo electrónico del 05.11.2020, remite "Informe del Sitio Arqueológico Suyay El Sendero de la comuna de Quillota", realizado por el Museo Histórico y Arqueológico de Quillota, en el contexto del hallazgo en octubre del presente año (Ingreso CMN N° 5863 del 06.11.2020).

Este Consejo acuerda que profesionales de la ST del CMN realicen la excavación arqueológica para la recuperación del sitio identificado. Se solicitará colaboración al Museo de Quillota para la ejecución de las actividades de terreno, el análisis de los materiales y para su ingreso al depósito del Museo.

236. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2020 remite carta GG/0509/20 del 13.11.2020, con FSA para realizar prospección arqueológica mediante pozos de sondeo dentro de tres polígonos de la actual faja fiscal de la ruta 5, entre el sector de La Herradura y la ciudad de La Serena, en el marco del proyecto Concesión Ruta 5 Los Vilos - La Serena, Tramo Urbano (Ingreso CMN N° 6083 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para realizar prospección arqueológica en 3 áreas del proyecto, con indicaciones.

Sobre el proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble":

237. El Sr. Christian Alarcón Cumplido, Director (S) Servicio de Salud Ñuble, por Ord. N° 1287 del 1.12.2020 remite informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre (Ingreso CMN N° 6468 del 03.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. Se toma conocimiento de la fe de erratas planteada respecto al informe ejecutivo de rescate del HANP-10. Se solicita entregar mayores antecedentes en el siguiente informe de monitoreo sobre lo señalado en la página 24, respecto a que se habría realizado un registro y despeje de emergencia del HANP-11.

Se acoge la recomendación de aumentar la superficie de rescate bajo y/o adyacente los rasgos del 3% al 10% en el sector D, en virtud de lo señalado por la arqueóloga titular. Respecto al área del museo de sitio, se solicita al mandante que indique si la iniciativa del Museo de Sitio continúa contemplada y con financiamiento, y de ser así, indicar un plazo en que esta sería realizada. Esto, considerando el alto riesgo de deterioro que se evidencia, por lo que se planteará considerar la posibilidad de que esta zona sea totalmente cubierta con medidas de conservación, y despejada nuevamente en el futuro sólo cuando se tenga claridad de las acciones a realizar para su puesta en valor.

El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director Servicio de Salud Ñuble, remite:

238. Por Ord. N° 1326, del 15.12.2020, Informe de Monitoreo Arqueológico de Noviembre 2020 y HANP N° 13 (Ingreso CMN N° 6691 del 15.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo. Respecto al HANP-13, si bien se entiende que fue delimitado y protegido, se solicita detallar cuáles son las medidas arqueológicas en relación a él, y qué tipo de intervenciones a subsuelo falta ejecutar en ese sector. Además, se entregarán indicaciones respecto a la situación del HANP-10 durante el

monitoreo de este mes, y la fe de erratas enviadas sobre el informe ejecutivo de rescate de este hallazgo.

239. Por Ord. N° 1330 del 16.12.20, solicita al CMN poder revisar los alcances del rescate arqueológico que se desarrolla en los terrenos del nuevo Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 6687 del 23.12.2020).

Este Consejo acuerda rechazar la solicitud, por al menos las siguientes razones:

- El documento no tiene ninguna justificación técnica, ni viene alguna alternativa técnica propuesta.
- Las medidas que se han realizado en el proyecto corresponden a lo mínimo que se solicita siempre. Todo el trabajo arqueológico se ha adaptado al proyecto, lo que ha dirigido las actividades ha sido siempre la obra, lo que refleja las concesiones y flexibilidad en la tramitación, entendiendo el carácter de la obra.
- El tema al que aluden respecto al Dictamen de la Contraloría es un asunto entre las partes involucradas.
- La "demolición" que se realiza para la construcción del proyecto se lleva a cabo porque ya se ha realizado el despeje y registro, que son precisamente las actividades cuya realización se está cuestionando.
- Dejar el sitio arqueológico sin medidas es contravenir la ley.
- Además de todo lo anterior, el oficio recibido está considerando que el componente arqueológico presente en el lugar se limita a los rasgos estructurales históricos, en instancias en que también existe depósito prehispánico en distintos puntos del terreno, en algunos casos asociados incluso a rasgos de fogón. Adicionalmente, están junto a la Iglesia MH, cerca de la cual pueden existir áreas fúnebres."

240. Por Ord. N° 1112 del 07.10.2020, responde a Ord. CMN N° 3352, del 21.09.20, adjuntando Informe Técnico de fecha 07.10.20 de ITO Hospital Regional de Ñuble, Departamento de Monitoreo de Obras, del Ministerio de Salud. Chillán (Ingreso CMN N° 5354 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar que se mejore la calidad de las imágenes que se incluye en el informe, pues el objetivo de usarlas es acreditar la argumentación que se entrega, pero estas no son nítidas. Se indicarán los aspectos que se consideraron como con "respuesta parcial". Se aclarará que el oficio emitido por parte del CMN refiere tanto al MH como al MA presente en el polígono del MH. Una vez que se cuente con el informe en una mejor calidad, se realizará la presentación correspondiente en Comisión de Arqueología y/o Sesión.

241. En relación al proyecto "Restauración Templo Presbiteriano de Chañaral", MH en la comuna de Chañaral, Región de Atacama, el Sr. Rodrigo Vidal Rojas, Profesor Titular Escuela de Arquitectura USACH, por correo electrónico del 09.10.2020 remite lámina que explica el diseño del campanario de acceso al templo (Ingreso CMN N° 5319 del 14.10.2020). Por correo electrónico del 27.10.2020, envía láminas en respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3451 del 25.09.2020 (Ingreso CMN N° 5650 del 28.10.2020). El Sr. Carlos Ayala Valenzuela, Representante Legal Corporación Unión Evangélica, por carta del 12.11.2020 remite el expediente del proyecto (Ingreso CMN N° 6035 del 13.11.2020).

Este Consejo acuerda, con respecto al componente arqueológico, informar que en el área de emplazamiento del proyecto existe una alta probabilidad de detectar sitios arqueológicos durante el desarrollo de las obras. Se deberán presentar los antecedentes arqueológicos prehispánicos e históricos del lugar. Además, teniendo en consideración el resultado de la excavación de las calcatas de mecánicas de suelo con metodología arqueológica, se deberá elaborar un plan para el manejo del componente arqueológico, el cual podría contemplar el desarrollo de excavaciones con metodología arqueológica.

242. El Sr. Simón Andrés Urbina Araya, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, presenta FSA del 05.01.2021 para prospección arqueológica a realizar en el marco de un proyecto de investigación de la ocupación hispana temprana en Punta Dungeness, comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 47 del 05.01.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo para la realización de 4 pozos de sondeo de 1x1 m en el sitio Punta Dungeness 02, y 44 barrenos en Playa Ancha La Anunciación, con indicaciones, en el marco del proyecto FDNR BIP 30486520.

243. El Sr. Jorge Quintupurai C., Encargado de Calidad AIF Reposición Ruta 215 Ch, de Zañartu Ingenieros Consultores SpA, por correo electrónico del 06.01.2021 remite el informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de diciembre 2020 del proyecto "Reposición pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas-Entre Lagos, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 67 del 06.01.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo arqueológico. Se recordarán los requerimientos mínimos de los informes de monitoreo. En noviembre de 2020 el informe presentó falencias (el acuerdo fue pronunciarse conforme con indicaciones para el informe final), pero dado que la situación persiste, se indicarán las observaciones para que sean subsanadas y no se repitan en los informes siguientes.

244. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, MOP, por Ord. N° 464 del 23.11.20 remite "Informe de avance de las actividades de excavación en pozos de sondeo para SCBA-2, SCBA-3 y SCBA-6, para la Caracterización Arqueológica", del proyecto "Mejoramiento Y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas-Etapa 1" (Ingreso CMN N° 73 del 06.01.2021).

Este ingreso repite contenido de presentaciones anteriores, y se respondió mediante Ord. CMN N° 74 del 07.01.2021, junto a los ingresos CMN N° 4983-20, 5053-20 y 6352-20. El Informe ejecutivo del sitio SCBA-2 corresponde al mismo contenido de la primera versión del documento (Ingreso CMN N°5281-20), que ya fue objeto de observaciones mediante el Ord. CMN N° 4254-20, por lo que ellas se reiteran. Se expresó conformidad con los informes de SCBA 3 y SCBA 6, porque si bien el registro no es el adecuado, en el primero no se encontraron materiales y el segundo tiene muy baja densidad; las obras podrán continuar ahí con monitoreo permanente.

El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, en el marco del contrato "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana", remite:

245. Por Ord. N° 5 del 07.01.21, Propuesta de Plan de Manejo Arqueológico N° 1, Rev, 05 (Ingreso CMN N° 106 del 08.01.2021).

Este Consejo acuerda aprobar el plan de manejo arqueológico del proyecto, que considera medidas de prevención y conservación a través de monitoreo, cercado y señalización para los sitios arqueológicos que no serán afectados por las obras del proyecto (Sitios G-78-01, G-78-03, G-78-08, G-78-09, HA-06 y HA-07). Para los sitios que serán afectados por las obras del proyecto, el plan considera caracterización a través de una red de pozos de sondeo de dimensiones de 1 x 0,5 m y distanciados cada 10 m en los sitios G-78-04, G-78-07, G-78-10, G-78-11, HA-04, HA-05, HA-08 y HA-09.

Respecto del sitio G-78-05 se plantea la medida de despeje total del rasgo, registro fotogramétrico, caracterización a través de 2 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m y distanciadas cada 10 m. Para el sitio G-78-06 se plantea la medida de despeje total del rasgo, registro fotogramétrico, caracterización a través de 1 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m. Dependiendo tamaño rasgo se excavará una grilla de pozos de sondeo distanciados cada 10 m. Para el sitio G-78-02 se plantea el despeje de vegetación, registro fotogramétrico y conservación de la estructura por medio de sistema de encofrado. Finalmente, para los monolitos 1, 2 y 3 se plantea el traslado fuera del área de la franja del proyecto.

Para llevar a cabo las actividades indicadas en el plan de manejo arqueológico, consistente en despeje y registro de rasgos, y excavación de pozos de sondeos, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN. De acuerdo con los resultados obtenidos de las actividades del plan de manejo arqueológico, el CMN podrá solicitar nuevas medidas tendientes a la protección, rescate y/o puesta en valor el patrimonio arqueológico presente en el área.

246. Por Ord. N° 178 del 27.11.2020, complementa antecedentes entregados a través del Ord. N° 151 del 26.10.2020 (Ingreso CMN N° 6382 del 30.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto de la "Propuesta Protección Sitio G-78-07 para Instalación Vigas Nuevo Puente Puangue".

El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, remite:

247. Por Memo N° 01 del 07.01.21, denuncia por posible afectación de sitio arqueológico Piedra Tacita situada en Fundo Los Zorrillos, Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 107 del 08.01.2021).

Este Consejo acuerda realizar una visita en terreno para evaluar los daños a posible MA, con el objetivo de determinar el carácter arqueológico del bloque rocoso, identificar alteraciones y proponer medidas de resguardo si así se requiere.

248. Por Memo N° 2 del 11.01.21, denuncia sobre una situación de vulnerabilidad del sitio arqueológico Petroglifos Cerro Quiñe, situado en el Fundo Los Zorrillos, Ruta K-16, comuna de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 176 del 12.01.2021).

Este Consejo acuerda realizar una visita en terreno para evaluar los daños a MA, con el objetivo de identificar ubicación y gravedad de las alteraciones, para proponer medidas de resguardo.

249. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1611 del 22.12.20 informa hallazgo arqueológico no previsto en proyecto "Construcción Camino Hollemberg-Río Pérez, Tramo II, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 110 del 08.01.2021).

Este Consejo acuerda solicitar que todos los informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto sean remitidos al CMN a la brevedad posible, además del informe de hallazgo no previsto y la propuesta al respecto. Se recordará que se debe dejar un buffer de al menos 10 metros desde los puntos con identificación de material, y que se debe evitar cualquier intervención en el lugar, incluido el tránsito de maquinarias.

250. Por correo electrónico del 06.01.21, el Sr. César Méndez M., Investigador Residente Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, denuncia excavaciones ilegales en MA Alero El Toro, comuna de Lago Verde, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 111 del 08.01.2021).

Este Consejo acuerda realizar una visita a terreno que permita corroborar la información entregada por el denunciante, identificar posibles obras asociadas a la construcción de caminos en el sector (por los loteos), realizar la recolección de los materiales que quedaron expuestos con el fin de evitar que estos sean recolectados por personas que visitan el lugar. Posteriormente se enviarían estos antecedentes y el Informe pericial a Fiscalía y CDE solicitando investigar daño a MN e intervención no autorizada.

251. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional Instituto Nacional de Deportes de Chile, en el marco del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", por Oficio N° 2052 del 25.11.2020, remite plan de manejo arqueológico/plan de manejo sitio de memoria para el proyecto "Centro de entrenamiento de los deportes de contacto" (Ingresos CMN N° 6288 del 25.11.2020 y N° 6571 del 09.12.2020). Por Oficio N° 2053 del 25.11.2020, plan de manejo arqueológico/plan de manejo sitio de memoria del proyecto "Centro de entrenamiento paralímpico" (Ingreso CMN N° 6289 del 25.11.2020).

Este Consejo acuerda informar que el plan de manejo presentado debe ser complementado, en virtud de los antecedentes arqueológicos disponibles y las obras ejecutar en el marco de los proyectos. No obstante, lo anterior, se informa que existe conformidad en relación a los lineamientos generales propuestos.

252. El Sr. Luis Barría Schneeberger, Fiscal Adjunto Fiscalía de Castro, por Ord. N° 4898 del 25.11.2020, solicita informar respecto al resultado del análisis de osamentas encontradas en el Centro Comunitario de Salud Familiar (Cecosf) de Rilán el día 27.10.2020, en el marco de la causa RUC N° 2001096847-0, por muertes y hallazgo de cadáver, comuna de Castro, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 6353 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4378 del 09.12.2020 se remitió informe pericial a Fiscalía de Castro que da cuenta del carácter arqueológico de los restos humanos encontrados. Mediante Ord. CMN N° 4377 del 09.12.2020, dirigido a la Directora de Salud de la Corporación Municipal de Castro, se indicó que no existen inconvenientes para la reanudación de las labores de construcción del CECOSF de Rilán, teniendo en cuenta que la obra en ejecución no considera nuevas intervenciones en el subsuelo, que los restos bioantropológicos se encuentran descontextualizados y no muestran continuidad hacia los perfiles de la excavación ya realizada. Además se indicó que para realizar futuras actividades que impliquen excavaciones o intervenciones al subsuelo, se deberán tomar los resguardos necesarios de acuerdo con la Ley de MN y el Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

253. El Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Alcalde (S) de Tucapel, por oficio N° 1402 del 16.11.2020 solicita autorización para la intervención del acceso principal del MH Fuerte San Diego de Tucapel, ubicado en la comuna de Tucapel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6095 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda solicitar información respecto a las medidas arqueológicas consideradas para el desarrollo del proyecto de intervención al MH. Además, se recomendará realizar una caracterización arqueológica que permita evaluar una posible afectación al sitio en el marco de las obras propuestas en el acceso principal.

254. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 2566 del 22.12.20, solicitud de autorización para retiro de árboles, reposición y poda. Se adjunta Informe con antecedentes técnicos solicitados en Reglamento de Zonas Típicas (Ingreso CMN N° 6888 del 23.12.2020).

Este Consejo acuerda solicitar más antecedentes para evaluar el componente arqueológico: el tamaño de las excavaciones para los árboles que serán extraídos, y respecto de la reposición de árboles, las dimensiones de las hoyaduras y su diámetro, el que debe ser expresado en cm.

255. El Sr. Pablo Astete Mermoud, Alcalde de Villarrica, por Ord. N° 790 del 11.11.2020, solicita autorización para intervenir el terreno denominado MH Sitio Villarrica, con el objetivo de poner en valor el MH; el proyecto será postulado al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 6046 del 13.11.2020).

Este Consejo acuerda rechazar la propuesta del proyecto "Puesta en valor del Sitio Histórico de Villarrica" presentado al Fondo del Patrimonio Cultural 2020, considerando la directa intervención (superficial y del subsuelo) que se llevaría a cabo en el sitio, sin considerar el componente arqueológico durante su ejecución. El proyecto no contempla los antecedentes existentes, tanto previos como de la investigación arqueológica desarrollada en el marco del

Programa Puesta en Valor del Patrimonio, Etapa de Estudio Básico, código BIP 30085386-0, por lo que se considera inviable en cuanto al componente arqueológico.

Se indicará que se valora el interés demostrado por el sitio, y se propondrá realizar una reunión de trabajo con el Serviu Araucanía y la Municipalidad para ver el tema, dado que la situación diagnóstica que plantean es acertada en cuanto al abandono y riesgo en que se encuentra el sitio, pero se debe trabajar en una propuesta de manejo adecuada desde un punto de vista técnico arqueológico.

256. El Sr. Rodrigo Flores Frost, profesional residente de Constructora Río Maule, por carta del 23.12.2020 remite informe mensual de inspección arqueológica correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020, del contrato "Conservación Saneamiento Ruta A-165, Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6935 del 24.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los tres informes de monitoreo, que indican la realización de dos visitas mensuales e inspección visual del área de influencia del proyecto. Se inspeccionan los perfiles expuestos ya existentes y se informa de nuevos trabajos de excavación en sector sur, sector norte y este del proyecto. Durante estas inspecciones no se identificaron hallazgos arqueológicos. Además, se indica la realización de 3 charlas de inducción a los trabajadores de la obra.

257. La Sociedad Baryan Arturo Gómez San Juan EIRL, por oficio N° 83 del 05.11.2020, remite FSA del proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay", a ejecutarse en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6081 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda autorizar a la arqueóloga Macarena Ledezma la ejecución de 11 pozos de sondeo arqueológico. Las unidades deberán ser de 100x100 cm y 100x50 cm de acuerdo a las áreas de intervención del proyecto. Se deberán ejecutar dos pozos de control estratigráfico llegando hasta los niveles geológicamente estériles. Las unidades podrán ampliarse un 50% para poder alcanzar los 2 niveles culturalmente estériles o el nivel geológico requerido. Los restos arqueológicos recuperados serán depositados de manera provisoria en dependencias de la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Arica. Junto con el Informe Ejecutivo se deberá entregar un Plan de Manejo Arqueológico para la continuidad del proyecto.

258. El Sr. Pedro Espinoza Rodríguez, Coordinador Ambiental Mountain Road SPA, por Ord. N° 157 del 18.12.20, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de noviembre de 2020, del proyecto en ejecución "Conservación Ruta A-353 Sector CR. Ruta A-35-AYCO Región de Arica y Parinacota" de la Dirección Regional de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 6834 del 21.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de dos inspecciones visuales y revisión de cercos que protegen los sitios identificados en línea de base, verificándose además el buen estado de los sitios. También se indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra.

259. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 15.12.2020, remite Ord. Interno N° 150 del 04.12.20 de Empresa Constructora Prócer Ltda., con el Informe Final de Análisis del Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Mejoramiento Calle Bolognesi (El Morro-7 de Junio), Arica" (Ingreso CMN N° 6271 del 16.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones respecto al informe final de análisis de materiales arqueológicos recuperados durante el monitoreo arqueológico del proyecto Mejoramiento Calle Bolognesi, solicitando: a) informar acerca del estado de conservación actual de los materiales recuperados; b) entregar carta oficial de la institución que resguardará los materiales y sus características de conservación, seguridad y accesibilidad; y c) incorporar una descripción detallada e interpretación cronológica de los rasgos de pavimento registrados.

260. Por carta del 21.12.20, el Sr. Clemente Mella Labraña informa hallazgo arqueológico de piedra con grabados rupestres y piedras tacitas en la localidad de San Vicente Bajo, comuna El Carmen, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6877 del 22.12.2020).

Este Consejo acuerda agradecer la información proporcionada, y solicitar fotografías panorámicas del emplazamiento de los sitios arqueológicos.

261. La Sra. Daniela Moder E., arquitecta de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 14.12.2020, remite FSA de la Sra. Halszka Paleczek A., para la obtención del permiso de rescate arqueológico del "Hallazgo 5 JE – E1", en el marco del proyecto Jardines de Esmeralda Etapa 1, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta propuestas de rescate y análisis de materiales, reportes, planos, CV y otros documentos (Ingreso CMN N° 6717 del 16.12.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso arqueológico a la Sra. Halszka Paleczek, en virtud que no se ha remitido el certificado de Título, sumado a que los datos que entrega la constancia son imprecisos. Por otra parte, se acuerda no otorgar permisos arqueológicos con el documento "Constancia de Titulación".

262. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental Cámara de Diputados, por Oficio N° 61810 del 07.09.2020, solicita se informe de acuerdo al requerimiento del Diputado Sr. Diego Ibáñez sobre las condiciones arqueológicas y paleontológicas del predio rol N° 81-1 manzana 50, ubicado en calle San Enrique N°1024, Lote 785, El Retiro, en la comuna de Quilpué (Ingreso CMN N° 4601 del 09.09.2020).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes disponibles en relación a las condiciones arqueológicas y paleontológicas del predio. Además, se informará que se gestionará una visita al lugar por parte de profesionales de la ST-CMN, cuyos resultados serán informados a la brevedad posible. Adicionalmente se informará al titular del proyecto respecto al marco legal, que ante hallazgos arqueológicos se deben paralizar las obras, y que se recomienda la realización de una prospección superficial por parte de un arqueólogo.

263. El Sr. Cristián Mancilla, por correo electrónico del 12.07.2020, denuncia una excavación en la intersección de Macul Alto con Canal Las Perdices (La Florida), donde observó una estructura de piedra que describiría como un muro o unas pircas (Ingreso CMN N° 4798 del 14.07.2017).

Este Consejo acuerda informar que el día 18.07.2017 se realizó una visita a terreno para la evaluación de la denuncia; no se estaban llevando a cabo obras en el lugar, ni tampoco se verificó la presencia de un MA.

La Sra. Sonia Haoa Cardinali, Coordinadora STP Rapa Nui CMN, remite:

264. Por Memo N° 20 del 22.09.2020, documentación del proyecto "Concurso Público Obras de Riego y/o Drenaje, Vai Tupu Amana, Rapa Nui 2020" (Ingreso CMN N° 4892 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución del proyecto, con las siguientes indicaciones: se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras para cada predio y remitir los informes correspondientes. Se deberá proceder de acuerdo al marco legal, dando aviso inmediato al CMN en caso de hallazgo, y tomar medidas que disminuyan el posible impacto visual de las obras.

265. Por Memo N° 21 del 24.09.2020, Ord. N° 138 del 23.09.2020, del Sr. René Poblete López, Gerente General Sasipa Spa., que remite antecedentes sobre el proyecto Puesta en Valor del Sector Patrimonial del Muelle de Hanga Piko y solicita los permisos para llevar a cabo pozos de sondeo arqueológicos que se indican (Ingreso CMN N° 4941 del 25.09.2020). La Sra. Paulina Torres Jeria, Coordinadora (S) STP Rapa Nui CMN, por Memo N° 18 del 31.08.2020, Ord. N° 115/2020 del 14.08.2020 de Luz Zasso Paoa, Gerente General Sasipa Spa., que remite expediente del proyecto "Reposición dependencias y servicios portuarios Hanga Piko- Rapanui" (Ingreso CMN N° 4524 del 04.09.2020).

Este Consejo acuerda lo siguiente:

I. Componente Arqueológico:

Respecto a la iniciativa correspondiente a "Reposición Servicios y Dependencias Portuarios":

- a) En relación a las calicatas de mecánicas de suelo ejecutadas sin autorización, se informará que todas las intervenciones sobre MN requieren autorización del CMN. En virtud de lo anterior, se remitirán los antecedentes de la infracción al CDE.
- b) Por otra parte, se informará la presencia de un sitio arqueológico de carácter industrial en el área del proyecto, correspondiente a la ocupación de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (CEDIP). En específico se indicará la relevancia del estudio de los depósitos estratigráficos del lugar.
- c) Finalmente, se indicará que los requerimientos arqueológicos serán solicitados teniendo en consideración las características de las obras a ejecutar. Estas actividades podrían consistir en actividades de excavación arqueológica y/o monitoreo arqueológico permanente. Se

solicitará que se remita una propuesta para el manejo del componente arqueológico en el área del proyecto.

Respecto a la iniciativa "Puesta en Valor Zona Patrimonial y Arqueológica":

- d) Se acuerda no otorgar permiso arqueológico para la solicitud de autorización de caracterización arqueológica en el sector que no será intervenido por las obras de la iniciativa "Reposición Servicios y Dependencias Portuarios". Se informará que para otorgar un permiso arqueológico en un sector que no será intervenido, debe existir un proyecto de investigación y/o puesta en valor. De este modo, en caso de requerir efectuar una caracterización arqueológica en el sector de "Reserva Patrimonial" para dar continuidad a la iniciativa en evaluación, se deberá adjuntar un proyecto que justifique cada una de las intervenciones sobre los sitios arqueológicos.
- e) Finalmente, con el objetivo de procurar el resguardo de los sitios arqueológicos próximos al proyecto "Reposición Servicios y Dependencias Portuarios", se solicitará un plan para su conservación.

II. Componente Arquitectónico:

Se acuerda remitir observaciones:

- a) Se solicita replantear la volumetría del galpón propuesto en función de su contexto arquitectónico, puesto que el diseño planteado, al contemplar una altura mayor que el volumen de bodega original y una morfología que difiere del resto de las construcciones, genera una afectación a las vistas, paisajes y relación con los elementos arqueológicos del entorno.
- b) Se solicita estudiar una solución de diseño que pueda trabajar la volumetría de los programas de casino, camarines y oficinas administrativas que se proponen al interior del galpón, de manera diferenciada a la altura que contempla el resto del inmueble donde el programa considera un espacio para maniobras interiores de maquinaria.
- c) Se solicita reevaluar la materialidad propuesta, dado que se considera inapropiado el tratamiento con materiales de revestimientos que imitan o se asimilan a los originales de la isla. Se deberá optar por una solución de carácter sencilla y neutra que se inserte de manera adecuada en el lugar, estudiando para ello un trabajo de texturas, colores y transparencias que puedan ser acordes al entorno protegido, a fin de resguardar el valor patrimonial del sector.
- d) Se solicita que el replanteo del proyecto busque el resguardo de las vistas de los distintos puntos de la bahía, considerando en ello la presencia de elementos de valor como el ahu y la cercanía del área a intervenir al Sitio de Patrimonio Mundial Parque Nacional, desde donde será visible el nuevo volumen propuesto.
- e) Respecto a la propuesta de recuperación de estructuras históricas y puesta en valor del sitio arqueológico cercanos al galpón a demoler, se solicitarán los antecedentes de las intervenciones que se consideran realizar para su análisis. Estas deberán contemplar la importancia de los sistemas constructivos originales de los inmuebles, la presencia de rieles y cueva que destacan en el entorno, junto con mantener la vinculación de estos elementos con los sectores que pertenecieron a la Compañía Explotadora de Isla de Pascua.

266. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 27 de enero y 10 de marzo del 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.32 horas.

Santiago, miércoles 13 de enero de 2021.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Natural*

1. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, a través del Of. Ord. MMA N° 204419 del 30.10.2020, solicita informe previo del CMN para la declaración como SN del área denominada "Llancahue", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5771 del 03.11.2020).
2. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/366 del 19.11.2020, remite la respuesta al Ord. CMN N° 3945-2020, que observa el informe de monitoreo paleontológico del mes de julio del Proyecto Ampliación Subestación Capricornio, con RCA N° 99/2019, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6195 del 23.11.2020).
3. El Sr. Diego Cornejo, Representante Legal de AR Tchamma SpA, por carta CL24-1217-LET-EN-MRP-019 del 19.11.2020, remite los informes de monitoreo paleontológico desde el mes de mayo a octubre del 2020 del proyecto Parque Eólico Tchamma, con RCA N° 492/2014, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6205 del 23.11.2020).
4. La Administración del Parque Las Arenas, por correo electrónico del 04.12.2020, denuncia a la empresa Alto Maipo SpA por afectación de bienes paleontológicos dentro del Parque Las Arenas, en el marco del proyecto hidroeléctrico "Alto Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta copia de cédula de identidad, Línea de Base paleontológica, contrato y acta de Primera Sesión del Directorio "Parque las Arenas SpA" (Ingreso CMN N° 6547 del 09.12.2020).
5. El Sr. Mario Suárez P., paleontólogo de Atacama Fossil, por correo electrónico del 07.12.2020, remite Informe Consolidado de rescate paleontológico del Proyecto Parque Eólico Calama, con RCA N° 236/2018, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6552 del 09.12.2020).
6. El Sr. Cristóbal De la Maza G., Superintendente del Medio Ambiente, por Resolución Exenta N° 2438 del 09.12.2020, da término a los procedimientos administrativos MP-012-2014 y MP-023-2015, llevados en contra de la Constructora Prodelca S.A., en relación al proyecto Lomas del Sauce Etapa 2, en la comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6666 del 15.12.2020).

7. El Sr. Oscar Nicolás Muñoz A., Gobernador Provincial de Arauco, por Oficio N° 463 del 14.12.2020, comunica que conforme al procedimiento en la Ley N° 17.288 sobre MN, se ha informado a esa Gobernación, por medio del Oficio N°409, del Juzgado de Policía Local de Lebu, que en causa Rol 1810-LGUC-2020, consta la identificación de unidades litológicas con contenido fosilífero, lo que configuraría un posible hallazgo arqueológico y solicita adoptar las medidas pertinentes para su resguardo (Ingreso CMN N° 6694 del 15.12.2020).
8. La Sra. Paula Álvarez C., encargada de la OTR del CMN en la Región de Atacama, por memorándum N° 23 del 16.12.20, remite Ord. N° 97 del 16.11.20 del Sr. Henrik Argüedas Blanco, Subprefecto Jefe de BIDEA Copiapó, junto a Cadena de Custodia NUE 2025049, que hace entrega de 01 fósil de ammonite (Ingreso CMN N° 6734 17.12.2020).
9. La Sra. Claudia Jiménez C., encargada de la OTR del CMN en la Región de los Ríos, por memo N° 69 del 22.12.2020, remite carta del 17.12.20 de la Sra. Marcela Wulf Pérez, Subgerente Asuntos Públicos Arauco, y copia digital de Informe Final consolidado del Programa de Monitoreo Ambiental actualizados del Humedal del Río Cruces y sus río tributarios: 2015-2020 (Ingreso CMN N° 6895 del 23.12.2020).
10. La Sra. María Bernal Tejerina, Presidenta de la Asociación Indígena Valle de la Luna, por correo electrónico del 07.12.2020 solicita respuesta a carta del 17.11.20 enviada al CMN, consultando por la venta de hectáreas que está realizando un particular en Valle de la Luna, siendo que está declarado como SN (Ingreso CMN N° 6896 del 23.12.2020).
11. El Sr. Matías Heinsen P., encargado de la OTR del CMN en la Región de Aysén, por memorándum N°26 del 22.12.20, remite documentación relacionada a incautación por parte de la BIDEA de la PDI de Aysén de piezas fósiles y trozos de formaciones rocosas, con cadenas de custodia NUE 3496849, 3496863, 3496864 y 3496865 (Ingreso CMN N° 6897 del 23.12.2020).
12. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N°205308 del 23.12.20, solicita informe previo del CMN sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedales de Angachilla", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6952 del 28.12.2020).
13. El Sr. Pablo Oyanadel, paleontólogo de consultora Therium, por correo electrónico del 24.12.2020 responde Ord. CMN N° 4135-2020, que detalla las rectificaciones a las acciones de compensación por daño paleontológico causadas por la intervención de estratos portadores de fósiles en el proceso de construcción de proyectos de viviendas sociales SERVIU en la ciudad de Caldera, y solicita ampliación de plazo para remitir la nueva propuesta de medidas de compensación (Ingreso CMN N° 6956 28.12.2020).

14. El Sr. Diego Antonio Cayupán Salgado, Encargado Regional de Patrimonio Inmaterial, por correo electrónico del 28.12.20 reenvía correos electrónicos del Sr. Carlos Canihuán, quien consulta sobre el eventual carácter de fósil de una valva de Spondylus. Se sugiere evaluar su eventual presencia en contexto arqueológico, al tratarse de un presunto hallazgo en la cordillera de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7011 del 29.12.2020).

15. El Sr. Sergio Soto Acuña, paleontólogo, por medio de trámites en línea remite el 30.12.2020 los antecedentes para solicitar permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Vertebrados triásicos del Desierto de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7035 del 30.12.2020).

16. El Sr. Alejandro Cecioni Raspi, Subdirector Nacional de Geología del Sernageomin, por Ord. N° 2398 del 29.12.20, responde Ord. CMN N°3525 del 01.10.20, enviando información requerida sobre cartografías geológicas de las Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Araucanía, solicitadas en el marco del proyecto institucional de Cartografía de Potencial Paleontológico del CMN (Ingreso CMN N° 7042 del 30.12.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

17. Por Ord. N° 458 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Farol" (Ingreso CMN N° 6907 del 23.12.2020).

18. Por Ord. N° 455 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 6910 del 23.12.2020).

19. Por Ord. N° 469 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva La Negra 220/110 kV" (Ingreso CMN N° 6911 del 23.12.2020).

20. Por Ord. N° 466 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Monte Mina y línea de transmisión eléctrica Parinas - Monte Mina" (Ingreso CMN N° 6913 del 23.12.2020).

21. Por Ord. N° 463 del 22.12.2020, la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" (Ingreso CMN N° 6914 del 23.12.2020).

22. Por Ord. N° 472 del 23.12.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6939 del 24.12.2020).

23. Por Ord. N° 452 del 21.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Taltal Solar" (Ingreso CMN N° 6870 del 22.12.2020).

24. Por Ord. N° 478 del 23.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lunar" (Ingreso CMN N° 6938 del 24.12.2020).

El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicita evaluar:

25. Por Ord. N° 131 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andrómeda" (Ingreso CMN N° 6908 del 23.12.2020).

26. Por Ord. N° 134 del 23.12.2020, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Ceresuela" (Ingreso CMN N° 6940 del 24.12.2020).

El Sr. Cristián Vega Núñez, Director Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

27. Por Ord. N° 383 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Equipos de Satinado Cristalerías de Chile Llay-Llay" (Ingreso CMN N° 6909 del 23.12.2020).

28. Por Ord. N° 388 del 23.12.2020, la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Terruño" (Ingreso CMN N° 6941 del 24.12.2020).

29. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 131 del 23.12.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico La Luma" (Ingreso CMN N° 6967 del 28.12.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

30. Por Ord. N° 382 del 23.12.2020, la DIA del proyecto "San Antonio Solar" (Ingreso CMN N° 6968 del 28.12.2020).

31. Por Ord. N° 385 del 23.12.2020, la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad del Sistema de Transmisión de Aguas servidas, Aguas San Pedro" (Ingreso CMN N° 6969 del 28.12.2020).

32. Por Ord. N° 388 del 23.12.2020, la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 6970 del 28.12.2020).

33. Por Ord. N° 379 del 22.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico María Dolores" (Ingreso CMN N° 36 del 05.01.2021).

34. Por Ord. N° 391 del 30.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en Río Biobío para Proyecto Ampliación Conexión Vial Concepción-Chiguayante. Etapa 2" (Ingreso CMN N° 37 del 05.01.2021).

35. Por Ord. N° 393 del 31.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Don Martín II" (Ingreso CMN N° 38 del 05.01.2021).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

36. Por Ord. N° 567 del 23.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Chacho" (Ingreso CMN N° 6971 del 28.12.2020).

37. Por Ord. N° 563 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ayla Solar" (Ingreso CMN N° 6984 del 29.12.2020).

38. Por Ord. N° 580 del 24.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificios Don Nicolás" (Ingreso CMN N° 7028 del 30.12.2020).

39. Por Ord. N° 572 del 24.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación eléctrica y línea de transmisión 1x110 kV Cardonal Quelentaro" (Ingreso CMN N° 28 del 05.01.2021).

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

40. Por Ord. N° 1608 del 23.12.2020, la DIA del proyecto "Optimización Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 6972 del 28.12.2020).

41. Por Ord. N° 1604 del 23.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Curacaví" (Ingreso CMN N° 6981 del 29.12.2020).

42. Por Ord. N° 1612 del 23.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Odata Datacenter" (Ingreso CMN N° 6925 del 24.12.2020).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

43. Por Ord. N° 226 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos, FORSAC Chillán" (Ingreso CMN N° 6982 del 29.12.2020).

44. Por Ord. N° 580 del 31.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Picunche" (Ingreso CMN N° 30 del 05.01.2021).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

45. Por Ord. N° 1591 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaica Gabardo del Verano" (Ingreso CMN N° 6983 del 29.12.2020).

46. Por Ord. N° 1597 del 22.12.2020, la DIA del proyecto "Planta Multifruta Linderos" (Ingreso CMN N° 6985 del 29.12.2020).
47. Por Ord. N° 1581 del 21.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Barracón" (Ingreso CMN N° 6986 del 29.12.2020).
48. Por Ord. N° 1572 del 18.12.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar La Rinconada" (Ingreso CMN N° 6988 del 29.12.2020).
49. Por Ord. N° 1559 del 18.12.2020, la DIA del proyecto "Fabricación de bolas de molienda con templado en polímero y en aceite no mineral (Bio Oil)" (Ingreso CMN N° 6989 del 29.12.2020).
50. Por Ord. N° 1574 del 18.12.2020, la DIA del proyecto "Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo" (Ingreso CMN N° 6990 del 29.12.2020).
51. Por Ord. N° 1568 del 18.12.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Patricia del Verano" (Ingreso CMN N° 6991 del 29.12.2020).
52. Por Ord. N° 1551 del 16.12.2020, la DIA del proyecto "Edificio Savia" (Ingreso CMN N° 6992 del 29.12.2020).
53. Por Ord. N° 1544 del 16.12.2020, la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 6993 del 29.12.2020).
54. Por Ord. N° 1635 del 31.12.2020, la DIA del proyecto "Pie Andino I y II" (Ingreso CMN N° 40 del 05.01.2021).
55. Por Ord. N° 1546 del 16.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Martin de Solier" (Ingreso CMN N° 6849 del 21.12.2020).
56. Por Ord. N° 1600 del 22.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Santa Úrsula" (Ingreso CMN N° 21 del 05.01.2021).
57. Por Ord. N° 1629 del 30.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Data Center Ascenty" (Ingreso CMN N° 50 del 06.01.2021).
58. Por Ord. N° 1632 del 30.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN N° 51 del 06.01.2021).
59. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 283 del 18.12.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Modernización y Aumento de Producción en Piscicultura Quillaico" (Ingreso CMN N° 6987 del 29.12.2020).
60. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 754 del 28.12.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Valles de Santa María" (Ingreso CMN N° 39 del 05.01.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

61. Por Ord. N° 327 del 30.12.2020, la DIA del "Proyecto Prospección Minera Ternera" (Ingreso CMN N° 78 del 07.01.2021).
62. Por Ord. N° 313 del 16.12.2020, el EIA del proyecto "Adecuación Operacional Faena Minera Caserones" (Ingreso CMN N° 6905 del 23.12.2020).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

63. Por Ord. N° 374 del 14.12.2020, el EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" (Ingreso CMN N° 6843 del 21.12.2020).
64. Por Ord. N° 2 del 04.01.2021, el EIA del proyecto "Condominio Turístico Para La Tercera Edad Villa Agustina" (Ingreso CMN N° 76 del 07.01.2021).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

65. Por Ord. N° CE/003 del 05.01.2021, el EIA del proyecto "Parque Eólico Quebrada Seca" (Ingreso CMN N° 77 del 07.01.2021).
66. Por Ord. N° 225 del 01.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Fundo San Isidro" (Ingreso CMN N° 872 del 22.12.2020).
67. Por Ord. N° 231 del 03.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tilama" (Ingreso CMN N° 6873 del 22.12.2020).
68. Por Ord. N° 234 del 15.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Taguas" (Ingreso CMN N° 6874 del 22.12.2020).

69. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 71 del 15.12.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chinchorro" (Ingreso CMN N° 6937 del 24.12.2020).

70. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 481 del 29.12.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Pudu" (Ingreso CMN N° 7039 del 30.12.2020).

71. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 397 del 30.12.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Puchuncaví 110 kV" (Ingreso CMN N° 7058 del 31.12.2020).

72. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 232 del 31.12.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Esmeralda II" (Ingreso CMN N° 25 del 05.01.2021).

El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

73. Por Ord. N° CE/240 del 30.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN N° 41 del 05.01.2021).

74. Por Ord. N° CE/239 del 29.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quebrada de Talca" (Ingreso CMN N° 83 del 07.01.2021).

75. Por Ord. N° CE/241 del 31.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Momano" (Ingreso CMN N° 84 del 07.01.2021).

76. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 3 del 05.01.2021 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 116 del 08.01.2021).

Seguimiento

77. El Sr. Ricardo Fuentes Palma, Alcalde de Hualqui, por Ord. N° 697 del 16.12.2020 solicita información sobre nuevos antecedentes respecto a los incumplimientos de disposiciones de la RCA N° 53 del 09.03.2019, que resultaron en afectación a sitio arqueológico, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión Coronel-Charrúa 2x220 Kv", cuyo titular es Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 6807 del 18.12.2020).

78. El Sr. Luis Muñoz Fonseca, Jefe Oficina Regional de La Araucanía de la SMA, por Oficio N° 341/2020 del 15.12.2020, solicita informar sobre los resultados de las actividades de fiscalización y del examen de la información en relación al proyecto "Proyecto Inmobiliario Loteo Hacienda Santa María", de la localidad de Labranza, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6812 del 18.12.2020).

La Sra. María José Medina Delgado, Profesional Área Permisos Valorice Asesorías Mineras:

79. Por carta N° SPC-SGO-216-2020 del 16.12.2020, solicita ampliación de plazo por 180 días para presentar Informe Final (análisis de materiales) solicitado por CMN en Ord. N° 4488 del 11.10.2019, esto debido principalmente a la situación de fuerza mayor que se ha generado a raíz

del COVID-19 y el impacto que ha ocasionado en el proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", de empresa Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6816 del 18.12.2020).

80. Por carta de empresa BHP del 22.12.2020, solicita autorización para continuar las obras del Proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación-Spence" en los rasgos lineales MS-33, MS-94 y Sendero (Ingreso CMN N° 6945 del 28.12.2020).

81. Por correo electrónico del 04.01.2021, informa que en el marco del Proyecto "Minerales primarios Minera Spence", solicita que previa evaluación y conformidad respecto del Informe asociado, se autorice la continuidad de obras en el emplazamiento del sitio arqueológico MAP20 (Ingreso CMN N° 31 del 05.01.2021).

82. El Sr. Raúl Medina Donnay, Profesional residente de Empresa Constructora Rodrigo Medina Donnay, por correo electrónico del 17.12.2020, remite el segundo informe de monitoreo arqueológico permanente de la obra "Construcción Parque Humedal Boca Maule, Coronel", de acuerdo a lo establecido en la RCA (Ingreso CMN N° 6824 del 18.12.2020).

83. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Constructor Civil, Director del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 6245 del 18.12.2020, ingresa antecedentes del proyecto "Reforzamiento estructuras B2 y C1 que forman parte del Megaproyecto habitacional Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundación "Lota Green", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6855 del 22.12.2020).

84. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe (S) Departamento de Estudios y Planificación del CDE, remite por Ord. N° 4889 del 21.12.2020, Oficio sobre procedimiento sancionatorio SMA D-136-2020. Ejecución transporte y comercialización de áridos desde el "Fundo Santa Margarita", sector campo de dunas La Chépica, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6864 del 22.12.2020).

85. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga Encargada de Monitoreo Arqueológico para Diseño y Construcción Castor S.A., remite por correo electrónico del 22.12.2020, informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo del proyecto "Edificio San Pablo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6880 del 22.12.2020).

86. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 22.12.2020 remite informe ejecutivo del rescate arqueológico del proyecto Parque Fotovoltaico Pampa Tigre, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6900 del 23.12.2020).

87. La Sra. Natalia La Mura, arqueóloga, remite por correo electrónico del 22.12.2020, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP)-, Mes 34 y 35 Régimen Semanal correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre 2020, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", Resolución Exenta N° 57 del 12.04.2011, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6901 del 23.12.2020).

88. El Sr. Luis Fernando Tovar Briceño, de Empresa Eléctrica Pilmaiquén, Statkraft Chile, por correo electrónico del 23.12.2020, comunica que los Informes Mensuales de Supervisión Arqueológica Permanente del Proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (RCA3573/2009) de Empresa Eléctrica Pilmaiquén, han sido remitidos periódicamente al CMN a través de la plataforma de seguimiento ambiental de la SMA (SNIFA) e indica los enlaces para su consulta (Ingreso CMN N° 6906 del 23.12.2020).

89. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla, Representante Legal de AR Alto Loa SpA., remite por carta N° CH506-2020 del 21.12.2020, informe del registro topográfico de rasgos lineales del proyecto "Parque Eólico Ckani", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6919 del 24.12.2020).

90. El Sr. Christian Toutin Navarro, Gerente General de Codelco Chile - División Salvador, por carta DSAL-GG-177-2020 del 23.12.2020, responde al Ord. CMN N° 4355 del 07.12.2020, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6944 del 24.12.2020).

91. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, remite por correo electrónico del 24.12.2020, Informe Ejecutivo del Rescate Arqueológico del sitio Seminario-Irarrázaval ET1, enmarcado en el Proyecto Inmobiliario Edificio Seminario-Irarrázaval, ubicado en la calle Seminario, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6949 del 28.12.2020).

92. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta S-32 del 20.12.2020, informa ejecución de evaluación arqueológica para DIA, fase campaña de trabajo de campo, del proyecto "Ampliación de Terminal Marítimo Escuadrón", cuyo titular es la empresa Oxiquim S.A. (Ingreso CMN N° 6963 del 28.12.2020).

93. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por correo electrónico del 26.12.2020, responde Ord. CMN N° 2951 del 25.08.2020, sobre "Informe Sucinto Sitio Torre 322 Línea de Transmisión Eléctrica 220 Kv Cóndores-Parinacota", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6964 del 28.12.2020).

94. La Sra. Claudia Pfeng González, *Authorization and Grid Connection Engineering and Construction* de Enel Green Power Chile S.A., remite por carta 344 del 22.11.2020, Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 KV-Conexión Subestación Puri", Noviembre 2020 (Ingreso CMN N° 6966 del 28.12.2020).

95. El Sr. Manuel Moure Zubiaguirre, Gerente Área Técnica de Conavicoop, por carta N° 2652/2020 del 23.12.2020, presenta autodenuncia, en vista de los resultados del monitoreo arqueológico del proyecto "Padre Luis de Valdivia (etapa II)", en la localidad de Labranza, Temuco, Región de La Araucanía, cuyo mandante es la empresa Conavicoop (Ingreso CMN N° 6974 del 28.12.2020).

96. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" remite por Oficio N° 174 del 28.12.2020, Informes de Monitoreo de MH Capilla del Hospital del Salvador. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamiento N° 180 y 181 (Ingreso CMN N° 6999 del 29.12.2020).

97. El Sr. Enrique Cortesi, de Enel Green Power Chile S.A., por cartas del 28.12.2020, del "Proyecto Parque Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta, remite Informes Ejecutivos de Rescate a través de recolección y barrido superficial de 164 hallazgos arqueológicos ubicados en las áreas A3, A4, A5 y A6, y de 96 hallazgos arqueológicos ubicados en las áreas A7, A8 y A9 (Ingresos CMN N° 7000 y N° 7003 del 29.12.2020).

98. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 202099102753 del 23.12.2020, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 19/2020, atingente al EIA del Proyecto "EIA Camino Río Manso", cuyo proponente es Inversiones y Renta de Los Andes S.A. (Ingreso CMN N° 7002 del 29.12.2020).

99. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP -CLY6 -012 - 20 del 21.12.2020, remite propuesta de panel informativo de huellas troperas registradas al interior del área del Proyecto Fotovoltaico Azabache, ubicado en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7019 del 29.12.2020).

100. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos de Patagonia G.A., por correo electrónico del 29.12.2020, remite para pronunciamiento el informe ejecutivo de excavación arqueológica del sitio Portal Labranza 1, elaborado en el marco del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, II y III", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7043 del 30.12.2020).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, por correos electrónico del 30.12.2020, en el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de la empresa Grupo EFE, ubicado en la Región Metropolitana:

101. Complementa Ingreso CMN N° 6284 del 25.11.2020, enviando carta conductora del 24.11.2020, y reenvío de documentos en Link que indica, y carta solicitando la continuidad de las obras del proyecto (Ingreso CMN N° 7046 del 31.12.2020).

Entrega Informes Ejecutivos de caracterización subsuperficial:

102. de la Estación Lo Errázuriz (Ingreso CMN N° 7049 del 31.12.2020).
 103. del área Estación Central 2 (Ingreso CMN N° 7050 del 31.12.2020).
 104. del área de Estación Tres Poniente (Ingreso CMN N° 7051 del 31.12.2020).
105. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2020, anexa Informe Ejecutivo de rescate arqueológico en el sitio Libertad 51, comuna de Santiago, Región Metropolitana, respondiendo a Ord. CMN N° 3643 del 13.10.2020 y así dar cumplimiento al PAS N° 132 del Proyecto Libertad 51 (Ingreso CMN N° 7047 del 31.12.2020).
106. El Sr. Jorge Lillo Riveros, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2020, en relación al Ord. CMN N° 4536-2020, que no otorga permiso de rescate mediante recolección superficial de hallazgos no previstos detectados en el monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", RCA N° 79/2017, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, de empresa Antrópica SpA, comunica que con fecha 31.07.2020 dejó de formar parte de la empresa consultora, por lo que ya no tiene relación alguna con el proyecto (Ingreso CMN N° 7054 del 31.12.2020).
107. La Sra. Silvia Ormazabal Méndez, de empresa Red Eléctrica del Norte S.A., por carta N° 3461 del 14.12.2020, remite Informes de Rasgos Lineales en el marco del PAS N° 132 de la RCA N° 1.112/2019 y Ord. CMN N° 1513 del 30.04.2020, autorizando intervenciones en 37 sitios arqueológicos en área de Proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", Región de Tarapacá y Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5 del 04.01.2021).
108. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 31.12.2020, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico, con Anexos 1, 2 y 3 en área de intervenciones no autorizadas en sitio Santa Isabel, Pique Estación Quilicura del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura, comuna de Quilicura, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6 del 04.01.2021).
109. La Sra. Marta Aguilera Sánchez, Abogada de Mankuk Consulting & Services S.A. remite por correo electrónico del 31.12.2020, ingresa una nueva metodología constructiva, plan de trabajo arqueológico y FSA para evaluación arqueológica del proyecto "Parque Solar Kariba", ubicado en la comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8 del 04.01.2021).
110. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, remite por carta N° 293 del 31.12.2020, Propuesta de Compensación Global por Afectaciones Patrimoniales, Diciembre 2020, solicitadas en Ord. CMN N° 3792 del 23.10.20 en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", comuna Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 12 del 04.01.2021).

111. La Sra. Daniela Bustos A., Antropóloga con mención en Arqueología, por correo electrónico del 02.01.2021 remite dos informes elaborados para la Minera Goldfields con respecto al monitoreo arqueológico mensual del proyecto "Minera Salares Norte" (RCA N° 153) y el Informe de Hallazgo Arqueológico del proyecto "Prospección Horizonte" (RCA N° 91) (Ingreso CMN N° 14 del 04.01.2021). Por correo electrónico del 04.01.2021, complementa información y envía Segundo Informe de hallazgos de sitios arqueológicos hallados en el camino de acceso a Minera Salares Norte de Goldfields en comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama. Además, comunica que ha decidido renunciar a esta empresa a partir del 08.01.2021 (Ingreso CMN N° 86 del 07.01.2021).

112. El Sr. Romualdo Zúñiga M. Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental AS Ambiental y Sectorial, por correo electrónico del 04.01.2021, remite para revisión y aprobación el Informe de cercado de sitios arqueológicos comprometidos, en el marco de los considerandos 9.4 y 9.6 de la RCA N° 140/2019 que aprobó el proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 24 del 05.01.2021).

113. La Sra. Antonia Fortt Zunzunegui, Asesor Senior Cumplimiento Ambiental MC Gerencia de Sustentabilidad y Comunidades Mantos Copper remite carta N° MV202-0121-352 del 04.01.2021 del Sr. Giancarlo Bruno L., Representante Legal de empresa Mantoverde S.A., dando aviso de la afectación del sitio histórico subactual denominado "MV-17", el cual fue identificado al interior de su faena minera Operación Mantoverde en la DIA "Explotación Minerales Oxidados Mantoverde", en la comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 53 del 06.01.2021).

114. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada OTR CMN Región de Atacama, por memorándum N° 1 del 06.01.2021, remite correo electrónico de don Luis Olivares Godoy, Presidente de la Comunidad Indígena "Llanos del Lagarto", manifestando su preocupación por el impacto del proyecto minero "Minera Los Colorados", Región de Atacama, la cual afectará patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 75 del 07.01.2021).

115. La Sra. Claudia Tapia, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta N° SPC-SGO-001-2021 del 08.01.2021, solicita previa evaluación y conformidad de la información asociada, se autorice la liberación del hallazgo no previsto MAP23, el cual ha sido entregado al Museo de Calama acorde a lo establecido en el Art. 21° del Decreto Supremo N° 484 de 1990 del MINEDUC, en el proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 119 del 08.01.2021).

Permiso Sectorial

116. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA., remite por correo electrónico del 16.12.2020, documentación relacionada con solicitud de permiso de sondeo arqueológico para el Proyecto Tarapacá N° 851 (Ingreso CMN N° 6733 del 17.12.2020).

El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo:

117. Por correo electrónico del 17.12.2020, ingresa FSA y Anexos para sondeos arqueológicos en el marco del proceso de calificación ambiental de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Matías", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6817 del 18.12.2020).

118. Por carta del 28.12.2020, ingresa FSA para estudio subsuperficial en el marco del proceso de calificación ambiental del proyecto "Línea de Transmisión 1 x 220 kV Rarínco-Los Varones", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7005 del 29.12.2020).

119. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, arqueóloga, por correo electrónico del 16.12.2020, solicita permiso para prospección arqueológica en el área del proyecto SEIA "Planta Fotovoltaica Mitchi 190-2019", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6833 del 20.12.2020).

120. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga y Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 20.12.2020, FSA para solicitud de permiso de excavación de sondeos arqueológicos, en el marco de la tramitación ambiental del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero Solar", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6850 del 21.12.2020).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo:

121. Por correo electrónico del 21.12.2020, ingresa solicitud de permiso arqueológico para el Proyecto PMGD Cruz Solar 2, comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6854 del 22.12.2020).

122. Por correo electrónico del 24.12.2020, documentos para solicitud de permiso arqueológico para el Proyecto Inmobiliario Edificio San Pablo, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria e Inversiones Loja V Spa (Ingreso CMN N° 6948 del 28.12.2020).

123. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, remite por correo electrónico del 22.12.2020, documentación como solicitud de la tramitación del Permiso de Caracterización Arqueológica del Proyecto Edificio Portugal, el cual fue solicitado por Ord. CMN N° 3752 del 21.10.2020 (Ingreso CMN N° 687 del 22.12.2020).

124. El Sr. Cristian Silva, Jefe de producción Piscicultura y Acuícola Aquaprotec., remite por correo electrónico del 22.12.2020, FSA y adjuntos para solicitar autorización para la caracterización arqueológica del sitio Trafún 1, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Técnico y Mejoramiento Piscicultura Trafún", en la localidad de Trafún, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6885 del 22.12.2020).

125. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 22.12.2020, solicitud de permiso de intervención arqueológica asociada al Proyecto Valle del Sol, Región de Antofagasta, cuyo titular es empresa ENEL Green Power (Ingreso CMN N° 6891 del 23.12.2020).

126. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo de WSP, por correo electrónico del 30.12.2020, en el marco del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", ingresa solicitud de autorización para actividades de sondeo (caracterización) en el sector emplazado en el área de influencia de dicho proyecto (Ingreso CMN N° 7045 del 31.12.2020).

127. La Sra. Paulina Díaz Flores, Jefe Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Centinela Antofagasta Minerals, remite por correo electrónico del 30.12.2020, solicitud de permiso de sondeo para la caracterización arqueológica de sitios enmarcados en la obra "Ruta alternativa a la ruta B-229, denominada ruta Oriente", en el contexto de la evaluación ambiental de la DIA del proyecto "Polo Sur y optimización Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7048 del 31.12.2020).

128. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, remite por correo electrónico del 05.01.2021, solicitud de permiso para evaluación arqueológica del área del "Proyecto Matucana", en la comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 58 del 06.01.2021).

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de *Earth Archaeological Consultant* Estudios Patrimoniales SpA.:

129. Por carta del 04.01.2021, ingresa solicitud de permiso para llevar a cabo 116 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco del Proyecto Fotovoltaico "Don Darío", en la comuna de Til Til, Región Metropolitana, en proceso de tramitación de su EIA (Ingreso CMN N° 65 del 06.01.2021).

130. Por carta del 04.01.2021, ingresa de la solicitud para llevar a cabo 44 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco del Proyecto Fotovoltaico "Don Humberto", ubicado en la comuna de Til Til, Región Metropolitana, en proceso de tramitación de su EIA (Ingreso CMN N° 66 del 06.01.2021).

PAS 132

131. La Sra. Paulina Corrales, el Sr. Diego Salazar, y el Sr. Hugo Carrión, arqueólogos, por carta del 23.12.2020, solicitan autorización para excavaciones de rescate en el marco del proyecto inmobiliario "El Cacique Sur", en la comuna de Colina (Ingreso CMN N° 6943 del 24.12.2020).

132. El Sr. Ricardo Sobarzo Ceballos, Gerente de Sustentabilidad y Seguridad de Codelco Chile - División Salvador, por carta del 03.12.2020, solicita autorización para el rescate de siete sitios arqueológicos existentes en el sector del depósito de relaves Pampa Austral, del proyecto Rajo Inca, de División Salvador de Codelco, en la comuna de Diego de Almagro. Las actividades serán realizadas por la arqueóloga Consuelo Carracedo (Ingreso CMN N° 7044 del 30.12.2020).

133. El Sr. Miguel Baeza Guíñez, Vicepresidente de Asuntos Legales, Corporativos y Sustentabilidad de Sierra Gorda SCM, por carta VP-SUS-COM-35-20 del 22.12.2020, informa que en el marco del proyecto "Adecuación Operacional y Optimización del Depósito de Relave", se procederá a la exhumación y relocalización de restos mortuorios, desde el sector Botadero Sur, hasta el cementerio de la ciudad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6922 del 24.12.2020).

Pertinencia

134. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20200310244 del 23.12.2020, deriva antecedentes y solicita análisis y comunicación directa con el titular del proyecto "Liberación Sitio San Antonio 3 (SA-3)", sometido a consulta de pertinencia de ingreso al SEIA (Ingreso CMN N° 6953 del 28.12.2020).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

El Sr. Sachir Igor Sánchez Ruminot, Solcrein Service Ltda., presenta los siguientes formularios de Obras de Contingencia / Resolución N° 41, para obras en ZT del Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjuntando en cada caso declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica, informe ficha de contingencia, para obras de reparaciones menores en:

135. Calle Colo Colo N° 716 (Ingreso CMN N° 6879 del 22.12.2020).

136. Calle Colo Colo N° 740 (Ingreso CMN N° 6881 del 22.12.2020).

El Sr. Aldo Roba Campos, del Departamento de Proyectos de la Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 21.12.2020, remite para pronunciamiento informes de Normas de Intervención en ZT de la comuna de Santiago:

137. ZT Conjunto Residencial calle Serrano (Ingreso CMN N° 6882 del 22.12.2020).

138. ZT Sector Casonas Av. República (Ingreso CMN N° 6883 del 22.12.2020).

139. ZT Pasaje República General García (Ingreso CMN N° 10 del 04.01.2021).

140. El Sr. Sebastián Alejandro Monteros Palacios, por formulario CMN de Intervención MH Inmueble del 23.12.2021, solicita Intervención en MH Iglesia de La Merced y la parte que queda del convento de La Merced, en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fotos,

informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico y CIP (Ingreso CMN N° 6918 del 23.12.2020).

141. El Sr. Zhengming Guo, propietario, por de carta de diciembre, remite proyecto de "Edificio de cinco pisos", en calle General Bulnes N° 20, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago; adjunta correo electrónico, EETT, fotos, planos, carta y patente (Ingreso CMN N° 6958 del 28.12.2020).

142. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 206/20 del 14.12.20, adjunta ejemplar de la "Memoria Año 2019" de la Corporación Museo del Salitre que incluye "17 Años de Historia", de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6978 del 28.12.2020).

El Sr. Mauricio Valenzuela Verdugo, Director (S) Secretaría de Planificación Comunal, I. Municipalidad de Santiago, por oficios del 23.12.2020 remite para pronunciamiento informes de Normas de Intervención de ZT de la comuna:

143. Por oficio N° 201, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión (Ingreso CMN N° 7032 del 30.12.2020).

144. Por oficio N° 204, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro (Ingreso CMN N° 7033 del 30.12.2020).

145. Por oficio N° 206, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas (Ingreso CMN N° 7034 del 30.12.2020).

146. Por oficio N° 202, ZT Conjunto Virginia Opazo (Ingreso CMN N° 9 del 04.01.2021).

147. El Sr. Andrés Eugenio Saavedra Zamora, por formulario de Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 04.01.2021, solicita reconstrucción de fachada a causa de incendio de inmueble ubicado en Erasmo Escala N° 2920, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 13 del 04.01.2021).

148. El Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto, por carta del 06.01.21, hace ingreso de Expediente del "Plan Rector del Monumento Histórico Palacio Tribunales de Justicia de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 071 del 06.01.2021).

El Sr. Iván Alejandro Cheuquepil Oliva, Provincia San Lorenzo Mártir, por formulario de Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 07.01.2021, ingresa proyectos de seguridad preventiva en el MH Iglesia y convento de Santo Domingo, ubicado en calle Santo Domingo N° 961, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 087 del 04.01 y N° 089 del 07.01.2021).

149. La Sra. Jimena Marín Guzmán, Licenciada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 07.01.2021, reingresa solicitud de intervención para la restauración de fachadas para la Casa Arrieta, como parte del proyecto "Rehabilitación Parque Arrieta", en MH Las casas y parque de Peñalolén, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 093 del 07.01.2021).

150. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General Grupo EFE, por carta GG-2021-008 del 07.01.21, solicita pronunciamiento sobre el proyecto "Restauración de la Estación Central", MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 126 del 11.01.2021).

El Sr. Alfonso Muñoz Aravena, Alcalde de El Tabo, por correos electrónicos del 29.12.2020, presenta proyectos en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso:

151. "Plan de Infraestructura Vial Comunal calle Juana-Solar Correa-1 Sur"; adjunta carta sin fecha, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7026 del 30.12.2020).

152. "Plan de Infraestructura Vial Comunal calle Vista Hermosa"; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7027 del 30.12.2020).

153. El Sr. Rodrigo Asencio Angulo, arquitecto, por correo electrónico del 31.12.2020, solicita autorización del proyecto de intervención en el edificio Proa de Valparaíso, en calle Clave N° 23, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7066 del 31.12.2020).

154. El Sr. Salim Rabí Contreras, arquitecto, mediante carta del 08.01.2021, responde al Ord. CMN N° 4583 del 29.12.2020, del proyecto en el Club Deportivo y Social de Putaendo, en calle Camus N° 178, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, iniciativa presentada al Fondo del Patrimonio Cultural 2020; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 183 del 12.01.2021).

155. La Sra. Claudia Sandivia Yagode, arquitecta, por correo electrónico del 30.12.2020, solicita timbraje y remite documentación con correcciones indicadas del proyecto "Intervención en calle Amunátegui N° 530", ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, EETT, memoria, CIP, registro de propiedad y otros (Ingreso CMN N° 7063 del 31.12.2020).

156. El Sr. Pablo Nicolás Tironi Vernal, arquitecto, por correos electrónicos del 18.12.2020, solicita autorización del proyecto de intervención en la propiedad de calle Jorge Matte Gormaz N° 1919, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, memo, planos, CIP, certificado de dominio vigente, cartas (Ingreso CMN N° 6829 del 18.12 y N° 6832 del 20.12.2020).

157. La Sra. Catalina Díaz Candia, arquitecta, mediante correo electrónico del 21.12.2020, responde al Ord. CMN N° 2791 del 14.06.19, en relación al proyecto de intervención en calle Presidente Bulnes N° 79, oficina 75, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6857 del 22.12.2020).

158. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, mediante correo electrónico del 23.12.2020, solicita autorización del proyecto en el inmueble de Av. Santa Rosa N° 1095, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta correo electrónico, EETT, planos, carta, CIP y patente (Ingreso CMN N° 6904 del 23.12.2020).

159. La Sra. Verónica Francisca De Aguirre Cox, propietaria, mediante correo electrónico del 17.12.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Las Achiras N° 3040, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria, planos y certificados (Ingreso CMN N° 6917 del 23.12.2020).

160. El Sr. Javier Ignacio Magnani Ainzúa, arquitecto, mediante correo electrónico del 24.12.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de calle Dávila Larraín N° 1854, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, ficha, fotos, informe, memoria, planos y certificados (Ingreso CMN N° 6928 del 24.12.2020).

161. El Sr. Gonzalo Isaac Hernández Carreño, arquitecto, mediante correo electrónico del 28.12.2020, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle León Ugalde N° 1886, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, ficha, fotos, informe, memoria, planos y certificados (Ingreso CMN N° 6980 del 28.12.2020).

162. El Sr. Carlos Fabián Jorquera González, arquitecto, mediante correo electrónico del 23.12.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1316, oficina 61, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, ficha, fotos, memoria, planos y certificados (Ingreso CMN N° 7020 del 29.12.2020).

163. El Sr. Felipe Ravinet de la Fuente, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, por correo electrónico 23.12.2020, solicita autorización para el proyecto "Áreas Exteriores: Atrio Iglesia, Zonas Exteriores Edificios 37-105 y lado norte Escalera Central, frente a edificio 103", ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, levantamiento fotográfico, planimetría, EETT, memoria (Ingreso CMN N° 6927 del 24.12.2021).

164. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por correo electrónico del 11.01.2021, solicita autorización del anteproyecto de intervención al MH Edificio de la Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, en la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta carta conductora, planimetrías, EETT, presentación, copia de contrato y CIP (Ingreso CMN N° 145 del 12.01.2021).

165. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, arquitecta de la Corporación Museo del Salitre, por correo electrónico del 05.01.2021, remite antecedentes para timbraje digital del proyecto de restauración de las habitaciones 1 y 2, y rectificación del eje 7 del pabellón de obreros solteros del MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 132 del 11.01.2021).

166. El Sr. Rigoberto Muñoz Vidal, arquitecto, por correo electrónico del 29.12.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Baquedano N° 1407, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta ficha de intervención, carta, CIP, planimetrías, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 7023 del 30.12.2020).

167. La Sra. Susana Araya Trigo, presidenta del voluntariado nocturno Padre Alberto Hurtado de La Serena, mediante correo electrónico del 31.12.2020, solicita autorización para la instalación de feria en la Plaza Juan Pablo II, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 04 del 04.01.2021).

168. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de Planificación de la Municipalidad de La Serena, mediante Ord. N° 39 del 11.01.2021, solicita pronunciamiento para la intervención en el teatro del MH Liceo de Niñas, de calle Benavente N° 580, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe explicativo (Ingreso CMN N° 150 del 12.01.2021).

169. La Sra. Maria Luisa Espinoza, arquitecta, por carta de diciembre de 2020, remite informe de intervención ejecutada mediante Resolución Exenta N° 456 del 01.04.2019 en calle Estanislao Oyarzún N° 750, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso N° 6959 del 28.12.20).

170. El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, por carta N° 65 del 17.12.2020, solicita autorización para el proyecto de remodelación del Comedor del Personal Hemeroteca, Facultad de Ciencias Jurídicas, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 6886 del 23.12.2020).

171. El Sr. Hugo Inostroza Ramírez, Alcalde de Nacimiento, mediante Oficio N° 970 del 16.12.2020, consulta sobre pertinencia y procedimiento para crear el mirador Patricio Manns de Folliot en el MH Fuerte de Nacimiento, comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7010 del 29.12.2020).

172. El Sr. Mauricio Alarcón Guzmán, Alcalde de Arauco, por Ord. N° 2101, del 11.12.2020, solicita medidas de protección para el sector "La Trila", emplazado en el Sector de Tubul, comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N°7017 del 29.12.2020).

173. El Sr. Claudio Denev Torrealba, Director Regional de Vialidad del MOP, con el Ord. N° 2368 del 28.12.2020, responde al Ord. CMN N° 3200-2020, informando sobre eventual propietario de árbol caído sobre faja fiscal y cerco del MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta imágenes con Rol de Avalúo SII y plano de la cuesta Caracoles (Ingreso CMN N°54 del 06.01.2021).

174. El Sr. Andrés Concha Maurelia, Abogado, mediante correo electrónico del 06.01.2021, solicita certificado que acredite condición patrimonial del inmueble ubicado en calle Carlos Cousiño N° 173, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 101 del 08.01.2021).

175. El Sr. Patricio Enrique Valenzuela Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 04.01.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Ñuble N° 320, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, ficha, fotos, informe, memoria, planos y certificados (Ingreso CMN N° 18 del 04.01.2021).

176. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, mediante correo electrónico del 04.01.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 799, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informes, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 22 del 05.01.2021).

177. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, mediante correo electrónico del 04.01.2021, solicita autorización para intervención en inmueble construido con anterioridad al año 1959, en Av. Portugal N° 1693, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria, planos y certificado (Ingreso CMN N° 23 del 05.01.2021).

178. La Sra. Jimena Marín Guzmán, arquitecta, por correo electrónico del 04.01.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en las fachadas de las propiedades de calle Pedro León Ugalde N° 1126, 1130, 1134 y 1138, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, planos, certificado y memoria (Ingreso CMN N° 49 del 06.01.2021).

179. El Sr. Nicolás Vivar, arquitecto, mediante correo electrónico del 07.01.2021, solicita autorización para el proyecto "Strip Center", en calle Santa Rosa N° 1192, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, memoria, planos y certificados (Ingreso CMN N° 105 del 08.01.2021).

Se reciben las siguientes solicitudes de autorización para la instalación de kioscos en la ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjuntan carta, memoria explicativa, planimetría y otros documentos:

180. Sra. Yaritza Cisterna Hernández (Ingreso CMN N° 6788 del 17.12.2020).

181. Sra. Verónica Pavez Santibáñez (Ingreso CMN N° 6787 del 17.12.2020).

182. Sra. Pía Marín Ortíz (Ingreso CMN N° 6737 del 17.12.2020).

183. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. CMN N° 199 del 17.12.2020, solicita autorización para la iniciativa "Plan de Identidad de Barrio Matta-Madrid" a desarrollarse en las ZT Barrio Matta Sur y ZT Población Madrid, comuna de Santiago; adjunta memorias de los proyectos y planimetrías (Ingreso CMN N° 6819 del 18.12.2020).

184. La Sra. Francisca Yáñez Rojo, arquitecta, mediante correo electrónico del 09.12.2020, solicita autorización y responde al Ord. CMN N° 2235-2019, que pide antecedentes, para regularizar superficies y modificaciones interiores en el Departamento N° 92 del edificio de calle José Miguel de la Barra N° 521, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6853 del 21.12.2020).

Comisión de Patrimonio Histórico

185. La Sra. Macarena Silva Bustón, Encargada de Conservación y Museografía de Londres 38, mediante correo electrónico 11.12.2020, que adjunta oficios, remite información sobre Proyecto de recuperación del inmueble MH Londres 38 y el rechazo de la Municipalidad de Santiago a la propuesta presentada por la consultora MAZO y expuesta en sesión del CMN del 26.08.2020 (Ingreso CMN N° 6649 del 15.12.2020).

186. El Sr. Miguel Ángel Santa María Rodríguez, mediante correo electrónico del 11.12.2020, que adjunta carta, decreto e invitación, solicita la declaración como MH el Castillo Fuerte Pudeto, ubicado en la comuna y Región de Valparaíso por su condición de Sitio de Memoria (Ingreso CMN N° 6712 del 16.12.2020).

187. El Sr. Alejandro Plaza, SECPLA de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N°01/2021 del 04.01.2021, solicita autorización para recuperación del MP Fuente Alemana, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 70 del 06.01.2021).

188. La Sra. Patricia Valenzuela, Geógrafa PUC, mediante correo electrónico del 05.01.2021, envía informes del estado estructural y del estado de conservación de los 25 monumentos en espacios públicos de la comuna de Viña del Mar, que fuera elaborado por esa SECPLA (Ingreso CMN N° 97 del 07.01.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

189. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1329 del 23.12.20 remite solicitud de permiso arqueológico de la consultoría: "Restauración Arquitectónica Ex Aduana", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6950 del 28.12.2020).

190. El Sr. Jonathan Dimter Muñoz, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Calbuco Armada de Chile, por Ord. N° 12.210/255 del 21.12.20, remite antecedentes de denuncia de afectación a ex Hornos de Cal del sector Canal Caicaén, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6997 del 29.12.2020).

191. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo Departamento de Antropología Universidad de Chile, por correo electrónico del 28.12.2020, remite solicitud de autorización para realización de prospecciones en la localidad de Minillas (Río Hurtado, Región de Coquimbo), que se enmarcan en el proyecto Fondecyt 1200276 que dirige (Ingreso CMN N° 6998 del 29.12.2020).

192. Por correo electrónico del 28.12.20, el Sr. Rodrigo Bacho Lemus, Teniente de Carabineros-Labocar Coquimbo, informa sobre el hallazgo de osamentas humanas gestado el día Sábado 26.12.20, en el fundo "El Tanque", S/N°, Tongoy, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7006 del 29.12.2020).

193. Se reporta el hallazgo de restos óseos humanos en un predio correspondiente a las "Cabañas Guanaquerillos", en sector de Guanaqueros, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7012 del 29.12.2020).

194. El Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, Ministerio Público, por Oficio N°1154 del 28.12.20, solicita informar si osamentas encontradas son humanas o de interés arqueológico y a qué época corresponden (Investigación RUC N° 2001209045-6, por muertes y hallazgo de cadáver) (Ingreso CMN N° 7025 del 30.12.2020).

195. El Sr. Rodrigo Maturana Fuentes, Director del Serviu Región de Atacama, por Ord. N° 622 del 24.12.20 consulta sobre medidas de protección para sitios y hallazgos arqueológicos registrados en prospección arqueológica superficial del área del proyecto "Construcción sitio de resguardo Mirador Piedra Colgada", comuna de Copiapó, para incorporar en etapa de diseño y construcción (Ingreso CMN N° 7036 del 30.12.2020).

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite:

196. Por Memo N°130 del 29.12.20, Informe CMN-ARQUEO N° 27/2020 sobre hallazgo bioantropológico en Pisagua, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 7037 del 30.12.2020).

197. Por Memo N° 3 del 06.01.21, envía correo electrónico del 30.12.20 de la Sra. Alejandra Olmedo, arqueóloga, quien en el marco del proyecto "Construcción sede de la Contraloría Regional, Región de Tarapacá", en la ZT calle Baquedano, envía plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 133 del 11.01.2021).

198. El Sr. Óscar Godoy Ramírez, Geógrafo Asesor en Medio Ambiente Docencia, por correo electrónico del 30.12.2020, responde a Ord. CMN N° 4125, del 19.11.20, sobre proyecto "Reposición Ruta A-133, sector El Buitre-Las Maitas, tramo DM 0.000 al DM 10.710,00", comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI: 281.216 (Ingreso CMN N° 7053 del 31.12.2020).

199. El Sr. René Mardones Valencia, Alcalde de San Esteban, por Ord. N° 859 del 28.12.20 remite Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico en el marco del proyecto "Taller de Montaje Industrial Liceo Politécnico de San Esteban", comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7060 del 31.12.2020).

200. Por correo electrónico del 30.12.20 el Sr. Alejandro Pizarro Sepúlveda, Teniente Coronel, Jefe de DPI de la I División del Ejército de Chile, comunica que durante controles realizados a los predios administrados por le I División de Ejército, específicamente "Estación O'Higgins", el día 16.12.20, se evidenciaron demarcaciones asociadas a excavaciones arqueológicas (cercos alusivos a la Ley N°17.288). Por lo anterior, consulta si el CMN tiene información de estos cierres y así poder tomar las medidas de resguardo respectivas (Ingreso CMN N° 7061 del 31.12.2020).

201. El Sr. Rodrigo Guerrero M., Inspector Fiscal de Obras, Dirección de Obras Portuarias MOP, por Ord. N° 870 del 30.12.20 adjunta el primer Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Construcción obras portuarias para la Caleta Chungungo, La Higuera", que señala que no se encontraron hallazgos arqueológicos a la fecha, sin embargo, se mantendrá el monitoreo y el envío de estos Informes periódicamente de acuerdo al avance de la obra (Ingreso CMN N° 7065 del 31.12.2020).

202. Por correo electrónico del 21.12.20, la Sra. Jocelyn Fernández Soto, Encargado de Medio Ambiente y Territorio Ruta F-20 Nogales-Puchuncaví, de empresa SACYR Ingeniería e Infraestructuras, informa de un Hallazgo No Previsto en el marco de las actividades constructivas del proyecto de Concesiones del MOP, "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", a cargo de su ejecución a la empresa CANOPSA (Ingreso CMN N° 6893 del 23.12.2020).

203. Por correo electrónico del 29.12.20 la Sra. Angelina Azócar A. remite Informe Técnico de Inspección realizada el 20.12.20 al sitio arqueológico "Piedra Tacita Cajón del Lebu", para constatar daños de origen antrópico, elaborado por la Licenciada en Arqueología, Sra. Lorena Arancibia Acosta, de fecha 28.12.20 (Ingreso CMN N° 3 del 04.01.2021).

204. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, Investigador Asociado Centro Estudios del Hombre Austral Instituto de la Patagonia Universidad de Magallanes, por carta del 03.01.21, y junto al Sr. Francisco Cayla Rojas, arqueólogo, envían Informe Ejecutivo de las actividades arqueológicas de excavación aprobadas mediante Ord. N° 3980 del 06.11.20 realizadas en el subsuelo del MH Iglesia de San Juan Bautista y del sitio arqueológico San Juan 1, en la localidad de San Juan, comuna de Dalcahue, en la Isla Grande de Chiloé (Ingreso CMN N° 19 del 05.01.2021).

205. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 2 del 05.01.21 remite Informe de Monitoreo Arqueológico del Contrato denominado "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla-Cuncumén, Región Metropolitana", mes de Diciembre 2020, Rev. 00. (Ingreso CMN N° 62 del 06.01.2021).

206. Se recibe denuncia de posible daño a MA en un terreno colindante al Río Maullín en la comuna de Llanquihue, correspondiente a movimientos de tierra con maquinaria pesada (retroexcavadora, camiones), para la habilitación de una parcelación denominada "Alto Maullín", responsabilidad de la empresa Alto Maullín Spa. El denunciante adjunta fotografía e incluye punto georreferenciado del lugar intervenido (Ingreso CMN N° 80 del 07.01.2021).

207. Por correo electrónico del 06.01.21 el Sr. Jorge Gómez Ramírez, Contralor Ciudadano, de la CGR Región de Coquimbo, hace llegar un segundo Formulario de denuncia por afectación a MA en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 94 del 07.01.2021).

208. Por correo electrónico del 06.01.21, el Sr. Nelson Burgos Caro, Residente APR Molluico, Constructora EYC, informa que, mediante correo electrónico, el Sr. Pablo García Muñoz da cuenta de hallazgo arqueológico en el marco de la obra "Reposición y Ampliación del Sistema de Agua Potable Rural Molluico, comuna de Temuco", Comunidad Indígena José Francisco Bilbao (Ingreso CMN N° 104 del 08.01.2021).

209. Por correo electrónico del 07.01.2021, se recibe Formulario de denuncia por afectación de MA en la comuna de Llanquihue. El hallazgo corresponde a elementos de alfarería, una cantera de metawe (vasija de cerámica), puntas de flecha y restos de una canoa de madera. A principios del mes de diciembre de 2020 el proyecto inmobiliario "Alto Maullín" comenzó a destruir la ladera del Río Maullín con maquinaria pesada. Removieron bosque nativo y gran volumen de tierra, provocando un socavón en la pendiente del cerro y sepultando la cantera de metawe. La comunidad huilliche Leviñanco Leufu Maullín, habitante de la ribera del río en este sector, denunció públicamente esta destrucción desde los primeros días de Diciembre (Ingreso CMN N° 108 del 08.01.2020).

210. El Sr. Raphael Melgarejo R., Fundación Ecosta, por correo electrónico del 08.01.2021, remite carta del 16.12.20, en representación de la I. Municipalidad de El Tabo, el Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio y Fundación Ecosta, con solicitud de inspección para una orden de protección del campo dunar conocido como Gota de Leche donde se ubican 10 sitios arqueológicos de gran valor, y que actualmente se encuentran en crítico peligro, debido al tránsito de personas y vehículos motorizados. Se solicita que el CMN de la Región de Valparaíso determine los cuidados necesarios para la conservación de dichos sitios de valor cultural e histórico (Ingreso CMN N° 127 del 11.01.2021).

211. Por correo electrónico del 08.01.21, el Sr. Alberto Serrano F., Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, SNPC, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, transmite denuncia con reserva de identidad respecto a posible afectación de sitio arqueológico en sector Gurrigo (km. 20 Ruta Y-905 en Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica, Región de Magallanes) (Ingreso CMN N° 128 del 11.01.2021).

212. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por correo electrónico del 08.01.2021, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico en el área del proyecto Lomas de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 129 del 11.01.2021).

213. La Sra. Nadia Espinoza Caro, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Chillán, por Oficio N° 14158-2020 del 28.11.20, en relación a Causa RUC N°2000553858-1, por Muertes y Hallazgo de Cadáver, y en atención a Oficio N° 7331 de fecha 03.06.20, solicita informe donde se indique si las osamentas encontradas mantienen un interés arqueológico regional relevante (Ingreso CMN N° 130 del 11.01.2021).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo Magister (c) en Arqueología U. de Chile, remite:

214. Por correo electrónico del 10.01.2021, responde Ord. CMN N° 3027 del 02.09.2020, sobre otorgamiento de permiso para recolección superficial de materiales arqueológicos en Zona 1 del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto de Valparaíso", Región de Valparaíso, y para harneo de sedimentos acumulados sobre MA Barón (Ingreso CMN N° 135 del 11.01.2021).

215. Por correo electrónico del 10.01.2021, solicitud de permiso para caracterización arqueológica sub superficial (prospección estratigráfica con metodología arqueológica), para el proyecto "Subdivisión Macrolote 3", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 142 del 12.01.2021).

216. El Sr. Boris Suárez Haro, Director Regional de Vialidad del MOP, Región Metropolitana, por Ord. N° 44 del 06.01.21, invita a la segunda reunión de participación ciudadana en el marco del contrato "Estudio de Prefactibilidad Conexión Vial Alhué Rancagua, Región Metropolitana y Región del Libertador General Bernardo O'Higgins", para el día Martes 12.01.21, a las 11:30 hrs. (Ingreso CMN N° 137 del 11.01.2021).

217. El Sr. Carlos Mailet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, por Ord. N° 748 del 22.12.20, solicita información sobre viabilidad de las medidas que se proponen para la postulación de la Alfarería de Quinchamalí a UNESCO (Ingreso CMN N° 6892 del 23.12.2020).

218. El Sr. Pablo Araos Cerda, Fiscal Adjunto (S) Fiscalía de Tocopilla, por correo electrónico del 22.12.2020, remite Oficio N° 1561/2020 del 18.12.20 y pone a disposición del CMN copia de carpeta investigativa correspondiente a Causa RUC N° 2001213442-9, por hallazgo de osamentas (Ingreso CMN N° 6984 del 23.12.2020).

219. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 19.11.2020, remite para revisión el informe final de evaluación arqueológica del proyecto Construcción Caja Comercial para el mejoramiento del Hogar Villarrica (Ingreso CMN N° 6898 del 23.12.2020).

220. El Sr. Raúl Alfaro Reyes, Gerente General Cumbres de Alto Lomas Huasi, por carta del 23.12.2020, envía para pronunciamiento el informe de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario "Alto Lomas Huasi", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6923 del 24.12.2020).

221. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe (S) Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 4961 del 23.12.2020, solicita ordenar que un equipo técnico del CMN realice una visita técnica en el área afectada por el proyecto "Habilitación de caminos de acceso e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chahuay", en la comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 6926 del 24.12.2020).

222. Se recibe denuncia realizada a través de la plataforma Messenger Facebook del CMN, sobre eventual venta ilegal de objeto arqueológico. Se adjunta link y pantallazo en formato JPEG (Ingreso CMN N° 6954 del 28.12.2020).

223. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente, arqueólogo Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 24.12.2020, remite Tercer Informe del proyecto "Sistematización y Recopilación del Arte Rupestre de la Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 6962 del 28.12.2020).

224. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 2478 del 24.12.20, remite Informe Mensual mes de Octubre 2020, de monitoreo arqueológico permanente en proyectos habitacionales "Los Pellines", "Valparaíso", y "Nueva Ilusión", ubicados en sector Angachilla, de la comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6965 del 28.12.2020).

225. El Sr. Bruno Jiménez Belmar, vecino melipillano, asesor en arqueología, por carta del 11.01.21, solicita al CMN pronunciamiento respecto a la situación de la Ex Estación de Ferrocarriles de Melipilla, ruina urbana ícono de la historia local, actualmente vulnerable a intervenciones de diversa índole, desde vandalismo a obras de infraestructura pública (Ingreso CMN N° 147 del 12.01.2021).

226. Por Oficio N° 36 del 08.01.21, el Sr. Andrés Gaete Fuenzalida, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Licantén, remite copia de investigación RUC N° 2100023018-6, para que se adopten las medidas necesarias a objeto de proteger la especie arqueológica (Ingreso CMN N° 152 del 12.01.2021).

227. El Sr. Javier Carranza Elola, arqueólogo, por correo electrónico del 12.01.2021, deja constancia de las actividades de investigación a ser desarrolladas en el marco del proyecto Fondart Regional (Región de Aysén), adjudicado en la convocatoria 2020, denominado "Descubriendo el Patrimonio Arqueológico del Parque Nacional Patagonia" (N° Folio 534291); entre las actividades se cuenta la realización de dos campañas de prospección en busca de sitios y restos arqueológicos en torno a los circuitos turísticos del Parque (Ingreso CMN N° 180 del 12.01.2021).